



Factura: 001-002-000111966



20191701002P01137

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701002P01137					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MARZO DEL 2019, (16:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SERRANO LASO JAIME ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700025602	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANCHEZ VALAREZO ROSA MERCEDES LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901787903	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		D: 2 COPIAS.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		461998.00					

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

QUE OTORGA:

JAIME ROBERTO SERRANO LASO

ROSA MERCEDES LETICIA SANCHEZ VALAREZO

CUANTÍA: USD \$461.998,98

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA NO. 2019-17-01-02-P-

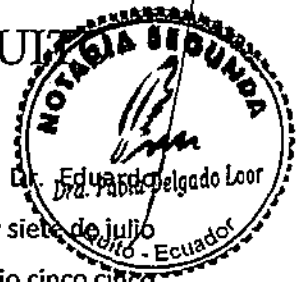
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de marzo del año dos mil diez y nueve, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública los cónyuges JAIME ROBERTO SERRANO LASO y ROSA MERCEDES LETICIA SANCHEZ VALAREZO por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA:- En el Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

constar una de Liquidación de Sociedad Conyugal al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges JAIME ROBERTO SERRANO LASO, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero cero dos cinco seis cero dos (1700025602) y la señora, ROSA MERCEDES LETICIA SANCHEZ VALAREZO con cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno siete ocho siete nueve cero tres (0901787903). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de ocupación ingeniero civil y ama de casa, de setenta y un (71) y sesenta y cinco (65) años de edad respectivamente, domiciliados en las calles Numa Pompilio Llona 262 y Charles Darwin, lotización La Armenia, parroquia Conocoto, ciudad de Quito, de la Provincia de Pichincha, con correos electrónicos rserrano@greenlab.com y rmleticiasanchezv@yahoo.com respectivamente, con número telefónico cero nueve cinco seis dos tres cinco ocho seis (0995623586), y legalmente capaces. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Con fecha quince de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, contrajimos matrimonio en la provincia del Guayas en el cantón Guayaquil, conforme consta en el documento habilitante que se agrega.- **DOS)** Mediante Acta de disolución de sociedad conyugal celebrada el nueve de mayo de dos mil dieciocho, ante la Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda del cantón Quito, se declaró disuelta la sociedad conyugal que mantenían los cónyuges Jaime Roberto Serrano Laso y Rosa Mercedes Leticia Sánchez Valarezo, disolución que fue inscrita en el Registro Civil el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho. **TERCERA: BIENES ADQUIRIDOS DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** Dentro del régimen de sociedad conyugal, los señores Jaime Roberto Serrano Laso y Rosa Mercedes Leticia Sánchez Valarezo adquirieron los siguientes bienes: **A)** Un lote de terreno con número de predio cinco cinco seis cero dos seis nueve (5560269), con una superficie de dos hectáreas y tres mil cuatrocientos metros cuadrados (23.400m²), ubicado en la hacienda San Vicente jurisdicción de la parroquia Pintag, del cantón Quito, provincia de Pichincha, con los siguientes linderos: **POR EL NORTE.-** lote de la Hacienda en cuarenta metros; **POR EL SUR.-** con terrenos de Antonio Pauca en ciento cuarenta metros de extensión; **POR EL ESTE.-** con terrenos de Hacienda en doscientos ochenta metros; y **POR EL OESTE.-** con la quebrada en doscientos ochenta metros. Avalúado por las partes en (USD \$ 37.899,52) TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Adquirido mediante escritura pública de fecha veinte y dos de agosto de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

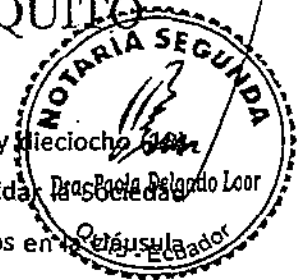


mil novecientos noventa y siete, ante el notario del cantón Rumíñahui, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito, el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y ocho. B) Un lote de terreno con número de predio cinco cinco seis cero dos seis ocho (5560268), con una superficie de siete mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (7.650 m²), ubicado en la hacienda San Vicente jurisdicción de la parroquia Pintag, del cantón Quito, provincia de Pichincha, con los siguientes linderos: POR EL NORTE.- terreno de Hacienda; POR EL SUR.- terreno de Hacienda y unión de la quebrada de San Lucas; POR EL ESTE.- terreno de Hacienda; y POR EL OESTE.- con quebrada de San Lucas. Avaluado por las partes en (USD \$ 41.330,47) CUARENTA UN MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Adquirido mediante escritura pública de fecha veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el notario del cantón Rumíñahui, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve. C) Un lote de terreno con número de predio cero uno dos cero uno ocho cinco (0120185), con una superficie de cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con once decímetros (5844,11 m²), ubicado en la Lotización la Armenia, parroquia Conocoto, del cantón Quito, provincia de Pichincha, con los siguientes linderos: Lote doscientos sesenta y dos – B (262-B): POR EL NORTE.- Con calle de la Lotización, en una longitud de setenta metros (70 m); POR EL SUR.- Con quebrada y Río San Pedro; POR EL ESTE.- Con el lote doscientos sesenta y dos – A (262-A), en una longitud de setenta metros (70 m); y POR EL OESTE.- Con quebrada y canal del reservorio del Guangopolo. Avaluado por en (USD \$ 89.999,99) OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Adquirido mediante escritura pública de fecha veinte y ocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante la Notaria Vigésima del cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito veinte y dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. D) Participaciones en la compañía PRODUCTOS HIDROPONICOS GRENNLAB CIA. LTDA., por un valor de (USD \$ 280.000) DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, correspondiente al setenta por ciento (70%) de las participaciones de la compañía. E) Menaje del hogar valorado en un total de (USD \$12.770) DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, comprendido de la siguiente

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

las partes en (USD \$100) cien dólares de Estados Unidos de Norteamérica; cajas de herramientas, avaluado por las partes en (USD \$50) cincuenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica; cables, cabos y alambre, avaluado por las partes en (USD \$30) treinta dólares de Estados Unidos de Norteamérica; químicos y pesticidas, avaluados por las partes en (USD \$50) cincuenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica; velador y banco, avaluados por las partes en (USD \$40) cuarenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica; escritorio, avaluado por las partes en (USD \$150) ciento cincuenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica; mesa y caballetes, avaluados en (USD \$20) veinte dólares de Estados Unidos de Norteamérica; estante, avaluado por las partes en (USD \$20) veinte dólares de Estados Unidos de Norteamérica; bomba, avaluado por las partes en (USD \$300) trescientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica; aspiradora, avaluado por las partes en (USD \$100) cien dólares de Estados Unidos de Norteamérica; tres tanques de gas, avaluados por las partes en (USD \$150) ciento cincuenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica; estante, avaluado por las partes en (USD \$40); cuatro sillones plásticos, avaluados por las partes en (USD \$120) ciento veinte dólares de Estados Unidos de Norteamérica; dos mesa y doce sillas rústicas, avaluados por las partes en (USD \$200) doscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica; asador, avaluado por las partes en (USD \$50) cincuenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica; muebles, avaluados por las partes en (USD \$100) cien dólares de Estados Unidos de Norteamérica; tanque de agua revestido, avaluado por las partes en (USD \$150) ciento cincuenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica; tanque de agua pequeño, avaluado por las partes en (USD \$40) cuarenta dólares de Estados Unidos de Norteamérica; varios, avaluado por las partes en (USD \$30) treinta dólares de Estados Unidos de Norteamérica y una cortadora de hierba, avaluado por las partes en (USD \$1.000) mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica. CUARTA: CUANTÍA.- Los cónyuges comparecientes declaran expresamente que sobre los bienes descritos no recae gravamen alguno que limite su transferencia, así mismo declaran que dentro de la Sociedad Conyugal, que los activos suman un total de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (USD \$461.998,98). Las partes declaran no tener pasivos dentro de la sociedad conyugal que constituyeron. QUINTA: LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con estos antecedentes los cónyuges Jaime Roberto Serrano Laso y Rosa Mercedes Leticia Sánchez Valarezo, en forma libre y voluntaria y amparados en

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



lo que disponen los artículos doscientos diecisiete (217) del Código Civil y dieciocho (118) numeral tres (3) de la Ley Notarial, proceden, de mutuo acuerdo, a liquidar la Sociedad Conyugal por ellos conformada y proceden a adjudicar los bienes descritos en la cláusula anterior. **SEXTA: ADJUDICACIONES.**- En base al detalle y avalúos de los bienes de la sociedad conyugal, los cónyuges Jaime Roberto Serrano Laso y Rosa Mercedes Leticia Sánchez Valarezo, de mutuo acuerdo, proceden a liquidar la sociedad conyugal de la siguiente forma: **UNO.-** Al señor JAIME ROBERTO SERRANO LASO se le adjudicará los siguientes bienes: a) Un lote de terreno con número de predio cero uno dos cero uno ocho cinco (0120185), con una superficie de cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con once decímetros (5844,11 m²), ubicado en la Lotización la Armenia, parroquia Conocoto, del cantón Quito, provincia de Pichincha. b) Del menaje del hogar, el cortador de hierba, avaluado por las partes en (USD \$ 1.000) MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. c) EL 50% de los derechos y acciones en la compañía PRODUCTOS HIDROPONICOS GRENNLAB CIA. LTDA., por un valor de (USD 140.000) CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, correspondiente al 35% de las acciones dentro de la compañía; **DOS.-** A la señora ROSA MERCEDES LETICIA SÁNCHEZ VALAREZO se le adjudican los siguientes bienes: a) Un lote de terreno con número de predio cinco cinco seis cero dos seis nueve (5560269), con una superficie de dos hectáreas y tres mil cuatrocientos metros cuadrados (23.400m²), ubicado en la hacienda San Vicente jurisdicción de la parroquia Pintag, del cantón Quito, provincia de Pichincha. b) Un lote de terreno con número de predio cinco cinco seis cero dos seis ocho (5560268), con una superficie de siete mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (7.650 m²), ubicado en la hacienda San Vicente jurisdicción de la parroquia Pintag, del cantón Quito, provincia de Pichincha; c) EL 50% de los derechos y acciones en la compañía PRODUCTOS HIDROPONICOS GRENNLAB CIA. LTDA., por un valor de (USD \$ 140.000) CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, correspondiente al 35% de las acciones dentro de la compañía; d) Menaje del hogar, avaluado en de (USD \$11.770) ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, con excepción de la cortador de hierba. **TRES.-** Al señor Jaime Roberto Serrano Laso, se le adjudica el monto total de (USD 230.999,99) y a la señora Rosa Mercedes Leticia Sánchez Valarezo, se le adjudica el monto total de (USD 230.999,99), el mismo que está comprendido por bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la sociedad conyugal. **SÉPTIMA: BIENES**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

FUTUROS.- El lote con una superficie de veinte y seis coma seis hectáreas (26,6 ha), signado con el número cuatro, ubicado en la Hacienda San Vicente, parroquia Pintag, del cantón Quito, provincia de Pichincha, con los siguientes linderos: NORTE.- Con la unión de las quebradas Totorahuaico y El Sartén; SUR.- Con camino de acceso, y en parte con el predio que se reservan los vendedores; y otro lote comunero; ESTE.- Con quebrada el Sartén, y el frente con predio Santa Ana; OESTE.- Con varios comuneros, hacienda La Cocha y quebrada intermedia (quebrada Totorahuaico). Conseguído por promesa de compraventa, mediante escritura pública de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante la notaria primera del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, y ratificando la posesión del mismo, mediante convenio transaccional celebrado en la notaría trigésima séptima, Dr. Roberto Dueñas Mera, el diez de diciembre de dos mil diez. Las partes declaran que una vez perfeccionada la transferencia de dominio, los derechos sobre el bien inmueble les corresponderá en partes iguales, constituyéndose ambos cónyuges como propietarios.

OCTAVO: ACEPTACIÓN.- Los cónyuges Jaime Roberto Serrano Laso y Rosa Mercedes Leticia Sánchez Valarezo de manera libre y voluntaria aceptan el presente convenio de liquidación de la sociedad conyugal por ser legal y en beneficio de sus intereses y derechos, y en virtud de que los bienes adjudicados a cada cónyuge son equivalentes, no cabe refundición de bienes; por lo que nada tienen que reclamarse en el futuro por ningún concepto y expresamente sobre gananciales o cualquier otro derecho que podría derivarse de la presente liquidación. La presente escritura es título de dominio suficiente respecto a los bienes adjudicados por este instrumento. Los comparecientes dan a esta escritura pública la fuerza de sentencia ejecutoriada inviolable y renuncian a cualquier reclamo presente o futuro, obligándose a firmar cualquier documento, escrito o petición encaminada a conseguir la aprobación judicial del presente instrumento así como la legalización de las adjudicaciones hechas en esta escritura.

NOVENA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su registro en las entidades competentes, de ser el caso, son de cuenta del señor Jaime Roberto Serrano Laso. Los comparecientes quedan facultados a realizar todos los trámites tendientes a la legalización del presente instrumento. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.

HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogada DANIELA CARLA FERNÁNDEZ ESPINOSA, con matrícula profesional No. 17-2017-510 del F.A. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de esta escritura se observaron los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, este se ratifica en su contenido y en unidad de acto con el Sr. Abogado Loor incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-



JAIME ROBERTO SERRANO LASO

CC: 1700025602

ROSA MERCEDES LETICIA SANCHEZ VALAREZO

CC: 090178790-3



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by CESAR DAVID LEON
ALVAREZ
Date: 2019.03.06 12:12:49 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 414351
Número de Petición: 528399
Fecha de Petición: 27 de Febrero de 2019 a las 10:49.
Número de Certificado: 537205
Fecha emisión: 6 de Marzo de 2019 a las 12:10

Referencias: 03/02/1999-PO-1760f-1837f-5137r

Tarjetas: T00000052120

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble situado en la Hacienda San Vicente, de la parroquia Pintag, de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

JAIME ROBERTO SERRANO LAZO y ROSA MERCEDES SANCHEZ DE SERRANO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra del cien por ciento de derechos y acciones a JOSÉ AURELIO CATAGÑA SINAILÍN Y OTROS, según escritura celebrada el VEINTE Y DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ante el Notario doctor Eduardo Echeverría, inscrita el TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.— ANTECEDENTES.— Habiendo adquirido por herencia de los bienes dejados por Genoveva Catagña Tayango, habiendo a su vez la causante adquirido en junta de su cónyuge Aurelio Catagña Sinailín, por transferencia hecha por Manuel Hidalgo, según Acta dictada por el IERAC, el veinte y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita el veinte y cuatro de Febrero del mismo año; Rectificada mediante providencia otorgada por el INDA, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y nueve. -

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Con repertorio 86212, del Registro de demandas y con fecha VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, a las DIECISEIS horas, y CUARENTA Y SIETE minutos, se presentó el auto de DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez VIGESIMO CUARTO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual- y dentro del Juicio ORDINARIO, número 917-2005-MM, cuya copia fotostática se adjunta en trece fojas, que sigue DR. JUAN CARLOS CUEVA SERRANO en calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de la COMPAÑÍA PROGRAMA PINTAG DE INGENIEROS



CIVILES COMPAÑIA ACCIDENTAL O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, en contra de FAUSTO HERNÁN ALFREDO ESTUPIÑÁN MALDONADO; JULIO VICENTE MORALES DUEÑAS, RUTH ELIZABETH TEJADA RODRÍGUEZ; FERNANDO EDUARDO MENESES ALTAMIRANO, AMPARO JIMENA BALLESTEROS RAMÍREZ, JOSÉ MARÍA DONOSO GAME, ROSA VALDIVIESO HIDALGO, MARCO ALFREDO ESPINOZA ESPINOZA, GLORIA CISNEROS, FABIÁN PEDRO GAMBOA TROYA, CARMEN AMELIA TERÁN ARROYO, AUGUSTO BATALLAS NEGRETE, MARTHA CECILIA ARAQUE CHIRIBOGA, SEGUNDO CARLOS SUÁREZ VALLEJO, TERESA DEL CARMEN REYES MENA, LUIS ALEJANDRO TORRES MOGROVEJO, GLADYS DE TORRES, ING. RUBÉN DARIO GORDILLO FLORES, MARIANA LOUSANA VERDESOTO PAREDES, ING. CARLOS ENRIQUE LOPEZ RAMÍREZ, LIBIA NOEMIN PAZMIÑO, ING. FRANCO ALCIVAR BARNUEVO VALAREZO, INÉS FABIOLA CRUZ SALTOS, ING. MIGUEL ÁNGEL OCHOA CASTILLO, SONNIA OFIR FLORES NÚÑEZ, ING. EDWIN MEJÍA GALLEGOS, MARIANA RODRÍGUEZ, ING. LUIS ANTONIO ZAPATA IBARRA, ING. HÉCTOR VICENTE CAJAS NAVARRETE, IRMA GRACIELA RAMÍREZ CASTILLO, ING. ARTURO MOISÉS BRAVO BURNEO, NELLY ABARCA AGUIRRE ING. RAÚL LLUMIQUINGA CAIZA, ING. FAUSTO GONZALO MEJÍA CARRASCO, LUPE BENAVIDES YACELGA, ING. ROGER FRANCISCO BASTIDAS GUERRA, ISABEL NELLY BRAVO, ING. GERMÁN AUGUSTO BASTIDAS GUERRA, ESPERANZA MAGDALENA RUIZ MORALES, ING. ABEL GALO TROYA ZURITA, XIMENA BASTIDAS CORNEJO, ING. NELSON CLAROS LÓPEZ, BOLIVIA CARPIO, ING. ÁNGEL RODRIGO ULLOA FLORES, ING. MANUEL FERNANDO BADILLA GALLARDO, GLADYS SEITZ CONTRERAS, ING. JAIME FRANCISCO MIÑO LOVATO, IRMA ACURIO BELTRÁN, ING. EFREN PATRICIO GALÁRRAGA SOTO, MARÍA MAGDALENA SALVADOR GALA, ING. SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL, OLGA HIDALGO, ING. LENIN GONZALO BASTIDAS CASTAÑEDA, MARGARITA TORRES FREIRE, ING. LUIS ENRIQUE RIOFRIO MALDONADO, ING. JAIME ROBERTO SERRANO LASO, ROSA SÁNCHEZ SERRANO, ING. GALO TOMAS MORENO CARRERA, IMELDA ARMIJOS, ING. MARCELO NOVILLO BARRENO, CECILIA PIEDAD CASTAÑEDA VIZUETE, ING. TEOFILO ENRIQUE VACA SILVA, XIMENA QUIÑÓNEZ, ING. MARCO FERNANDO RODRÍGUEZ CALDERÓN, HEDY AGUILAR C., ING. GUSTAVO OSWALDO FÉLIX ULLOA, MARÍA MAGDALENA MERA BALSECA, ING. FRANKLIN LEONARDO SOTO MARTHEN, SILVIA COELLO LÓPEZ, ING. CRISTÓBAL GARDEN MOYA RODRÍGUEZ, ANA PARRA VELASTEGUI, ING. ENRIQUE BRAULIO RECALDE CERÓN, LUPE DE LOURDES VELASCO SALAZAR, ING. EDGAR RODRIGO PAZMIÑO RODRÍGUEZ, CARMEN LASSO ÁLVAREZ, ING. FABIÁN OLMEDO YEPEZ ARÉVALO, MARÍA AUGUSTA FONSECA GUACOPÍÑA, ING. JOSÉ WASHINGTON SEGOVIA BARBA, MARY NARANJO GARCÍA, ING. ANTONIO MANUEL CALDERÓN QUIROZ, GRACIELA FABIOLA CASTELO BENALCÁZAR, ING. RICARDO HORACIO SUÁREZ TEJADA, ING. PATRICIO ROMEO ARROYO GALLARDO, LEONOR CABEZAS ÁLVAREZ, ING. CARLOS FRANCISCO DÍAZ VALVERDE, MARÍA ROSARIO MENESES BOLAÑOS, ING. LUIS ALFREDO RAMÍREZ HINOJOSA, JULIA ESTELA FREIRE, ING. NELSON OSWALDO MONCAYO CADENA y señora SUSANA MARÍA SAKER GORDÓN, ING. WELLINGTON AMILCAR FLORES CÁRDENAS y señora SILVIA ENRÍQUEZ JURADO, ING. GONZALO AUGUSTO UZCÁTEGUI PIEDRA, CLEMENCIA DE UZCÁTEGUI, ING. EDUARDO AGUILAR JÁCOME, IVONNE CAZAR, ING. DIEGO FERNANDO OLMEDO TOLEDO, LILIANA MARLENE PAVÓN IGLESIAS, ING. GERMÁN JOSÉ DUQUE CARVAJAL, MANUELA CARMEN MOLINA REYES, ING. MARCELO HÉCTOR VALLE. GRANDA, SARA DOLORES PAZMIÑO OCHOA, ING. LEOPOLDO TORRES ESPINOZA, ING. ARMANDO LEONIDAS VALLEJO ESPINEL, ISABEL ARIAS YANEZ, ING. FERNANDO NELSON RIVAS GRANDA, SUSANA PAZMIÑO RODRÍGUEZ, ING. GUILLERMO GALLARDO ESTRELLA, MARTHA MUÑOZ TAPIA, ING. MANUEL LANDIN ESPINOZA, ING. JORGE NABOR CASTILLO QUIROZ, NELLY MARÍA LIVE ROJAS, ING. GUILLERMO GONZÁLEZ VALLEJO, PATRICIA PALACIOS RODRÍGUEZ, ING. CARLOS EDMUNDO CARRION NOBOA, MARTHA BEATRIZ GRIJALVA CEVALLOS, ING. ENRIQUE JANUZ VERA DOMÍNGUEZ, MODESTA SÁNCHEZ MEJÍA, JOSÉ A. VEGA CÁCERES, MARIO A. JARAMILLO P., ING. MARIO ARGUELLO GALEAS, ELVIA VASCONEZ ANDRADE, ING. TEOFILO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOURDES CARRASCO, LUIS HOMERO ALVEAR CRUZ, MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ, ROSA ELENA SÁNCHEZ ZAMBRANO DE ESTUPIÑÁN, ING. LUIS ERNESTO PILLAJO ANSATUÑA, CARMEN LETICIA DE LA CRUZ ARCE, ING. GUSTAVO ANTONIO ACOSTA NARANJO, LINA DE ACOSTA, ING. LUIS ROGGERIO GARCÍA, JENNY GIL MARTÍNEZ, ING. LENIN STALIN CABEZAS BARRERA, EDA MARINA : VILLACRESES PALMA, ING. EDWIN POVEDA ALMEIDA, IVONNE CASTILLO ESPINOZA, ING. SIGIFREDO DÍAZ MENDOZA, JENNY CARRILLO SILVA, ING. GUSTAVO ANTONIO BARAHONA PINTO, FANNY NOEMIN ROMÁN PAREDES, ING. MILTON RAFAEL SILVA SALAZAR, ISABEL ESTRELLA POZO, ING. CESAR AUGUSTO MONROY BERMEO, ING. FÉLIX POLICARPO VACA MONCAYO, LUCIA



DEL CARMEN GODOY SILVA, ING. PAÚL GERMÁNICO GACHET GIECOMETTI, MARÍA ISABEL PAREDES, ING. ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ ROBALINO, SONIA AZUCENA ALMEIDA, ING. HÉCTOR DUEÑAS HUERTA, MARÍA GRACIELA ZEÑK ALCIVAR, ING. HÉCTOR VASCONEZ REINOSO, ING. JORGE IVAN ESTRELLA ARIAS, PAULINA HERRERA CÁRDENAS, ING. EDUARDO JOSÉ HIÑOJOSA VILLAGÓMEZ, AMELIA INÉS CAMPAÑA VILLAGOMEZ, ING. MARCO ERNESTO SARRIA PÉREZ, LIGIA CECILIA PROAÑO MIRANDA, ING. BOLÍVAR WILFRIDO FIALLO BONILLA, RUTH. MARGARITA ORTEGA ROJAS, ING. PEDRO MANUEL BUSTAMANTE ITURRALDE, ING. SERGIO CARRERA CHINGA, MARCIA NARVAEZ, ING. ELOY AUGUSTO SORIA TAPIA, NANCY ESPINEL DE SORIA, ING. LUIS ALFREDO PERALTA ARIAS, ING. RICARDO BLADIMIRO PAREDES FLOR, KINA NODIESKDA KIRDIORP, ING. LEONIDAS ESTUARDO CARRERA AMPUDIA, CARLOTA GERMANIA CISNEROS AYLLON, ING. JOSÉ GERARDO PALACIOS RÍOS, SARA ÁLVAREZ TORRES, ING. FERNANDO DIEGO ANDRADE DUEÑAS, SARA PALACIOS ÁLVAREZ, ING. RAMIRO PEDRO CIFUENTES DELGADO, MARTHA CECILIA POZO AVALOS, ING. TEDY ALFREDO ESCARABAY LUDEÑA, MARTHA TINTIN, ING. ROBERTO ARTURO SÁNCHEZ LEÓN, ING. PEDRO GABRIEL ANAGUANO ANAGUANO, GLORIA SOTOLIN, ING. DIEGO PATRICIO ORTIZ BREMANN, AMPARO YEPEZ REGALADO, ING. CESAR LANDAZURI SOTO, SONIA JOSEFINA LUDEÑA TANDAZO, ING. MARCONY RODRÍGUEZ DERROSY, CLEMENCIA YANEZ, ING. LUIS EMILIO MARQUEZ PACHECO, SUSANA HURTADO MONGE, ING. PATRICIO NARVAEZ VICUÑA, ING. EDUARDO SALOMÓN ALBAN CEVALLOS, MARIANA GUIJARRO, XIMENA DE LOURDES REA LAMIÑO, SRA. LEONOR ALBORNOZ VIUDA DE MALDONADO, ING. FERNANDO MANCERO VILLACRECES, PATRICIA E. ARGUELLO DE MANCERO, ING. MILTON VINICIO SILVÁ CUISSANA, YOMAR ENDARA BELTRAN, ING. JAIME EDUARDO FREIRE SANTOS, CONCEPCIÓN GÓMEZ DE FREIRE, ING. JOSÉ VICENTE GARZÓN VALLEJO, LEONOR ARTEAGA, ING. NELSON RODRIGO JIMÉNEZ RIVAS, ING. LUIS FERNANDO GELLO VILLARROEL, OLGA MORALES EGAS, ING. PATRICIO VAREA VASCONEZ, ING. JORGE BYRON OSORIO BASTIDAS, MARGARITA ISABEL GUARDERAS PÉREZ, ING. MARCELO OSORIO BASTIDAS, GLORIA MAGDALENA CEVALLOS FABARA, ING. LUIS ENRIQUE CLAVIJO RODRÍGUEZ, ING. CARLOS IVAN ORTIZ FLORES, BEATRIZ DEL CISNE WILCHEZ GARCÍA, ING. ALEJANDRO SALGADO CHAMORRO, ING. LUIS ANÍBAL AVILA MONTERO, MARÍA GRACIELA CABRERA ZAMBRANO, ING. LUIS HOMERO VELA WITT, MARÍA DEL CARMEN CASADO DUECOS, ING. FRANCISCO BELTRAN MOREANO, MARÍA DE LOURDES RIVERA SOLORZANO, ING. FERNANDO IVAN ANDINO MONTALVO, ING. LUIS FELIPE MEJÍA ROMAN, GILDA MIÑO DE MEJÍA, ING. GUILLERMO CARLOS BURBANO ORTEGA, INÉS MARÍA ROJAS RUIZ, ING. ISAAC ELIAS TRUJILLO JIMÉNEZ, ROSA JANETH BADILLO ULLOA, ING. GALO ENRIQUE PALACIOS ZURITA, MARIANA ORTIZ, ING. GUILLERMO BADILLA GALLARDO, CARMEN MALDONADO ECHEVERRÍA, ING. FABIÁN TROYA JARAMILLO, MARÍA LUISA GÓMEZ QUIROZ, ING. FRANCO NARVAEZ CORDOVA, DORIS SILVANA RODAS COELLAR, ING. JORGE VASCONEZ ESPINOSA, LUISA PALLARES MENESES, ING. LUIS ENRIQUE VILLACIS LÓPEZ, ANA RAQUEL TAPIA CASTILLO, ING. PATRICIO OLIVA CAJAS, MARGARITA SERRANO LASO, ING. JORGE HERNÁN RODRÍGUEZ SALTOS, GLADYS MARLENA LEDESMA, ING. ROBERTO MARCELO COSTALES PAREDES, ING. FERNANDO BOLÍVAR CALERO CALERO, ING. CARLOS ALFONSO OQUENDO CEPEDA, LAURENCIA TRONCOSO TORRES, ING. BOLÍVAR ALMEIDA LÓPEZ, ROSA ELENA LASSO CASARES, ING. HERNÁN OSWALDO DELGADO VERDUGO, FANNY JARAMILLO TORRES, ING. JOSÉ GENARDO MEJÍA RODRÍGUEZ, NELLY ORTEGA MOSQUERA, ING. LUIS HÉCTOR CARRERA DE LA TORRE, GLADYS ELVIA MONTALVO CARVAJAL, ING. CESAR LLANO GUERRERO, IZA BENAVIDES ELSA, ING. LUIS ALFREDO VEGA ROMERO, MIRYAM GRANDA NOVILLO, ING. LUIS CHIRIBOGA ACOSTA, ELIANA MERINO GÓMEZ DE LA TORRE, ING. GUILLERMO VICENTE BAEZ MERA, VICTORIA MERCEDES GORDILLO, ING. GABRIEL FERNANDO SECAIRA DURANGO, MAGDALENA DEL POZO ARREGUI, ING. IVAN HÉCTOR MONTALVO GARCÍA, CARMEN ELENA MOLINA B., ING. JUAN CRISTÓBAL SÁNCHEZ ENDARA, SILVANA VALENCIA ENDARA, ING. CARLOS SÁNCHEZ ROSETO, DORA ROJAS DE SANCHEZ, ING. JUAN FRANKLIN CRESPO GÓMEZ, ING. MARIO MERICO PUENTE ALVARADO, YOLANDA DE PUENTE, ING. JOEL GUALBERTO BERNAL CLAVIJO, FANNY AVELINA CARRERA PAREDES, ING. MARCO GERMÁN ABARCA MACANCHI, ING. CARLOS PATRICIO ENGEL SION, ING. JORGE ENRIQUE BELTRÁN MOREANO, MARTHA DE LOURDES RIVERA, ING. PATRICIO ESPINOSA BERMEJO, ANA LUCIA GARRIDO ZAMBRANO, ING. JORGE HUMBERTO NÚÑEZ VALDEZ, ING. EDGAR ANTONIO NÚÑEZ LUCIO, ING. VICTOR HUGO OLALLA PROAÑO, MARÍA JULIETA AGUIRRE DONOSO, ING. DIEGO ANDRADE JATIVA, NORMA FRANCO ROMERO, ING. FABIÁN OSWALDO RUIZ DEL POZO, PATRICIA LUCIA ANDRADE, ROGELIO ELOY ROMERO SIMANCAS, RUTH DEL CARMEN TORRES,



ING. MANUEL ENRIQUE LARREA SERRANO, CECILIA MARÍA DÁVILA CORDERO, ING. MARIO EDUARDO ALVEAR, PÉREZ, ING. HERNÁN EDMUNDO ALARCÓN MESÍAS, XIMENA DOLORES MESÍAS CORTEZ, ING. MARIO P. VALLADARES MAYORGA, MARÍA EUGENIA NOBOA NARANJO, ING. EDUARDO ROLANDO TAMAYO ALVAREZ, FANNY BARREIRO REINOSO, ING. CESAR BARAHONA GALARZA, ING. NÉSTOR RAMÍREZ BOSQUE, EULALIA ESTRELLA RIERA, ING. LEO MAX RODRÍGUEZ AVILA, LUPE BADILLA CORONADO, ING. JAIME BOLÍVAR MORENO DERNIMMEN, ALICIA VILLEGAS HERRERA, ING. MARIO GILBERTO AGUIRRE JIMÉNEZ, MARÍA DEL ROCÍO REZO, ING. GALO WASHINGTON SALAS ANDRADE, TERESA YOLANDA MOSQUERA, ING. JUAN ERNESTO DÍAZ HERRERA, MARÍA REBECA MADERA GRIJALVA, ING. RAMIRO GONZALO PEÑA CONSTANTE, ING. JAIME RODRIGO CEVALLOS CORAL, EDITH MARY ARCOS MERA, ING. PATRICIO HERRERA CRESPO, ING. JUAN RAMÍREZ GARCÉS, ING. RAFAEL ALEJANDRO LASTRA GARCÍA, GUADALUPE VALVERDE VALDIVIESO, ING. VICENTE INÍGUEZ VEINTIMILLA, DAYSI ZAMBRANO MENDOZA, ING. WILSON OSWALDO ZAMBRANO FLOR, MELIDA ROSA CARRERA GALLARDO, ING. JOSÉ ENRIQUE VACA CORDOVA, LUPE DEL ROSARIO PAREDES CEVALLOS, ING. JULIO ENRIQUE SILVA NÚÑEZ, ING. MANUEL ALFREDO SILVA NÚÑEZ, ING. EDWARD GIOVANNY CUEVA ALAVA, ING. JESÚS RAÚL SEGOVIA LASSO, NELLY DE SEGOVIA, ING. EDGAR ARTURO SALAS JARAMILLO, GLADYS EULALIA MONTALVO CASTILLO, ING. VICTOR MANUEL YUMI ARÉVALO, ALICIA DE YUMI, ING. JAIME BOLÍVAR GUERRERO SUÁREZ, ING. MEDARDO REINERO TERÁN RODRÍGUEZ, RIÑA DE TERÁN, ING. FERNANDO ENRIQUE VILLACIS VASCO, ING. GALO FERNANDO MEJÍA MANTILLA, ING. JOSÉ EDUARDO ROMÁN JARRIN, ING. JORGE ENRIQUE ULLAURI GONZALEZ, ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA, INÉS PALADINES MALO, DR. JOSÉ AGUIRRE VALLADARES, MARÍA EUGENIA MARQUEZ ZAMORA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO del Inmueble que se encuentra integrado por dos lotes: SAN VICENTE y SANTA INÉS y una parte del Lote denominado LA GRANJA, fijándose reservado el vendedor el dominio de quince hectáreas del lote últimamente nombrado; este inmueble formaba parte de la Hacienda El Rosario ubicado en la Parroquia de PINTAG del cantón Quito, provincia de Pichincha de una cabida aproximada de CIENTO NOVENTA HECTÁREAS. LOTE SAN VICENTE.- Tiene una cabida de CIENTO DIECIOCHO HECTÁREAS aproximadamente; y sus linderos son: NORTE, Hacienda Santa Ana del señor Luis Tobar y la hacienda La Cocha del seor César Chiriboga Villagómez, hasta la unión de la quebrada "SARTEN" y "TOTORA-HUAYCO"; SUR: Terrenos particulares ubicados en el Barrio "El Batán", de la parroquia Pintag, zanja al medio, hasta la quebrada de "ISCHAQUIL"; ORIENTE: La misma hacienda "La Cocha" del señor César Chiriboga Villagómez, en una parte, en otra, la hacienda SANTA ANA, del seor LUIS TOBAR y la hacienda "SAN CARLOS" de los señores Astudillo Arcenales, todas estas haciendas con la quebrada "SARTEN" al medio; y, OCCIDENTE: La propia hacienda "LA COCHA" del señor César Chiriboga Villagómez, desde el sitio en que se unen las ya mencionadas quebradas "SARTEN" y "TOTORA HUAYCO", en una parte, el fundo "SANTA INÉS", y, en lo demás terrenos adjudicados al Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (I.E.R.A.C), para la formación de un CENTRO CÍVICO, y terrenos que hoy pertenecen a los huasipungueros del fundo aquí mencionado, señores: Pastor Morales Ango, Ángel María Vega Siñailín, Antonio Paucar, Segundo Usiña Alquina, Micaela Siñailín viuda de Ango, Benedicto Vega, Idelfonso Catania, Manuel María Alquina y Ricardo Alquina; LOTE SANTA INÉS de aproximadamente cuarenta y tres hectáreas está comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Hacienda "LA COCHA" del señor César Chiriboga Villagómez, con la autopista "Tambillo-Pifo", al medio, en una parte, y en lo demás, terrenos que pertenecen a huasipungueros del fundo aquí referido y que son los señores: José Abelardo Guachamin, Manuel Alquina, Carlos Aníbal Flores Alquina, José María Ango Morales, Lucas Uzhña y Juan Francisco Chinchiguano; y terrenos de propiedad de "FE Y ALEGRÍA"; SUR: Propiedad del Banco de los Andes C.A., en una parte, y el fundo "EL ROSARIO", en otra; ORIENTE: Con el ya indicado fundo "EL ROSARIO" en una parte, y en lo demás con el lote conocido como "SAN VICENTE" y al OCCIDENTE: Con el lote de terreno perteneciente a la hacienda "LA GRANJA" que a continuación se menciona, en una parte, y con propiedad del Banco de los Andes, en otra; LOTE LA GRANJA que tiene cuarenta y cuatro hectáreas de cabida aproximadamente, de las cuales el Banco de los Andes se reservó una superficie de Quince hectáreas, por tanto lo que se transfirió fueron veinte y nueve hectáreas aproximadamente, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terreno de la hacienda "LA GRANJA" del señor César Chiriboga Villagómez; autopista "Tambillo Pifo" al medio, en una parte, y en lo demás, con los terrenos que hoy pertenecen a los huasipungueros del solar o fundo en cuestión, señores: Gaspar Morales Alquina, José Amable Ango, Luis Bedoya Garcia, Virgilio Cuyago Usiña, José Abelardo Lugliorna y Víctor Manuel Usiña, chuquimarca; SUR: Propiedad del Banco de los Andes; ESTE: Con el solar o lote de



terreno llamado "SANTA INÉS", referido en el literal anterior; OESTE: Con el fundo "SAN ELÍAS" de propiedad del señor Alfonso MENA, quebrada al medio.----- Bajo repertorio 66213, del Registro de demandas y con fecha SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, a las DIECISEIS horas y TREINTA Y OCHO minutos, se me presentó el auto de VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, dictado por el señor Juez TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO Número 0575-2009, cuya copia fotostática se adjunta en veintitrés fojas, que sigue MARIA LUISA CATAGÑA TAYANGO, en contra de ESTUPIÑAN MALDONADO HERNÁN, MORALES DUEÑAS JULIO VICENTE, TEJADA RODRÍGUEZ RUTH EJZABETH, MENESES ALTAMIRANO FERNANDO EDUARDO, BALLESTEROS RAMÍREZ AMPARO JIMENA, DONOSO GAME JOSÉ MARÍA, VALDIVIESO HIDALGO ROSA, ESPINOZA ESPINOZA MARCO ALFREDO, CISNEROS GLORIA, GAMBOA TROYA FABIÁN PEDRO, TERÁN ARROYO CARMEN AMELIA, BATALLAS NEGRETE AUGUSTO, ARAQUE CHIRIBOGA MARTHA CECILIA, SUÁREZ VALLEJO SEGUNDO CARLOS, REYES MENA TERESA DEL CARMEN, TORRES MOGROVEJO LUIS ALEJANDRO, DE TORRES GLADYS, GORDILLO FLOR RUBÉN DARIO, VERDESOTO PAREDES FRANCO ALCIVAR, PAZMIÑO LIBIA NOEMÍN BAMUEVO VALAREZO FRANCO ALCÍVAR, INÉS FABIOLA CRUZ SALTOS, OCHOA CASTILLO MIGUEL ÁNGEL, FLORES NÚÑEZ MIGUEL ÁNGEL, MEJÍA GALLEGOS EDWIN, RODRÍGUEZ MARIANA, ZAPATA IBARRA LUIS ANTONIO, CAJAS NAVARRETE HÉCTOR VICENTE, RAMÍREZ CASTILLO GRACIELA, BRAVO BURNEO ARTURO MOISÉS, ABARCA AGUIRRE NELLY, LLUMIQUINGA CAIZA RAÚL, MEJIA CARRASCO FAUSTO GONZALO, BENAVIDES YACELGA LUPE, BASTIDAS GUERRA ROGER FRANCISCO, BRAVO ISABEL NELLY, BASTIDAS GUERRA GERMÁN AUGUSTO, RUIZ MORALES ESPERANZA MAGDALENA, TROYA ZURITA ABEL GALO, BASTIDAS CORNEJO XIMENA, CLAROS LÓPEZ NELSON, CARPIO BOLIVIA, ULLOA FLORES ÁNGEL RODRIGO, BADILLA GALLARDO MANUEL FERNANDO, SEITZ CONTRERAS GLADYS, MIÑO LOVATO JAIME FRANCISCO, ACURIO BELTRÁN IRMA, GALÁRRAGA SOTO EFRÉN PATRICIO, SALVADOR GALA MAGDALENA, DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO, HIDALGO OLGA, BASTIDAS CASTAÑEDA LENIN GONZALO, TORRES FREIRE MARGARITA, RIOFRÍO MALDONADO LUIS ENRIQUE, SERRANO LASO JAIME ROBERTO, SÁNCHEZ SERRANO ROSA, MORENO CARRERA GALO TOMÁS, ARMIJOS IMELDA, NOVILLO BARRENO MARCELO, CASTAÑEDA CECILIA PIEDAD, VACA SILVA TEÓFILO ENRIQUE, QUIÑONES XIMENA, RODRÍGUEZ CALDERON MARCO FERNANDO, AGUILA C. HEDY, FÉLIX ULLO GUSTAVO OSWALDO, MENA BALSECA MARÍA MAGDALENA, SOTO MARTHEN FRANKLIN LEONARDO, COELLO LÓPEZ SILVIA, MOYA RODRÍGUEZ CRISTÓBAL GARDEN, RECALDE CERÓN ENRIQUE BRAULIO, VELASCO SALAZAR LUPE DE LOURDES, PAZMIÑO RODRÍGUEZ EDGAR RODRIGO, LASSO ÁLVAREZ CARMEN, YANEZ ARÉVALO FABIÁN OLMEDO, GUACOPÍÑA FONSECA MARÍA AUGUSTA, SEGOVIA BARBA JOSÉ WASHINGTON, NARANJA GARCÍA MARY, CALDERÓN QUIROZ ANTONIO MANUEL, CASTELO BENALCAZAR GRACIELA FABIOLA, SUÁREZ TEJADA RICARDO HORACIO, ARROYO GALLARDO PATRICIO ROMEO, CABEZAS ÁLVAREZ LEONOR, DÍAZ VALVERDE CARLOS FRANCISCO, MENESES BOLAÑOS, MARÍA ROSARIO, RAMÍREZ HINOJOSA LUIS ALFREDO, FREIRE FREIL JULIA ESTELA, MONCAYO CADENA NELSON OSWALDO, SAKER GORDÓN SUSANA MARÍA, FLORES CÁRDENAS WELLINGTON AMILCAR, ENRÍQUEZ JURADO SILVA, UZCÁTEGUI PIEDRA GONZALO AUGUSTO, DE UZCÁTEGUI CLEMENCIA, AGUILAR JÁCOME EDUARDO, CAZAR IVONNE, OLMEDO TOLEDO DIEGO FERNANDO, PAVÓN IGLESIAS LILIANA MARLENE, DUQUE CARVAJAL GERMÁN JOSÉ, MOLINA REYES MANUELA CARMEN, VALLE GRANDA MARCELO HÉCTOR, PAZMIÑO OCHOA SARA DOLORES, TORRES ESPINOZA LEOPOLDO, VALLEJO ESPINEL ARMANDO LEÓNIDAS, ARIAS YANEZ ISABEL, RIVAS GRANDA FERNANDO NELSON, PAZMIÑO RODRÍGUEZ SUSANA, GALLARDO ESTRELLA GUILLERMO R., MUÑOZ TAPIA MARTHA, LANDIN ESPINOZA MANUEL, CASTILLO QUIROZ JORGE NABOR, LIVE ROJAS NELLY MARÍA, GONZÁLEZ VALLEJO GUILLERMO, PALACIOS RODRÍGUEZ PATRICIA, CARRION NOBOA CARLOS EDMUNDO, GRIJALVA CEVALLOS MARTHA BEATRIZ, VERA DOMÍNGUEZ ENRIQUE JANUZ, SÁNCHEZ MEJÍA MODESTA, VEGA CÁCERES JOSÉ A, JARAMILLO P. MARIO A., ARGUELLO GÁLEAS MARIO, VASCONEZ ANDRADE ELVIA, RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ TEÓFILO, CARRASCO MARÍA DE LOURDES, ALVEAR CRUZ LUIS HOMERO, RODRÍGUEZ MARÍA DE LOURDES, SÁNCHEZ ZAMBRANO DE ESTUPIÑAN ROSA ELENA, PILLAJO ANSATUÑA LUIS ERNESTO, DE LA CRUZ ARCE CARMEN LETICIA, ACOSTA NARANJO GUSTAVO ANTONIO, DE ACOSTA LINA, GARCÍA LUIS ROGGIERO, MARTÍNEZ JENNY, CABEZAS BARRERA LENÍN STALÍN, VILLACRESES PALMA EDA MARINA, POVEDA ALMEIDA EDWIN, CASTILLO ESPINOZA IVONNE, DÍAZ MENDOZA SIGIFREDO, CARRILLO SILVA JENNY, BARAHONA PINTO GUSTAVO ANTONIO, ROMÁN PÉREZ FANNY NOEMÍN SILVA SALAZAR MILTON RAFAEL, ESTRELLA POZO ISABEL,



MONRROY BERMEO CÉSAR AUGUSTO, VACA MONCAYO FELIX POLICARPIO, GODOY SILVA LUCÍA DEL CARMEN, GACHET GIECOMETTI PAÚL GERMÁNICO, PAREDES MARÍA ISABEL, MÁRQUEZ ROBALINO ÁNGEL EDUARDO, ALMEIDA SONIA AZUCENA, DUEÑAS HUERTA HÉCTOR, ZENK ALCÍVAR MARÍA GRACIELA, VÁSQUEZ REINOSO HÉCTOR, ESTRELLA ARIAS JORGE IVAN, HERRERA CÁRDENAS PAULINA, HINOJOSA VILLAGOMEZ EDUARDO JOSÉ, CAMPAÑA VILLAGOMEZ AMELIA INÉS, ZARRIA PÉREZ MARCO ERNESTO, PROAÑO MIRANDA LIGIA CECILIA, FIALLO BONILLA BOLÍVAR WILFRIDO, ORTEGA ROJAS RUTH MARGARITA, BUSTAMANTE TURRALDE PEDRO MANUEL, CARRERA CHINGA SERGIO, NARVAEZ V. MARCIA, SORIA TAPIA ELOY AUGUSTO, ESPINEL DE SORIA NANCY, PERALTA ARIAS LUIS ALFREDO, PAREDES FLOR RICARDO VLADIMIRO, NODIESKDA KIRDIORP KINA, CARRERA AMPUDIA LEÓNIDAS ESTUARDO, CISNEROS AYLLION CARLOTA GERMANIA, PALACIOS RÍOS JOSÉ GERARDO, ÁLVAREZ TORRES SARA, ANDRADE DUEÑAS FERNANDO DIEGO, PALACIOS ÁLVAREZ SARA, CIFUENTES DELGADO RAMIRO PEDRO, POZO AVALOS MARTHA CECILIA, ESCARABAY LUDENA TEDY ALFREDO, TINTIN MARTHA, SÁNCHEZ LEÓN ROBERTO ARTURO, ANAGUANO ANAGUANO PEDRO GABRIEL, SOTOLIN GLORIA, ORTIZ BREMANN DIEGO PATRICIO, REGALADO AMPARO YEPEZ, LANDAZURI SOTO CÉSAR, LUDENA TANDAZO SONIA JOSEFINA, RODRÍGUEZ DERROSY MARCONY, YANEZ CLEMENCIA, MÁRQUEZ PACHECO LUIS EMILIO, HURTADO MONGE SUSANA, NARVAEZ VICUÑA, ALBAN CÉVALLOS EDUARDO SALOMÓN, GUIJARRO MARIANA, REA LAMIÑO XIMENA DE LOURDES, ALBORNOZ VIUDA DE MALDONADO LEONOR, MANCERO VILLACRESES FERNANDO, ARGUELLO DE MANCERO PATRICIA E., SILVA CUISSANA MILTON VINICIO, ENDARA BELTRÁN YOMAR, FREIRE SANTOS JAIME EDUARDO, GÓMEZ DE FREIRE CONCEPCIÓN, GARZÓN VALLEJO JOSÉ VICENTE, ARTEAGA LEONOR, JIMÉNEZ RIVAS NELSON RODRIGO, GELLO VILLAROE LUIS FERNANDO, MORALES EGAS OLGA, VAREA VÁSQUEZ PATRICIO, OSORIO BASTIDAS JORGE BYRON, GUARDERAS PÉREZ MARGARITA ISABEL, OSORIO BASTIDAS MARCELO, CÉVALLOS FABARA GLORIA MAGDALENA, CLAVIJO RODRÍGUEZ LUIS ENRIQUE, ORTIZ FLORES CARLOS IVAN, WILCHEZ GARCÍA BEATRIZ DEL CISNE, SALGADO CHAMORRO ALEJANDRO, ÁVILA MONTERO LUIS ANÍBAL, CABRERA ZAMBRANO MARÍA GRACIELA, VELA WIT LUIS HOMERO, CASADO DUEÑOS MARÍA DEL CARMEN, BELTRÁN MOREANO FRANCISCO, RIVERA SOLÓRZANO MARÍA DE LOURDES, ANDINO MONTALVO FERNANDO IVAN, MEJÍA ROMÁN LUIS FELIPE, MIÑO DE MEJÍA GILDA, BURBANO ORTEGA GUILLERMO CARLOS, ROJAS RUIZ INÉS MARÍA, TRUJILLO JIMÉNEZ ISAAC ELÍAS, BADILLO ULLOA ROSA JANETH, PALACIOS ZURITA GALO ENRIQUE, ORTIZ MARIANA, BADILLO GALLARDO GUILLERMO, MALDONADO ECHEVERRÍA CARMEN, TROYA JARAMILLO FABIÁN, GÓMEZ QUIROZ MARÍA LUISA, NARVAEZ CORDOVA FRANCO, RODAS COELLAR DORIS SILVANA, VÁSQUEZ ESPINOSA JORGE, PALLARES MENESES LUISA, VILLACIS LÓPEZ LUIS ENRIQUE, TAPIA CASTILLO ANA RAQUEL, OLIVIA CAJAS PATRICIO, SERRANO LASO MARGARITA, RODRÍGUEZ SALTOS JORGE HERNÁN, LEDESMA GLADYS MARLENE, COSTALES PAREDES ROBERTO MARCELO, CALERO CALERO FERNANDO BOLÍVAR, OQUENDO CEPEDA CARLOS ALFONSO, TRONCOSO TORRES LAURENCIA, ALMEIDA LÓPEZ BOLÍVAR, LASSO CASARES ROSA ELENA, DELGADO VERDUGO HERNÁN OSWALDO, JARAMILLO TORRES FANNY, MEJÍA RODRÍGUEZ JOSÉ GENARDO, ORTEGA MOSQUERA NELLY, CARRERA DE LA TORRES LUIS HÉCTOR, MONTALVO CARVAJAL GLADYS ELVIA, LLANO GUERRERO CÉSAR, IZA BENAVIDES ELSA, VEGA ROMERO LUIS ALFREDO, GRANDA NOVILLO MIRYAM, CHIRIBOGA ACOSTA LUIS, MERINO GÓMEZ DE LA TORRE ELIANA, BAEZ MERA GUILLERMO VICENTE, GORDILLO VICTORIA MERCEDES, SECAIRA DURANGO GABRIEL FERNANDO, DEL POZO ARREGUI MAGDALENA, MONTALVO GARCÍA IVAN HÉCTOR, MOLINA B. CARMEN ELENA, SÁNCHEZ ENDARA JUAN CRISTÓBAL, VALENCIA ENDARA SILVANA, SÁNCHEZ ROSERO CARLOS, ROJAS DE SÁNCHEZ DORA, CRESPO GÓMEZ JUAN FRANKLIN, PUENTE ALVARADO MARINO MÉRICO, DE PUENTE YOLANDA, BERNAL CLAVIJO JOEL GUALBERTO, CARRERA PAREDES FANNY AVELINA, ABARCA MACANCHI MARCO GERMÁN, RIVERA MARTHA DE LOURDES, ESPINOSA BERMEO PATRICIO, GARRIDO ZAMBRANO ANA LUCÍA, MUÑOZ VALDEZ JORGE HUMBERTO, NUÑEZ LUCÍO EDGAR ANTONI, OLALIA PROAÑO VICTOR HUGO, AGUIRRE DONOSO MARÍA JULIETA, ANDRADE JÁTIVA DIEGO, FRANCO ROMERO NORMA, RUIZ DEL POZO FABIAN OSWALDO, ANDRADE PATRICIA LUCÍA, ROMERO SIMANCAS ROGELIO ELOY, TORRES RUTH DEL CARMEN, LARREA SERRANO MANUEL ENRIQUE, DÁVILA CORDERO CECILIA MARÍA, ALVEAR PÉREZ MARIO EDUARDO, ALARCÓN MESÍAS HERNÁN EDMUNDO, VALLADARES MAYORGA MARIO P, NOBOA NARANJO MARÍA EUGENIA, TAMAYO ÁLVAREZ EDUARDO ROLANDO, BARREIRO REINOSO FANNY, BARAHONA GALARZA CÉSAR, RAMÍREZ BOSQUES NESTOR, ESTRELLA RIERA EULALIA, RODRÍGUEZ ÁVILA LEÓ



MAX, BADILLA CORONADO LUPE, MORENO DEMIMMEN JAIME BOLIVAR, VILLEGAS HERRERA ALICIA, AGUIRRE JIMÉNEZ MARIO GILBERTO, REZO MARÍA DEL ROCÍO, SALAS ANDRADE GALO WASHINGTON, MOSQUERA TERESA YOLANDA, DÍAZ HERRERA JUAN ERNESTO, MADERA GRIJALVA MARÍA REBECA, PEÑA CONSTANTE RAMIRO GONZALO, CEVALLOS CORAL JAIME RODRIGO, ARCOS MERA EDITH MARY, HERRERA CRESPO PATRICIO, RAMIREZ GARCES HILDA, LASTRA GARCIA RAFAEL ALEJANDRO, VALVERDE VALDIVIESO GUADALUPE, INÍGUEZ VEINIMILLA VICENTE, ZAMBRANO MENDOZA DAYSI I. ZAMBRANO FLOR WILSON OSWALDO, CARRERA GALLARDO MELIDA ROSA, VACA CÓRDOVA JOSÉ ENRIQUE, PAREDES CEVALLOS LUPE DEL ROSARIO, SILVA NÚÑEZ JULIO ENRIQUE, SILVA MUÑOZ MANUEL ALFREDO, CUEVA ÁLAVA EDWARD GIOVANNY, SEGOVIA LASSO JESÚS RAÚL, DE SEGOVIA NELLY, SALAS JARAMILLO EDGAR ARTURO, MONTALVO CASTILLO GLADYS EULALIA, YUMI ARÉVALO VICTOR MANUEL, DE YUMI ALICIA, GUERRERO SUÁREZ JAIME BOLÍVAR, TERÁN RODRÍGUEZ MEDARDO REINERO, DE TERÁN RINA, VILLACIS VASCO FERNANDO ENRIQUE, MEJÍA MANTILLA GALO FERNANDO, ROMÁN JARRÍN, JOSÉ EDUARDO, ULLAURI GONZÁLEZ JORGE ENRIQUE, BUENO DÁVILA JORGE FRANCISCO, PALADINES MALO INÉS, AGUIRRE VALLADARES JOSÉ Y MARÍA EUGENIA MÁRQUEZ ZAMORA, se dispone la inscripción de la REFORMA DE DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, misma que transcrita textualmente dice: "SEÑOR JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: MARIA LUISA CATAGÑA TAYANGO, en el juicio ordinario de prescripción extraordinaria de dominio No. 0575-2009- R C O, que sigo en contra de del Ing. FAUSTO HERNAN ALFREDO ESTUPIÑAN MALDONADO, comparezco ante su Autoridad y muy respetuosamente modifico mi demanda en lo siguientes términos: PRIMERO.- La designación del Juez ante quien proponemos esta demanda se encuentra determinado ante el Señor Juez de lo Civil de Pichincha; SEGUNDO.- Los nombres y apellidos de los demandados son los señores: ESTUPIÑAN MALDONADO HERNÁN, MORALES DUEÑAS JULIO VICENTE, TEJADA RODRÍGUEZ RUTH EJZABETH, MENESES ALTAMIRANO FERNANDO EDUARDO, BALLESTEROS RAMÍREZ AMPARO JIMENA, DONOSO GAME JOSÉ MARÍA, VALDIVIESO HIDALGO ROSA, ESPINOZA ESPINOZA MARCO ALFREDO, CISNEROS GLORIA, GAMBOA TROYA FABIÁN PEDRO, TERÁN ARROYO CARMEN AMELIA, BATALLAS NEGRETE AUGUSTO, ARAQUE CHIRIBOGA MARTHA CECILIA, SUÁREZ VALLEJO SEGUNDO CARLOS, REYES MENA TERESA DEL CARMEN, TORRES MOGROVEJO LUIS ALEJANDRO, DE TORRES GLADYS, GORDILLO FLOR RUBÉN DARIO, VERDESOTO PAREDES FRANCO ALCIVAR, PAZMIÑO LIBIA NOEMÍN BAMUEVO VALAREZO FRANCO ALCÍVAR, INÉS FABIOLA CRUZ SALTOS, OCHOA CASTILLO MIGUEL ÁNGEL, FLORES NÚÑEZ MIGUEL ÁNGEL, MEJÍA GALLEGOS EDWIN, RODRÍGUEZ MARIANA, ZAPATA IBARRA LUIS ANTONIO, CAJAS NAVARRETE HÉCTOR VICENTE, RAMÍREZ CASTILLO GRACIELA, BRAVO BURNEO ARTURO MOISÉS, ABARCA AGUIRRE NELLY, LLUMIQUINGA CAIZA RAÚL, MEJJA CARRASCO FAUSTO GONZALO, BENAVIDES YACELGA LUPE, BASTIDAS GUERRA ROGER FRANCISCO, BRAVO ISABEL NELLY, BASTIDAS GUERRA GERMÁN AUGUSTO, RUIZ MORALES ESPERANZA MAGDALENA, TROYA ZURITA ABEL GALO, BASTIDAS CORNEJO XIMENA, CLAROS LÓPEZ NELSON, CARPIO BOLIVIA, ULLOA FLORES ÁNGEL RODRIGO, BADILLA GALLARDO MANUEL FERNANDO, SEITZ CONTRERAS GLADYS, MIÑO LOVATO JAIME FRANCISCO, ACURIO BELTRÁN IRMA, GALÁRRAGA SOTO EFRÉN PATRICIO, SALVADOR GALA MAGDALENA, DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO, HIDALGO OLGA, BASTIDAS CASTAÑEDA LENIN GONZALO, TORRES FREIRE MARGARITA, RIOFRÍO MALDONADO LUIS ENRIQUE, SERRANO LASO JAIME ROBERTO, SÁNCHEZ SERRANO ROSA, MORENO CARRERA GALO TOMÁS, ARMIJOS IMELDA, NOVILLO BARRENO MARCELO, CASTAÑEDA CECILIA PIEDAD, VACA SILVA TEÓFILO ENRIQUE, QUIÑONES XIMENA, RODRÍGUEZ CALDERON MARCO FERNANDO, AGUILA C. HEDY, FÉLIX ULLO GUSTAVO OSWALDO, MENA BALSECA MARÍA MAGDALENA, SOTO MARTHEN FRANKLIN LEONARDO, COELLO LÓPEZ SILVIA, MOYA RODRÍGUEZ CRISTÓBAL GARDEN, RECALDE CERÓN ENRIQUE BRAULIO, VELASCO SALAZAR LUPE DE LOURDES, PAZMIÑO RODRÍGUEZ EDGAR RODRIGO, LASSO ÁLVAREZ CARMEN, YANEZ ARÉVALO FABIÁN OLMEDO, GUACOPÍÑA FONSECA MARÍA AUGUSTA, SEGOVIA BARBA JOSÉ WASHINGTON, NARANJA GARCÍA MARY, CALDERÓN QUIROZ ANTONIO MANUEL, CASTELO BENALCAZAR GRACIELA FABIOLA, SUÁREZ TEJADA RICARDO HORACIO, ARROYO GALLARDO PATRICIO ROMEO, CABEZAS ÁLVAREZ LEONOR, DÍAZ VALVERDE CARLOS FRANCISCO, MENESES BOLAÑOS, MARÍA ROSARIO, RAMÍREZ HINOJOSA LUIS ALFREDO, FREIRE FREIL JULIA ESTELA, MONCAYO CADENA NELSON OSWALDO, SAKER GORDÓN SUSANA MARÍA, FLORES CÁRDENAS WELLINGTON AMILCAR, ENRÍQUEZ JURADO SILVA, UZCÁTEGUI PIEDRA GONZALO AUGUSTO, DE UZCÁTEGUI CLEMENCIA, AGUILAR JÁCOME EDUARDO, CAZAR IVONNE,



OLMEDO TOLEDO DIEGO FERNANDO, PAVÓN IGLESIAS LILIANA MARLENE, DUQUE CARVAJAL GERMÁN JOSÉ, MOLINA REYES MANUELA CARMEN, VALLE GRANDA MARCELO HÉCTOR, PAZMIÑO OCHOA SARA DOLORES, TORRES ESPINOZA LEOPOLDO, VALLEJO ESPINEL ARMANDO LEÓNIDAS, ARIAS YANEZ ISABEL RIVAS GRANDA FERNANDO NELSON, PAZMIÑO RODRÍGUEZ SUSANA, GALLARDO ESTRELLA GUILLERMO, MUÑOZ TAPIA MARTHA, LANDIN ESPINOZA MANUEL, CASTILLO QUIROZ JORGE NABOR, LIVE ROJAS NELLY MARÍA GONZÁLEZ VALLEJO GUILLERMO, PALACIOS RODRÍGUEZ PATRICIA, CARRION NOBOA CARLOS EDMUNDO, GRIJALVA CEVALLOS MARTHA BEATRIZ, VERA DOMÍNGUEZ ENRIQUE JANUZ, SÁNCHEZ MEJÍA MODESTA, VEGA CÁCERES JOSÉ A, JARAMILLO P. MARIO A., ARGUELLO GÁLEAS MARIO, VASCONEZ ANDRADE ELVIA, RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ TEÓFILO, CARRASCO MARÍA DE LOURDES, ALVEAR CRUZ LUIS HOMERO, RODRÍGUEZ MARÍA DE LOURDES, SÁNCHEZ ZAMBRANO DE ESTUPIÑAN ROSA ELENA, PILLAJO ANSATUÑA LUIS ERNESTO, DE LA CRUZ ARCE CARMEN LETICIA, ACOSTA NARANJO GUSTAVO ANTONIO, DE ACOSTA LINA, GARCÍA LUIS ROGGERO, MARTÍNEZ JENNY, CABEZAS BARRERA LENÍN STALÍN, VILLACRESES PALMA EDA MARINA, POVEDA ALMEIDA EDWIN, CASTILLO ESPINOZA IVONNE, DÍAZ MENDOZA SIGIFREDO, CARRILLO SILVA JENNY, BARAHONA PINTO GUSTAVO ANTONIO, ROMÁN PÉREZ FANNY NOEMÍN SILVA SALAZAR MILTON RAFAEL, ESTRELLA POZO ISABEL, MONROY BERMEO CÉSAR AUGUSTO, VACA MONCAYO FELIX POLICARPIO, GODOY SILVA LUCÍA DEL CARMEN, GACHET GIECOMETTI PAÚL GERMÁNICO, PAREDES MARÍA ISABEL, MÁRQUEZ ROBALINO ÁNGEL EDUARDO, ALMEIDA SONIA AZUCENA, DUEÑAS HUERTA HÉCTOR, ZENK ALCÍVAR MARÍA GRACIELA, VÁSCONEZ REINOSO HÉCTOR, ESTRELLA ARIAS JORGE IVAN, HERRERA CÁRDENAS PAULINA, HINOJOSA VILLAGOMEZ EDUARDO JOSÉ, CAMPAÑA VILLAGOMEZ AMELIA INÉS, ZARRIA PÉREZ MARCO ERNESTO, PROAÑO MIRANDA LIGIA CECILIA, FIALLO BONILLA BOLÍVAR WILFRIDO, ORTEGA ROJAS RUTH MARGARITA, BUSTAMANTE ITURRALDE PEDRO MANUEL, CARRERA CHINGA SERGIO, NARVAEZ V. MARCÍA, SORIA TAPIA ELOY AUGUSTO, ESPINEL DE SORIA NANCY, PERALTA ARIAS LUIS ALFREDO, PAREDES FLOR RICARDO VLADIMIRO, NODIESKDA KIRDIORP KINA, CARRERA AMPUDIA LEÓNIDAS ESTUARDO, CISNEROS AYLLION CARLOTA GERMANIA, PALACIOS RÍOS JOSÉ GERARDO, ÁLVAREZ TORRES SARA, ANDRADE DUEÑAS FERNANDO DIEGO, PALACIOS ÁLVAREZ SARA, CIFUENTES DELGADO RAMIRO PEDRO, POZO AVALOS MARTHA CECILIA, ESCARABAY LUDEÑA TEDY ALFREDO, TINTIN MARTHA, SÁNCHEZ LEÓN ROBERTO ARTURO, ANAGUANO ANAGUANO PEDRO GABRIEL, SÓTOLIN GLORIA, ORTIZ BREMANN DIEGO PATRICIO, REGALADO AMPARO YEPEZ, LANDAZÚRI SOTO CÉSAR, LUDEÑA TANDAZO SONIA JOSEFINA, RODRÍGUEZ DERROSY MARCONY, YANEZ CLEMENCIA, MÁRQUEZ PACHECO LUIS EMILIO, HURTADO MONGE SUSANA, NARVAEZ VICUÑA, ALBAN CEVALLOS EDUARDO SALOMÓN, GUIJARRO MARIANA, REA LAMIÑO XIMENA DE LOURDES, ALBORNOZ VIUDA DE MALDONADO LEONOR, MANCERO VILLACRESES FERNANDO, ARGUELLO DE MANCERO PATRICIA E., SILVA CUISSANA MILTON VINICIO, ENDARA BELTRÁN YOMAR, FREIRE SANTOS JAIME EDUARDO, GÓMEZ DE FREIRE CONCEPCIÓN, GARZÓN VALLEJO JOSÉ VICENTE, ARTEAGA LEONOR, JIMÉNEZ RIVAS NELSON RODRIGO, GELLO VILLAROE LUIS FERNANDO, MORALES EGAS OLGA, VAREA VÁSCONEZ PATRICIO, OSORIO BASTIDAS JORGE BYRON, GUARDERAS PÉREZ MARGARITA ISABEL, OSORIO BASTIDAS MARCELO, CEVALLOS FABARA GLORIA MAGDALENA, CLAVIJO RODRÍGUEZ LUIS ENRIQUE, ORTIZ FLORES CARLOS IVAN, WILCHEZ GARCÍA BEATRIZ DEL CISNE, SALGADO CHAMORRO ALEJANDRO, ÁVILA MONTERO LUIS ANÍBAL, CABRERA ZAMBRANO MARÍA GRACIELA, VELA WIT LUIS HOMERO, CASADO DUECOS MARÍA DEL CARMEN, BELTRÁN MOREANO FRANCISCO, RIVERA SOLÓRZANO MARÍA DE LOURDES, ANDINO MONTALVO FERNANDO IVAN, MEJÍA ROMÁN LUIS FELIPE, MIÑO DE MEJÍA GILDA, BURBANO ORTEGA GUILLERMO CARLOS, ROJAS RUIZ INÉS MARÍA, TRUJILLO JIMÉNEZ ISAAC ELÍAS, BADILLO ULLOA ROSA JANETH, PALACIOS ZURITA GALO ENRIQUE, ORTIZ MARIANA, BADILLO GALLARDO GUILLERMO, MALDONADO ECHEVERRÍA CARMEN, TROYA JARAMILLO FABIÁN, GÓMEZ QUIROZ MARÍA LUISA, NARVAEZ CORDOVA FRANCO, RODAS COELLAR DORIS SILVANA, VÁSCONEZ ESPINOSA JORGE, PALLARES MENESES LUISA, VILLACIS LÓPEZ LUIS ENRIQUE, TAPIA CASTILLO ANA RAQUEL, OLIVIA CAJAS PATRICIO, SERRANO LASO MARGARITA, RODRÍGUEZ SALTOS JORGE HERNÁN, LEDESMA GLADYS MARLENE, COSTALES PAREDES ROBERTO MARCELO, CALERO CALERO FERNANDO BOLÍVAR, OQUENDO CEPEDA CARLOS ALFONSO, TRONCOSO TORRES LAURENCIA, ALMEIDA LÓPEZ BOLÍVAR, LASSO CASARES ROSA ELENA, DELGADO VERDUGO HERNÁN OSWALDO, JARAMILLO TORRES FANNY, MEJÍA RODRÍGUEZ JOSÉ GENARDO, ORTEGA MOSQUERA NELLY, CARRERA DE LA TORRES LUIS HÉCTOR, MONTALVO CARVAJAL GLADYS ELVIA, LLANO



GUERRERO CÉSAR, IZA BENAVIDES ELSA, VEGA ROMERO LUIS ALFREDO, GRANDA NOVILLO MIRYAM, CHIRIBOGA ACOSTA LUIS, MERINO GÓMEZ DE LA TORRE ELIANA, BAEZ MERA GUILLERMO VICENTE, GORDILLO VICTORIA MERCEDES, SECAIRA DURANGO GABRIEL FERNANDO, DEL POZO ARREGUI MAGDALENA, MONTALVO GARCÍA IVAN HÉCTOR, MOLINA B. CARMEN ELENA, SÁNCHEZ ENDARA JUAN CRISTÓBAL, VALENCIA ENDARA SILVANA, SÁNCHEZ ROSERO CARLOS, ROJAS DE SÁNCHEZ DORA, CRESPO GÓMEZ JUAN FRANKLIN, PUENTE ALVARADO MARINO MÉRICO, DE PUENTE YOLANDA, BERNAL CLAVIJO JOEL GUALBERTO, CARRERA PAREDES FANNY AVELINA, ABARCA MACANCHI MARCO GERMÁN, RIVERA MARTHA DE LOURDES, ESPINOSA BERMEO PATRICIO, GARRIDO ZAMBRANO ANA LUCÍA, MUÑOZ VALDEZ JORGE HUMBERTO, NUÑEZ LUCÍO EDGAR ANTONI, OLALIA PROAÑO VICTOR HUGO, AGUIRRE DONOSO MARÍA JULIETA, ANDRADE JÁTIVA DIEGO, FRANCO ROMERO NORMA, RUIZ DEL POZO FABIAN OSWALDO, ANDRADE PATRICIA LUCÍA, ROMERO SIMANCAS ROGELIO ELOY, TORRES RUTH DEL CARMEN, LARREA SERRANO MANUEL ENRIQUE, DÁVILA CORDERO CECILIA MARÍA, ALVEAR PÉREZ MARIO EDUARDO, ALARCÓN MESÍAS HERNÁN EDMUNDO, VALLADARES MAYORGA MARIO P, NOBOA NARANJO MARÍA EUGENIA, TAMAYO ÁLVAREZ EDUARDO ROLANDO, BARREIRO REINOSO FANNY, BARAHONA GALARZA CÉSAR, RAMÍREZ BOSQUES NESTOR, ESTRELLA RIERA EULALIA, RODRÍGUEZ ÁVILA LEÓ MAX, BADILLA CORONADO LUPE, MORENO DEMIMMEN JAIME BOLIVAR, VILLEGAS HERRERA ALICIA, AGUIRRE JIMÉNEZ MARIO GILBERTO, REZO MARÍA DEL ROCÍO, SALAS ANDRADE GALO WASHINGTON, MOSQUERA TERESA YOLANDA, DÍAZ HERRERA JUAN ERNESTO, MADERA GRIJALVA MARÍA REBECA, PEÑA CONSTANTE RAMIRO GONZALO, CEVALLOS CORAL JAIME RODRIGO, ARCOS MERA EDITH MARY, HERRERA CRESPO PATRICIO, RAMIREZ GARCÉS HILDA, LASTRA GARCÍA RAFAEL ALEJANDRO, VALVERDE VALDIVIESO GUADALUPE, INÍGUEZ VEINIMILLA VICENTE, ZAMBRANO MENDOZA DAYSI I. ZAMBRANO FLOR WILSON OSWALDO, CARRERA GALLARDO MELIDA ROSA, VACA CÓRDOVA JOSÉ ENRIQUE, PAREDES CEVALLOS LUPE DEL ROSARIO, SILVA NUÑEZ JULIO ENRIQUE, SILVA MUÑOZ MANUEL ALFREDO, CUEVA ÁLAVA EDWARD GIOVANNY, SEGOVIA LASSO JESÚS RAÚL, DE SEGOVIA NELLY, SALAS JARAMILLO EDGAR ARTURO, MONTALVO CASTILLO GLADYS EULALIA, YUMI ARÉVALO VICTOR MANUEL, DE YUMI ALICIA, GUERRERO SUÁREZ JAIME BOLÍVAR, TERÁN RODRÍGUEZ MEDARDO REINERO, DE TERÁN RINA, VILLACIS VASCO FERNANDO ENRIQUE, MEJÍA MANTILLA GALO FERNANDO, ROMÁN JARRÍN, JOSÉ EDUARDO, ULLAURI GONZÁLEZ JORGE ENRIQUE, BUENO DÁVILA JORGE FRANCISCO, PALADINES MALO INÉS, AGUIRRE VALLADARES JOSÉ Y MARÍA EUGENIA MÁRQUEZ ZAMORA, se dispone la Inscripción de DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITA DE DOMINIO de un LOTE de TERRENO de 30 Hectáreas de extensión, ubicado en la Parroquia de PINTAG, de la Provincia de Pichincha barrio Villa Flora, la Hacienda la Granja. Los linderos del terreno son: AL NORTE, lotización el Rosario; AL SUR, hacienda San Elías; AL ESTE, con la quebrada de la hacienda San Elías y parte con Covimén y AL OESTE, hacienda el Rosario. Repertorio 86212 Con fecha VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, a las DIECISEIS horas, y CUARENTA Y SIETE minutos, se presentó el auto de DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez VIGESIMO CUARTO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio ORDINARIO, número 917-2005-MM, cuya propia fotostática se adjunta en trece fojas, que sigue DR. JUAN CARLOS CUEVA SERRANO en calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de la COMPAÑÍA PROGRAMA PINTAG DE INGENIEROS CIVILES COMPAÑÍA ACCIDENTAL O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, en contra de ESTUPIÑÁN MALDONADO HERNÁN, MORALES DUEÑAS JULIO VICENTE, TEJADA RODRÍGUEZ RUTH EJZABETH, MENESES ALTAMIRANO FERNANDO EDUARDO, BALLESTEROS RAMÍREZ AMPARO JIMENA, DONOSO GAME JOSÉ MARÍA, VALDIVIESO HIDALGO ROSA, ESPINOZA ESPINOZA MARCO ALFREDO, CISNEROS GLORIA, GAMBOA TROYA FABIÁN PEDRO, TERÁN ARROYO CARMEN AMELIA, BATALLAS NEGRETÉ AUGUSTO, ARAQUE CHIRIBOGA MARTHA CECILIA, SUÁREZ VALLEJO SEGUNDO CARLOS, REYES MENA TERESA DEL CARMEN, TORRES MOGROVEJO LUIS ALEJANDRO, DE TORRES GLADYS, GORDILLO FLOR RUBÉN DARIO, VERDESOTO PAREDES FRANCO ALCIVAR, PAZMIÑO LIBIA NOEMÍN BAMUEVO VALAREZO FRANCO ALCÍVAR, INÉS FABIOLA CRUZ SALTOS, OCHOA CASTILLO MIGUEL ÁNGEL, FLORES NUÑEZ MIGUEL ÁNGEL, MEJÍA GALLEGOS EDWIN, RODRÍGUEZ MARIANA, ZAPATA IBARRA LUIS ANTONIO, CAJAS NAVARRETE HÉCTOR VICENTE, RAMÍREZ CASTILLO GRACIELA, BRAVO BURNEO ARTURO MOISÉS, ABARCA AGUIRRE NELLY, LLUMIQUINGA CAIZA RAÚL, MEJIA CARRASCO FAUSTO GONZALO, BENAVIDES YACELGA LUPE, BASTIDAS GUERRA ROGER FRANCISCO, BRAVO ISABEL NELLY, BASTIDAS GUERRA GERMÁN AUGUSTO, RUIZ MORALES ESPERANZA MAGDALENA, TROYA ZURITA ABEL GALO, BASTIDAS



CORNEJO XIMENA, CLAROS LÓPEZ NELSON, CARPIO BOLIVIA, ULLOA FLORES ÁNGEL RODRIGO, BADILLA GALLARDO MANUEL FERNANDO, SEITZ CONTRERAS GLADYS, MIÑO LOVATO JAIME FRANCISCO, ACURIO BELTRÁN IRMA, GALÁRRAGA SOTO EFRÉN PATRICIO, SALVADOR GALA MAGDALENA, DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO, HIDALGO OLGA, BASTIDAS CASTAÑEDA LENIN GONZALO, TORRES FREIRE MARGARITA, RIOFRÍO MALDONADO LUIS ENRIQUE, SERRANO LASO JAIME-ROBERTO, SÁNCHEZ SERRANO ROSA MORENO CARRERA GALO TOMÁS, ARMIJOS IMELDA, NOVILLO BARRENO MARCELO, CASTAÑEDA CECILIA PIEDAD, VACA SILVA TEÓFILO ENRIQUE, QUIÑONES XIMENA, RODRÍGUEZ CALDERON MARCO FERNANDO, AGUILAR C. HEDY, FÉLIX ULLO GUSTAVO OSWALDO, MENA BALSECA MARÍA MAGDALENA, SOTO MARTHEN FRANKLIN PEDRO, COELLO LÓPEZ SILVIA, MOYA RODRÍGUEZ CRISTÓBAL GARDEN, RECALDE CERÓN ENRIQUE BRAULIO, VELASCO SALAZAR LUPE DE LOURDES, PAZMIÑO RODRÍGUEZ EDGAR RODRIGO, LASSO ALVAREZ CARMEN, YANEZ ARÉVALO FABÍAN OLMEDO, GUACOPÍÑA FONSECA MARÍA AUGUSTA, SEGOVIA BARBA JOSÉ WASHINGTON, NARANJA GARCÍA MARY, CALDERÓN QUIROZ ANTONIO MANUEL, CASTELO BENALCAZAR GRACIELA FABIOLA, SUÁREZ TEJADA RICARDO HORACIO, ARROYO GALLARDO PATRICIO ROMEO, CABEZAS ÁLVAREZ LEONOR, DÍAZ VALVERDE CARLOS FRANCISCO, MENESES BOLAÑOS, MARÍA ROSARIO, RAMÍREZ HINOJOSA LUIS ALFREDO, FREIRE FREIL JULIA ESTELA, MONCAYO CADENA NELSON OSWALDO, SAKER GORDÓN SUSANA MARÍA, FLORES CÁRDENAS WELLINGTON AMILCAR, ENRÍQUEZ JURADO SILVA, UZCÁTEGUI PIEDRA GONZALO AUGUSTO, DE UZCÁTEGUI CLEMENCIA, AGUILAR JÁCOME EDUARDO, CAZAR IVONNE, OLMEDO TOLEDO DIEGO FERNANDO, PAVÓN IGLESIAS LILIANA MARLENE, DUQUE CARVAJAL GERMÁN JOSÉ, MOLINA REYES MANUELA CARMEN, VALLE GRANDA MARCELO HÉCTOR, PAZMIÑO OCHOA SARA DOLORES, TORRES ESPINOZA LEOPOLDO, VALLEJO ESPINEL ARMANDO LEÓNIDAS, ARIAS YANEZ ISABEL, RIVAS GRANDA FERNANDO NELSON, PAZMIÑO RODRÍGUEZ SUSANA, GALLARDO ESTRELLA GUILLERMO R., MUÑOZ TAPIA MARTHA, LANDIN ESPINOZA MANUEL, CASTILLO QUIROZ JORGE NABOR, LIVE ROJAS NELLY MARÍA, GONZÁLEZ VALLEJO GUILLERMO, PALACIOS RODRÍGUEZ PATRICIA, CARRION NOBOA CARLOS EDMUNDO, GRIJALVA CEVALLOS MARTHA BEATRIZ, VERA DOMÍNGUEZ ENRIQUE JANUZ, SÁNCHEZ MEJÍA MODESTA, VEGA CÁCERES JOSÉ A, JARAMILLO P. MARIO A., ARGUELLO GÁLEAS MARIO, VASCONEZ ANDRADE ELVIA, RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ TEÓFILO, CARRASCO MARÍA DE LOURDES, ALVEAR CRUZ LUIS HOMERO, RODRÍGUEZ MARÍA DE LOURDES, SÁNCHEZ ZAMBRANO DE ESTUPIÑAN ROSA ELENA, PILLAJO ANSATUÑA LUIS ERNESTO, DE LA CRUZ ARCE CARMEN LETICIA, ACOSTA NARANJO GUSTAVO ANTONIO, DE ACOSTA LINA, GARCÍA LUIS ROGGERO, MARTÍNEZ JENNY, CABEZAS BARRERA LENÍN STALÍN, VILLACRESES PALMA EDA MARINA, POVEDA ALMEIDA EDWIN, CASTILLO ESPINOZA IVONNE, DÍAZ MENDOZA SIGIFREDO, CARRILLO SILVA JENNY, BARAHONA PINTO GUSTAVO ANTONIO, ROMÁN PÉREZ FANNY NOEMÍN SILVA SALAZAR MILTON RAFAEL, ESTRELLA POZO ISABEL, MONRROY BERMEO CÉSAR AUGUSTO, VACA MONCAYO FELIX POLICARPIO, GODOY SILVA LUCÍA DEL CARMEN, GACHET GIECOMETTI PAÚL GERMÁNICO, PAREDES MARÍA ISABEL, MÁRQUEZ ROBALINO ÁNGEL EDUARDO, ALMEIDA SONIA AZUCENA, DUEÑAS HUERTA HÉCTOR, ZENK ALCÍVAR MARÍA GRACIELA, VÁSCONEZ REINOSO HÉCTOR, ESTRELLA ARIAS JORGE IVAN, HERRERA CÁRDENAS PAULINA, HINOJOSA VILLAGOMEZ EDUARDO JOSÉ, CAMPAÑA VILLAGOMEZ AMELIA INÉS, ZARRIA PÉREZ MARCO ERNESTO, PROAÑO MIRANDA LIGIA CECILIA, FIALLO BONILLA BOLÍVAR WILFRIDO, ORTEGA ROJAS RUTH MARGARITA, BUSTAMANTE ITURRALDE PEDRO MANUEL, CARRERA CHINGA SERGIO, NARVAEZ V. MARCIA, SORÍA TAPIA ELOY AUGUSTO, ESPINEL DE SORIA NANCY, PERALTA ARIAS LUIS ALFREDO, PAREDES FLOR RICARDO VLADIMIRO, NODIESKOA KIRDIORP KINA, CARRERA AMPUDIA LEÓNIDAS ESTUARDO, CISNEROS AYLLION CARLOTA GERMANIA, PALACIOS RÍOS JOSÉ GERARDO, ÁLVAREZ TORRES SARA, ANDRADE DUEÑAS FERNANDO DIEGO, PALACIOS ÁLVAREZ SARA, CIFUENTES DELGADO RAMIRO PEDRO, POZO AVALOS MARTHA CECILIA, ESCARABAY LUDEÑA TEDY ALFREDO, TINTIN MARTHA, SÁNCHEZ LEÓN ROBERTO ARTURO, ANAGUANO ANAGUANO PEDRO GABRIEL, SOTOLIN GLORIA, ORTÍZ BREMANN DIEGO PATRICIO, REGALADO AMPARO YEPEZ, LANDAZURI SOTO CÉSAR, LUDEÑA TANDAZO SONIA JOSEFINA, RODRÍGUEZ DERROSY MARCONY, YANEZ CLEMENCIA, MÁRQUEZ PACHECO LUIS EMILIO, HURTADO MONGE SUSANA, NARVAEZ VICUÑA, ALBAN CEVALLOS EDUARDO SALOMÓN, GUIJARRO MARIANA, REA LAMIÑO XIMENA DE LOURDES, ALBORNOZ VIUDA DE MALDONADO LEONOR, MANCERO VILLACRESES FERNANDO, ARGUELLO DE MANCERO PATRICIA E., SILVA CUISSANA MILTON VINICIO, ENDARA BELTRÁN YOMAR, FREIRE SANTOS JAIME EDUARDO, GÓMEZ DE FREIRE CONCEPCIÓN, GARZÓN VALLEJO JOSÉ



PAZMIÑO OCHOA SARA DOLORES, TORRES ESPINOZA LEOPOLDO, VALLEJO ESPINEL ARMANDO LEÓNIDAS, ARIAS YANEZ ISABEL, RIVAS GRANDA FERNANDO NELSON, PAZMIÑO RODRÍGUEZ SUSANA, GALLARDO ESTRELLA GUILLERMO R., MUÑOZ TAPIA MARTHA, LANDIN ESPINOZA MANUEL, CASTILLO QUIROZ JORGE NABOR, LIVE ROJAS NELLY MARÍA, GONZÁLEZ VALLEJO GUILLERMO, PALACIOS RODRÍGUEZ PATRICIA, CARRION NOBOA CARLOS EDMUNDO, GRJALVA CEVALLOS MARTHA BEATRIZ, VERA DOMÍNGUEZ ENRIQUE JANUZ, SÁNCHEZ MEJÍA MODESTA, VEGA CÁCERES JOSÉ A, JARAMILLO P. MARIO A., ARGUELLO GÁLEAS MARIO, VASCONEZ ANDRADE ELVIA, RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ TEÓFILO, CARRASCO MARÍA DE LOURDES, ALVEAR CRUZ LUIS HOMERO, RODRÍGUEZ MARÍA DE LOURDES, SÁNCHEZ ZAMBRANO DE ESTUPIÑAN ROSA ELENA, PILLAJO ANSATUÑA LUIS ERNESTO, DE LA CRUZ ARCE CARMEN LETICIA, ACOSTA NARANJO GUSTAVO ANTONIO, DE ACOSTA LINA, GARCÍA LUIS ROGGIERO, MARTÍNEZ JENNY, CABEZAS BARRERA LENÍN STALÍN, VILLACRESES PALMA EDA MARINA, POVEDA ALMEIDA EDWIN, CASTILLO ESPINOZA IVONNE, DÍAZ MENDOZA SIGIFREDO, CARRILLO SILVA JENNY, BARAHONA PINTO GUSTAVO ANTONIO, ROMÁN PÉREZ FANNY NOEMÍN SILVA SALAZAR MILTON RAFAEL, ESTRELLA POZO ISABEL, MONRROY BERMEO CÉSAR AUGUSTO, VACA MONCAYO FELIX POLICARPIO, GODOY SILVA LUCÍA DEL CARMEN, GACHET GIECOMETTI PAÚL GERMÁNICO, PAREDES MARÍA ISABEL, MÁRQUEZ ROBALINO ÁNGEL EDUARDO, ALMEIDA SONIA AZUCENA, DUEÑAS HUERTA HÉCTOR, ZENK ALCÍVAR MARÍA GRACIELA, VÁSCONEZ REINOSO HÉCTOR, ESTRELLA ARIAS JORGE IVAN, HERRERA CÁRDENAS PAULINA, HINOJOSA VILLAGOMEZ EDUARDO JOSÉ, CAMPAÑA VILLAGOMEZ AMELIA INÉS, ZARRIA PÉREZ MARCO ERNESTO, PROAÑO MIRANDA LIGIA CECILIA, FIALLO BONILLA BOLÍVAR WILFRIDO, ORTEGA ROJAS RUTH MARGARITA, BUSTAMANTE ITURRALDE PEDRO MANUEL, CARRERA CHINGA SERGIO, NARVAEZ V. MARCIA, SORIA TAPIA ELOY AUGUSTO, ESPINEL DE SORIA NANCY, PERALTA ARIAS LUIS ALFREDO, PAREDES FLOR RICARDO VLADIMIRO, NODIESKDA KIRDIORP KINA, CARRERA AMPUDIA LEÓNIDAS ESTUARDO, CISNEROS AYLLION CARLOTA GERMANIA, PALACIOS RÍOS JOSÉ GERARDO, ÁLVAREZ TORRES SARA, ANDRADE DUEÑAS FERNANDO DIEGO, PALACIOS ÁLVAREZ SARA, CIFUENTES DELGADO RAMIRO PEDRO, POZO AVALOS MARTHA CECILIA, ESCARABAY LUDEÑA TEDY ALFREDO, TINTIN MARTHA, SÁNCHEZ LEÓN ROBERTO ARTURO, ANAGUANO ANAGUANO PEDRO GABRIEL, SOTOLIN GLORIA, ORTIZ BREMANN DIEGO PATRICIO, REGALADO AMPARO YEPEZ, LANDAZURI SOTO CÉSAR, LUDEÑA TANDAZO SONIA JOSEFINA, RODRÍGUEZ DERROSY MARCONY, YANEZ CLEMENCIA, MÁRQUEZ PACHECO LUIS EMILIO, HURTADO MONGE SUSANA, NARVAEZ VICUÑA, ALBAN CEVALLOS EDUARDO SALOMÓN, GUIJARRO MARIANA, REA LAMIÑO XIMENA DE LOURDES, ALBORNOZ VIUDA DE MALDONADO LEONOR, MANCERO VILLACRESES FERNANDO, ARGUELLO DE MANCERO PATRICIA E., SILVA CUISSANA MILTON VINICIO, ENDARA BELTRÁN YOMAR, FREIRE SANTOS JAIME EDUARDO, GÓMEZ DE FREIRE CONCEPCIÓN, GARZÓN VALLEJO JOSÉ VICENTE, ARTEAGA LEONOR, JIMÉNEZ RIVAS NELSON RODRIGO, GELLO VILLAROEEL LUIS FERNANDO, MORALES EGAS OLGA, VAREA VÁSCONEZ PATRICIO, OSORIO BASTIDAS JORGE BYRON, GUARDERAS PÉREZ MARGARITA ISABEL, OSORIO BASTIDAS MARCELO, CEVALLOS FABARA GLORIA MAGDALENA, CLAVIJO RODRÍGUEZ LUIS ENRIQUE, ORTIZ FLORES CARLOS IVAN, WILCHEZ GARCÍA BEATRIZ DEL CISNE, SALGADO CHAMORRO ALEJANDRO, ÁVILA MONTERO LUIS ANÍBAL, CABRERA ZAMBRANO MARÍA GRACIELA, VELA WIT LUIS HOMERO, CASADO DUECOS MARÍA DEL CARMEN, BELTRÁN MOREANO FRANCISCO, RIVERA SOLÓRZANO MARÍA DE LOURDES, ANDINO MONTALVO FERNANDO IVAN, MEJÍA ROMÁN LUIS FELIPE, MIÑO DE MEJÍA GILDA, BURBANO ORTEGA GUILLERMO CARLOS, ROJAS RUIZ INÉS MARÍA, TRUJILLO JIMÉNEZ ISAAC ELÍAS, BADILLO ULLOA ROSA JANETH, PALACIOS ZURITA GALO ENRIQUE, ORTIZ MARIANA, BADILLO GALLARDO GUILLERMO, MALDONADO ECHEVERRÍA CARMEN, TROYA JARAMILLO FABIÁN, GÓMEZ QUIROZ MARÍA LUISA, NARVAEZ CORDOVA FRANCO, RODAS COELLAR DORIS SILVANA, VÁSCONEZ ESPINOSA JORGE, PALLARES MENESES LUISA, VILLACIS LÓPEZ LUIS ENRIQUE, TAPIA CASTILLO ANA RAQUEL, OLIVIA CAJAS PATRICIO, SERRANO LASO MARGARITA, RODRÍGUEZ SALTOS JORGE HERNÁN, LEDESMA GLADYS MARLENÉ, COSTALES PAREDES ROBERTO MARCELO, CALERO CALERO FERNANDO BOLÍVAR, OQUENDO CEPEDA CARLOS ALFONSO, TRONCOSO TORRES LAURENCIA, ALMEIDA LÓPEZ BOLÍVAR, LASSO CASARES ROSA ELENA, DELGADO VERDUGO HERNÁN OSWALDO, JARAMILLO TORRES FANNY, MEJÍA RODRÍGUEZ JOSÉ GENARDO, ORTEGA MOSQUERA NELLY, CARRERA DE LA TORRES LUIS HÉCTOR, MONTALVO CARVAJAL GLADYS ELVIA, LLANO GUERRERO CÉSAR, IZA BENAVIDES ELSA, VEGA ROMERO LUIS ALFREDO, GRANDA NOVILLO MIRYAM, CHIRIBOGA ACOSTA LUIS, MERINO GÓMEZ DE LA TORRE ELIANA, BAEZ MERA



GUILLERMO VICENTE, GORDILLO VICTORIA MERCEDES, SECAIRA DURANGO GABRIEL FERNANDO, DEL POZO ARREGUI MAGDALENA, MONTALVO GARCÍA IVAN HÉCTOR, MOLINA B. CARMEN ELENA, SÁNCHEZ ENDARA JUAN CRISTÓBAL, VALENCIA ENDARA SILVANA, SÁNCHEZ ROSERO CARLOS, ROJAS DE SÁNCHEZ ROSA CRESPO GÓMEZ JUAN FRANKLIN, PUENTE ALVARADO MARINO MÉRICO, DE PUENTE YOLANDA, BERNAL GLENN JOEL GUALBERTO, CARRERA PAREDES FANNY AVELINA, ABARCA-MACANCHI MARCO GERMAN RIVERA MARTHA DE LOURDES, ESPINOSA BERMEO PATRICIO, GARRIDO ZAMBRANO ANA LUCÍA, MUÑOZ VALDEZ JORGE HUMBERTO, NUÑEZ LUCÍO EDGAR ANTONI, OLALIA PROAÑO VICTOR HUGO, AGUIRRE DONOSO MARÍA JULIETA, ANDRADE JÁTIVA DIEGO, FRANCO ROMERO NORMA, RUIZ DEL POZO FABIAN OSWALDO, ANDRADE PATRICIA LUCÍA, ROMERO SIMANCAS ROGELIO ELOY, TORRES RUTH DEL CARMEN, LARREA SERRANO MANUEL ENRIQUE, DÁVILA CORDERO CECILIA MARÍA, ALVEAR PÉREZ MARIO EDUARDO, ALARCON MESA HERNÁN EDMUNDO, VALLADARES MAYORGA MARIO P, NOBOA NARANJO MARÍA EUGENIA, TÁMAYO ÁLVAREZ EDUARDO ROLANDO, BARREIRO REINOSO FANNY, BARAHONA GALARZA CÉSAR, RAMÍREZ BOSQUES NESTOR, ESTRELLA RIERA EULALIA, RODRÍGUEZ ÁVILA LEÓ MAX, BADILLA CORONADO LUPE, MORENO DEMIMMEN JAIME BOLIVAR, VILLEGAS HERRERA ALICIA, AGUIRRE JIMÉNEZ MARIO GILBERTO, REZO MARÍA DEL ROCÍO, SALAS ANDRADE GALO WASHINGTON, MOSQUERA TERESA YOLANDA, DÍAZ HERRERA JUAN ERNESTO, MADERA GRIJALVA MARÍA REBECA, PEÑA CONSTANTE RAMIRO GONZALO, CEVALLOS CORAL JAIME RODRIGO, ARCOS MERA EDITH MARY, HERRERA CRESPO PATRICIO, RAMIREZ GARCES HILDA, LASTRA GARCIA RAFAEL ALEJANDRO, VALVERDE VALDIVIESO GUADALUPE, INÍGUEZ VEINIMILLA VICENTE, ZAMBRANO MENDOZA DAYSI I. ZAMBRANO FLOR WILSON OSWALDO, CARRERA GALLARDO MELIDA ROSA, VACA CÓRDOVA JOSÉ ENRIQUE, PAREDES CEVALLOS LUPE DEL ROSARIO, SILVA NUÑEZ JULIO ENRIQUE, SILVA MUÑOZ MANUEL ALFREDO, CUEVA ÁLAVA EDWARD GIOVANNY, SEGOVIA LASSO JESÚS RAÚL, DE SEGOVIA NELLY, SALAS JARAMILLO EDGAR ARTURO, MONTALVO CASTILLO GLADYS EULALIA, YUMI ARÉVALO VICTOR MANUEL, DE YUMI ALICIA, GUERRERO SUÁREZ JAIME BOLÍVAR, TERÁN RODRÍGUEZ MEDARDO REINERO, DE TERÁN RINA, VILLACIS VASCO FERNANDO ENRIQUE, MEJÍA MANTILLA GALO FERNANDO, ROMÁN JARRÍN, JOSÉ EDUARDO, ULLAURI GONZÁLEZ JORGE ENRIQUE, BUENO DÁVILA JORGE FRANCISCO, PALADINES MALO INÉS, AQUIRRE VALLADARES JOSÉ Y MARÍA EUGENIA MÁRQUEZ ZAMORA, ya que como señor y dueña mantengo por mas de treinta años consecutivos e ininterrumpidos e los lotes de terreno que ya lo singularice, con su ubicación, extensión y linderos, a fin de que Ud. Señor Juez, en sentencia aceptando esta demanda me conceda dicha posesión por prescripción, disponiendo no sea turbada ni embarazada los demandados, con su ubicación, extensión y linderos, a fin de que Ud. Señor Juez en sentencia, aceptando mi demanda me conceda dicha posesión por prescripción adquisitiva de dominio. QUINTO.- CUANTIA Y TRAMITE.- La cuantía de la presente acción es indeterminada y el tramite a dársele a la presente causa es el ordinario. SEXTO.- INSCRIPCION.- En primera providencia Señor Juez se servirá ordenar la inscripción de la presente demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, ya que la propiedad objeto de esta causa pertenece al Canton Quito, Provincia de Pichincha así como la prohibición de enajenar del bien raíz materia de la litis de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 900 y 1000 del Código de Procedimiento Civil. SEPTIMO: CITACION A LOS DEMANDADOS.- Declaro bajo juramento que desconozco el domicilio de los señores: ESTUPIÑAN MALDONADO HERNÁN, MORALES DUEÑAS JULIO VICENTE, TEJADA RODRÍGUEZ RUTH EJZABETH, MENESES ALTAMIRANO FERNANDO EDUARDO, BALLESTEROS RAMÍREZ AMPARO JIMENA, DONOSO GAME JOSÉ MARÍA, VALDIVIESO HIDALGO ROSA, ESPINOZA ESPINOZA MARCO ALFREDO, CISNEROS GLORIA, GAMBOA TROYA FABIÁN PEDRO, TERÁN ARROYO CARMEN AMELIA, BATALLAS NEGRETE AUGUSTO, ARAQUE CHIRIBOGA MARTHA CECILIA, SUÁREZ VALLEJO SEGUNDO CARLOS, REYES MENA TERESA DEL CARMEN, TORRES MOGROVEJO LUIS ALEJANDRO, DE TORRES GLADYS, GORDILLO FLOR RUBÉN DARIO, VERDESOTO PAREDES FRANCO ALCIVAR, PAZMIÑO LIBIA NOEMÍN BAMBUEVO VALAREZO FRANCO ALCÍVAR, INÉS FABIOLA CRUZ SALTOS, OCHOA CASTILLO MIGUEL ÁNGEL, FLORES NUÑEZ MIGUEL ÁNGEL, MEJÍA GALLEGOS EDWIN, RODRÍGUEZ MARIANA, ZAPATA IBARRA LUIS ANTONIO, CAJAS NAVARRETE HÉCTOR VICENTE, RAMÍREZ CASTILLO GRACIELA, BRAVO BURNEO ARTURO MOISÉS, ABARCA AGUIRRE NELLY, LLUMIQUINGA CAIZA RAÚL, MEJIA CARRASCO FAUSTO GONZALO, BENAVIDES YACELGA LUPE, BASTIDAS GUERRA ROGER FRANCISCO, BRAVO ISABEL NELLY, BASTIDAS GUERRA GERMÁN AUGUSTO, RUIZ MORALES ESPERANZA MAGDALENA, TROYA ZURITA ABEL GALO, BASTIDAS CORNEJO XIMENA, CLAROS LÓPEZ NELSON, CARPIO BOLIVIA, ULLOA FLORES ÁNGEL RODRIGO, BADILLA GALLARDO MANUEL FERNANDO, SEITZ



CONTRERAS GLADYS, MIÑO LOVATO JAIME FRANCISCO, ACURIO BELTRÁN IRMA, GALÁRRAGA SOTO EFRÉN PATRICIO, SALVADOR GALA MAGDALENA, DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO, HIDALGO OLGA, BASTIDAS CASTAÑEDA LENIN GONZALO, TORRES FREIRE MARGARITA, RIOFRÍO MALDONADO LUIS ENRIQUE, SERRANO LASO JAIME ROBERTO, SÁNCHEZ SERRANO ROSA, MORENO CARRERA GALO TOMÁS, ARMIJOS IMELDA, NOVILLO BARRENO MARCELO, CASTAÑEDA CECILIA PIEDAD, VACA SILVA TEÓFILO ENRIQUE, QUIÑONES XIMENA, RODRÍGUEZ CALDERON MARCO FERNANDO, AGUILA C. HEDY, FÉLIX ULLO GUSTAVO OSWALDO, MENA BALSECA MARÍA MAGDALENA, SOTO MARTHEN FRANKLIN LEONARDO, COELLO LÓPEZ SILVIA, MOYA RODRÍGUEZ CRISTÓBAL GARDEN, RECALDE CERÓN ENRIQUE BRAULIO, VELASCO SALAZAR LUPE DE LOURDES, PAZMIÑO RODRÍGUEZ EDGAR RODRIGO, LASSO ÁLVAREZ CARMEN, YANEZ ARÉVALO FABÍAN, OLMEDO, GUACOPÍÑA FONSECA MARÍA AUGUSTA, SEGOVIA BARBA JOSÉ WASHINGTON, NARANJA GARCÍA MARY, CALDERÓN QUIROZ ANTONIO MANUEL, CASTELO BENALCAZAR GRACIELA FABIOLA, SUÁREZ TEJADA RICARDO HORACIO, ARROYO GALLARDO PATRICIO ROMEO, CABEZAS ÁLVAREZ LEONOR, DÍAZ VALVERDE CARLOS FRANCISCO, MENESES BOLAÑOS, MARÍA ROSARIO, RAMÍREZ HINOJOSA LUIS ALFREDO, FREIRE FREIL JULIA ESTELA, MONCAYO CADENA NELSON OSWALDO, SAKER GORDÓN SUSANA MARÍA, FLORES CÁRDENAS WELLINGTON AMILCAR, ENRÍQUEZ JURADO SILVA, UZCÁTEGUI PIEDRA GONZALO AUGUSTO, DE UZCÁTEGUI CLEMENCIA, AGUILAR JÁCOME EDUARDO, CAZAR IVONNE, OLMEDO TOLEDO DIEGO FERNANDO, PAVÓN IGLESIAS LILIANA MARLENE, DUQUE CARVAJAL GERMÁN JOSÉ, MOLINA REYES MANUELA CARMEN, VALLE GRANDA MARCELO HÉCTOR, PAZMIÑO OCHOA SARA DOLORES, TORRES ESPINOZA LEOPOLDO, VALLEJO ESPINEL ARMANDO LEÓNIDAS, ARIAS YANEZ ISABEL, RIVAS GRANDA FERNANDO NELSON, PAZMIÑO RODRÍGUEZ SUSANA, GALLARDO ESTRELLA GUILLERMO R., MUÑOZ TAPIA MARTHA, LANDIN ESPINOZA MANUEL, CASTILLO QUIROZ JORGE NABOR, LIVE ROJAS NELLY MARÍA, GONZÁLEZ VALLEJO GUILLERMO, PALACIOS RODRÍGUEZ PATRICIA, CARRION NOBOA CARLOS EDMUNDO, GRIJALVA CEVALLOS MARTHA BEATRIZ, VERA DOMÍNGUEZ ENRIQUE JANUZ, SÁNCHEZ MEJÍA MODESTA, VEGA CÁCERES JOSÉ A, JARAMILLO P. MARIO A., ARGUELLO GÁLEAS MARIO, VASCONEZ ANDRADE ELVIA, RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ TEÓFILO, CARRASCO MARÍA DE LOURDES, ALVEAR CRUZ LUIS HOMERO, RODRÍGUEZ MARÍA DE LOURDES, SÁNCHEZ ZAMBRANO DE ESTUPIÑAN ROSA ELENA, PILLAJO ANSATUÑA LUIS ERNESTO, DE LA CRUZ ARCE CARMEN LETICIA, ACOSTA NARANJO GUSTAVO ANTONIO, DE ACOSTA LINA, GARCÍA LUIS ROGGIERO, MARTÍNEZ JENNY, CABEZAS BARRERA LENÍN STALÍN, VILLACRESES PALMA EDA MARINA, POVEDA ALMEIDA EDWIN, CASTILLO ESPINOZA IVONNE, DÍAZ MENDOZA SIGIFREDO, CARRILLO SILVA JENNY, BARAHONA PINTO GUSTAVO ANTONIO, ROMÁN PÉREZ FANNY NOEMÍN SILVA SALAZAR MILTON RAFAEL, ESTRELLA POZO ISABEL, MONROY BERMEO CÉSAR AUGUSTO, VACA MONCAYO FELIX POLICARPIO, GODOY SILVA LUCÍA DEL CARMEN, GACHET GIECOMETTI PAÚL GERMÁNICO, PAREDES MARÍA ISABEL, MÁRQUEZ ROBALINO ÁNGEL EDUARDO, ALMEIDA SONIA AZUCENA, DUEÑAS HUERTA HÉCTOR, ZENK ALCÍVAR MARÍA GRACIELA, VASCONEZ REINOSO HÉCTOR, ESTRELLA ARIAS JORGE IVAN, HERRERA CÁRDENAS PAULINA, HINOJOSA VILLAGOMEZ EDUARDO JOSÉ, CAMPAÑA VILLAGOMEZ AMELIA INÉS, ZARRIA PÉREZ MARCO ERNESTO, PROAÑO MIRANDA LIGIA CECILIA, FIALLO BONILLA BOLÍVAR WILFRIDO, ORTEGA ROJAS RUTH MARGARITA, BUSTAMANTE ITURRALDE PEDRO MANUEL, CARRERA CHINGA SERGIO, NARVAEZ V. MARCIA, SORIA TAPIA ELOY AUGUSTO, ESPINEL DE SORIA NANCY, PERALTA ARIAS LUIS ALFREDO, PAREDES FLOR RICARDO VLADIMIRO, NODIESKDA KIRDIORP KINA, CARRERA AMPUDIA LEÓNIDAS ESTUARDO, CISNEROS AYLLION CARLOTA GERMANIA, PALACIOS RÍOS JOSÉ GERARDO, ÁLVAREZ TORRES SARA, ANDRADE DUEÑAS FERNANDO DIEGO, PALACIOS ÁLVAREZ SARA, CIFUENTES DELGADO RAMIRO PEDRO, POZO AVALOS MARTHA CECILIA, ESCARABAY LUDÉÑA TEDY ALFREDO, TINTIN MARTHA, SÁNCHEZ LEÓN ROBERTO ARTURO, ANAGUANO ANAGUANO PEDRO GABRIEL, SOTOLIN GLORIA, ORTIZ BREMANN DIEGO PATRICIO, REGALADO AMPARO YEPEZ, LANDAZURI SOTO CÉSAR, LUDÉÑA TANDAZO SONIA JOSEFINA, RODRÍGUEZ DERRÓSY MARCONY, YANEZ CLEMENCIA, MÁRQUEZ PACHECO LUIS EMILIO, HURTADO MONGE SUSANA, NARVAEZ VICUÑA, ALBAN CEVALLOS EDUARDO SALOMÓN, GUIJARRO MARIANA, REA LAMIÑO XIMENA DE LOURDES, ALBORNOZ VIUDA DE MALDONADO LEONOR, MANCERO VILLACRESES FERNANDO, ARGUELLO DE MANCERO PATRICIA E., SILVA CUISSANA MILTON VINICIO, ENDARA BELTRÁN YOMAR, FREIRE SANTOS JAIME EDUARDO, GÓMEZ DE FREIRE CONCEPCIÓN, GARZÓN VALLEJO JOSÉ VICENTE, ARTEAGA LEONOR, JIMÉNEZ RIVAS NELSON RODRIGO, GELLO VILLAROEL LUIS FERNANDO,



MORALES EGAS OLGA, VAREA VÁSÇONEZ PATRICIO, OSORIO BASTIDAS JORGE BYRON, GUARDERAS PÉREZ MARGARITA ISABEL, OSORIO BASTIDAS MARCELO, CEVALLOS FABARA GLORIA MAGDALENA, CLAVIJO RODRÍGUEZ LUIS ENRIQUE, ORTIZ FLORES CARLOS IVAN, WILCHEZ GARCÍA BEATRIZ DEL CINE, SALGADO CHAMORRO ALEJANDRO, ÁVILA MONTERO LUIS ANÍBAL, CABRERA ZAMBRANO MARÍA GRACIELA VELA WIT LUIS HOMERO, CASADO DUECOS MARÍA DEL CARMEN, BELTRÁN-MOREANO FRANCISCO, RIVERA SOLORZANO MARÍA DE LOURDES, ANDINO MONTALVO FERNANDO IVAN, MEJÍA ROMÁN LUIS FELIPE, MIÑO DE MEJÍA HILDA, BURBANO ORTEGA GUILLERMO CARLOS, ROJAS RUIZ INÉS MARÍA, TRUJILLO JIMÉNEZ ISAAC ELIAS, BADILLO ULLOA ROSA JANETH, PALACIOS ZURITA GALO ENRIQUE, ORTIZ MARIANA, BADILLO GALLARDO GUILLERMO, MALDONADO ECHEVERRÍA CARMEN, TROYA JARAMILLO FABIÁN, GÓMEZ QUIROZ MARÍA LUISA, MARVAEZ CORDOVA FRANCO, RODAS COELLAR DORIS SILVANA, VÁSÇONEZ ESPINOSA JORGE, PALLARES MENESES LUISA, VILLACIS LÓPEZ LUIS ENRIQUE, TAPIA CASTILLO ANA RAQUEL, OLIVIA CAJAS PATRICIO, SERRANO LASO MARGARITA, RODRÍGUEZ SALTOS JORGE HERNÁN, LEDESMA GLADYS MARLENE, COSTALES PAREDES ROBERTO MARCELO, CALERO CALERO FERNANDO BOLÍVAR, OQUENDO CEPEDA CARLOS ALFONSO, TRONCOSO TORRES LAURENCIA, ALMEIDA LÓPEZ BOLÍVAR, LASSO CASARES ROSA ELENA, DELGADO VERDUGO HERNÁN OSWALDO, JARAMILLO TORRES FANNY, MEJÍA RODRÍGUEZ JOSÉ GENARDO, ORTEGA MOSQUERA NELLY, CARRERA DE LA TORRES LUIS HÉCTOR, MONTALVO CARVAJAL GLADYS ELVIA, LLANO GUERRERO CÉSAR, IZA BENAVIDES ELSA, VEGA ROMERO LUIS ALFREDO, GRANDA NOVILLO MIRYAM, CHIRIBOGA ACOSTA LUIS, MERINO GÓMEZ DE LA TORRE ELIANA, BAEZ MERA GUILLERMO VICENTE, GORDILLO VICTORIA MERCEDES, SECAIRA DURANGO GABRIEL FERNANDO, DEL POZO ARREGUI MAGDALENA, MONTALVO GARCÍA IVAN HÉCTOR, MOLINA B. CARMEN ELENA, SÁNCHEZ ENDARA JUAN CRISTÓBAL, VALENCIA ENDARA SILVANA, SÁNCHEZ ROSERO CARLOS, ROJAS DE SÁNCHEZ DORA, CRESPO GÓMEZ JUAN FRANKLIN, PUENTE ALVARADO MARINO MÉRICO, DE PUENTE YOLANDA, BERNAL CLAVIJO JOEL GUALBERTO, CARRERA PAREDES FANNY AVELINA, ABARCA MACANCHI MARCO GERMÁN, RIVERA MARTHA DE LOURDES, ESPINOSA BERMEO PATRICIO, GARRIDO ZAMBRANO ANA LUCÍA, MUÑOZ VALDEZ JORGE HUMBERTO, NUÑEZ LUCÍO EDGAR ANTONI, OLALIA PROAÑO VICTOR HUGO, AGUIRRE DONOSO MARÍA JULIETA, ANDRADE JÁTIVA DIEGO, FRANCO ROMERO NORMA, RUIZ DEL POZO FABIAN OSWALDO, ANDRADE PATRICIA LUCÍA, ROMERO SIMANCAS ROGELIO ELOY, TORRES RUTH DEL CARMEN, LARREA SERRANO MANUEL ENRIQUE, DÁVILA CORDERO CECILIA MARÍA, ALVEAR PÉREZ MARIO EDUARDO, ALARCÓN MESÍAS HERNÁN EDMUNDO, VALLADARES MAYORGA MARIO P, NOBOA NARANJO MARÍA EUGENIA, TAMAYO ÁLVAREZ EDUARDO ROLANDO, BARREIRO REINOSO FANNY, BARAHONA GALARZA CÉSAR, RAMÍREZ BOSQUES NESTOR, ESTRELLA RIERA EULALIA, RODRÍGUEZ ÁVILA LEÓ MAX, BADILLA CORONADO LUPE, MORENO DEMIMMEN JAIME BOLIVAR, VILLEGAS HERRERA ALICIA, AGUIRRE JIMÉNEZ MARIO GILBERTO, REZO MARÍA DEL ROCÍO, SALAS ANDRADE GALO WASHINGTON, MOSQUERA TERESA YOLANDA, DÍAZ HERRERA JUAN ERNESTO, MADERA GRIJALVA MARÍA REBECA, PEÑA CONSTANTE RAMIRO GONZALO, CEVALLOS CORAL JAIME RODRIGO, ARCOS MERA EDITH MARY, HERRERA CRESPO PATRICIO, RAMÍREZ GARCÉS HILDA, LASTRA GARCIA RAFAEL ALEJANDRO, VALVERDE VALDIVIESO GUADALUPE, INÍGUEZ VEINIMILLA VICENTE, ZAMBRANO MENDOZA DAYSI I. ZAMBRANO FLOR WILSON OSWALDO, CARRERA GALLARDO MELIDA ROSA, VACA CORDOVA JOSÉ ENRIQUE, PAREDES CEVALLOS LUPE DEL ROSARIO, SILVA NUÑEZ JULIO ENRIQUE, SILVA MUÑOZ MANUEL ALFREDO, CUEVA ÁLAVA EDWARD GIOVANNY, SEGOVIA LASSO JESÚS RAÚL, DE SEGOVIA NELLY, SALAS JARAMILLO EDGAR ARTURO, MONTALVO CASTILLO GLADYS EULALIA, YUMI ARÉVALO VICTOR MANUEL, DE YUMI ALICIA, GUERRERO SUÁREZ JAIME BOLÍVAR, TERÁN RODRÍGUEZ MEDARDO REINERO, DE TERÁN RINA, VILLACIS VASCO FERNANDO ENRIQUE, MEJÍA MANTILLA GALO FERNANDO, ROMÁN JARRÍN, JOSÉ EDUARDO, ULLAURI GONZÁLEZ JORGE ENRIQUE, BUENO DÁVILA JORGE FRANCISCO, PALADINES MALO INÉS, AGUIRRE VALLADARES JOSÉ Y MARÍA EUGENIA MÁRQUEZ ZAMORA, de quienes he realizado las averiguaciones correspondientes para dar con su paradero o domicilio, siendo imposible determinar su individualidad y ubicación, por lo que se les citara con el contenido de esta demanda por uno de los medios de comunicación escrita de mayor circulación de la ciudad de Quito, debiendo concederme el correspondiente extracto. De conformidad con los Arts. 241 y 262 de la Ley de Regimen Municipal se contara con los señores Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Procurador Sindico del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se les citara con el contenido de esta demanda en el Palacio Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la calle



• Venezuela y Espejo de esta ciudad de Quito. Adjunto: Certificado de Hipotecas y Gravámenes, Levantamiento Topográfico del lote de terreno, Copia Certificada de la Escritura de Compraventa mediante la cual los señores JOSE IGNACIO IZA, adquieren al Banco de los Andes Cía Ltda., según escritura celebrada el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Dr. Jorge Martínez e inscrita en el Registro de la propiedad el 13 de diciembre de 1.983. Notificaciones que me correspondan las recibire en el casillero judicial No. 284 del Dr. Mario Baez Mafla profesional a quien faculto suscriba cuanto escrito fuere necesario en defensa de mis intereses. Firmo con mi Abogado Defensor. F) MARIA LUISA CATAGÑA TAYANGO.- f) DR. MARIO BAEZ. ABOGADO. MAT.3345 C.A.P".- NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- Se aclara que, por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de JAIME ROBERTO SERRANO LASO con C.C. 1700025602, y, a nombre de ROSA MERCEDES SANCHEZ, con un solo apellido.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: JACD

Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

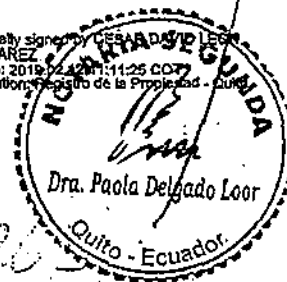
**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Número de Trámite: 400783
Número de Petición: 482228
Fecha de Petición: 28 de Enero de 2019 a las 15:31
Número de Certificado: 530421
Fecha emisión: 12 de Febrero de 2019 a las 11:08

Digitally signed by CESAR DAVID LEGAL
ALVAREZ
Date: 2019.02.12 11:25:00
Location: Registro de la Propiedad - Quito



Referencias: 27/07/1998-PO-11890f-13597f-35280r

Tarjetas: T00000052111

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo. 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero del 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El ciento por ciento de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia PÍNTAG de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges Ing. JAIME ROBERTO SERRANO LAZO y ROSA MERCEDES SANCHEZ de SERRANO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a José Catagña Sinailín y otros, según consta de la escritura otorgada el veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario del cantón Rumiñahui Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el VEINTE Y SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.—Los vendedores adquirieron por herencia de Genoveva Catagña Tayango, con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita una Acta Notarial celebrada el diez y siete de marzo del mismo año, ante el Notario doctor Gonzalo Román; por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso, de los bienes dejados por la causante señora Genoveva Catagña Tayango, en favor de sus legítimos herederos: inmueble adquirido por la causante y su cónyuge José Catagña Llugilluna, mediante transferencia hecha por Gabriel Hidalgo, propietario de la hacienda San Vicente, en calidad de ex-huasipunguero, en virtud de la Liquidación de los Fondos de Reserva y vacaciones no gozadas, con intervención del IERAC., según acta dictada el veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco, protocolizada el diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario de Sangolquí Sergio Dávila, inscrita el cinco de marzo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Con repertorio 86212, del Registro de demandas y con fecha VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, a las DIECISEIS horas, y CUARENTA Y SIETE minutos, se presentó el auto de DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez VIGESIMO CUARTO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 917-2005-MM, cuya copia fotostática se adjunta en trece fojas, que sigue DR. JUAN CARLOS CUEVA SERRANO en calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de la COMPAÑIA PROGRAMA PINTAG DE INGENIEROS



CIVILES COMPAÑIA ACCIDENTAL O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, en contra de FAUSTO HERNÁN ALFREDO ESTUPIÑÁN MALDONADO; JULIO VICENTE MORALES DUEÑAS, RUTH ELIZABETH TEJADA RODRÍGUEZ; FERNANDO EDUARDO MENESES ALTAMIRANO, AMPARO JIMENA BALLESTEROS RAMÍREZ; JOSÉ MARÍA DONOSO GAME, ROSA VALDIVIESO HIDALGO, MARCO ALFREDO ESPINOZA ESPINOZA, GLORIA CISNEROS, FABIÁN PEDRO GAMBOA TROYA, CARMEN AMELIA TERÁN ARROYO, AUGUSTO BATALLAS NEGRETE, MARTHA CECILIA ARAQUE CHIRIBOGA, SEGUNDO CARLOS SUÁREZ VALLEJO, TERESA DEL CARMEN REYES MENA, LUIS-ALEJANDRO TORRES MOGROVEJO, GLADYS DE TORRES, ING. RUBÉN DARIO GORDILLO FLOR, MARÍA SUSANA VERDESOTO PAREDES, ING. CARLOS ENRIQUE LOPEZ RAMÍREZ, LIBIA NOEMIN PAZMIÑO, ING. FRANCO ALCIVAR BARNUEVO VALAREZO, INÉS FABIOLA CRUZ SALTOS, ING. MIGUEL ÁNGEL OCHOA CASTILLO, SONNIA OFIR FLORES NÚÑEZ, ING. EDWIN MEJÍA GALLEGOS, MARIANA RODRÍGUEZ, ING. LUIS ANTONIO ZAPATA IBARRA, ING. HÉCTOR VICENTE CAJAS NAVARRETE, IRMA GRACIELA RAMÍREZ CASTILLO, ING. ARTURO MOISÉS BRAVO BURNEO, NELLY ABARCA AGUIRRE, ING. RAÚL LLUMIQUINGA CAIZA, ING. FAUSTO GONZALO MEJÍA CARRASCO, LUPE BENAVIDES YACELGA, ING. ROGER FRANCISCO BASTIDAS GUERRA, ISABEL NELLY BRAVO, ING. GERMÁN AUGUSTO BASTIDAS GUERRA, ESPERANZA MAGDALENA RUIZ MORALES, ING. ABEL GALO TROYA ZURITA, XIMENA BASTIDAS CORNEJO, ING. NELSON CLAROS LÓPEZ, BOLIVIA CARPIO, ING. ÁNGEL RODRIGO ULLOA FLORES, ING. MANUEL FERNANDO BADILLA GALLARDO, GLADYS SEITZ CONTRERAS, ING. JAIME FRANCISCO MIÑO LOVATO, IRMA ACURIO BELTRÁN, ING. EFREN PATRICIO GALÁRRAGA SOTO, MARÍA MAGDALENA SALVADOR GALA, ING. SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL, OLGA HIDALGO, ING. LENIN GONZALO BASTIDAS CASTAÑEDA, MARGARITA TORRES FREIRE, ING. LUIS ENRIQUE RIOFRIO MALDONADO, ING. JAIME ROBERTO SERRANO LASO, ROSA SÁNCHEZ SERRANO, ING. GALO TOMAS MORENO CARRERA, Página 2 IMELDA ARMÍJOS, ING. MARCELO NOVILLO BARRENO, CECILIA PIEDAD CASTAÑEDA VIZUETE, ING. TEOFILO ENRIQUE VACA SILVA, XIMENA QUIÑÓNEZ, ING. MARCO FERNANDO RODRÍGUEZ CALDERÓN, HEDY AGUILAR C., ING. GUSTAVO OSWALDO FÉLIX ULLOA, MARÍA MAGDALENA MERA BALSECA, ING. FRANKLIN LEONARDO SOTO MARTHEN, SILVIA COELLO LÓPEZ, ING. CRISTÓBAL GARDEN MOYA RODRÍGUEZ, ANA PARRA VELASTEGUI, ING. ENRIQUE BRAULIO RECALDE CERÓN, LUPE DE LOURDES VELASCO SALAZAR, ING. EDGAR RODRIGO PAZMIÑO RODRÍGUEZ, CARMEN LASSO ÁLVAREZ, ING. FABIÁN OLMEDO YEPEZ ARÉVALO, MARÍA AUGUSTA FONSECA GUACOPIÑA, ING. JOSÉ WASHINGTON SEGOVIA BARBA, MARY NARANJO GARCÍA, ING. ANTONIO MANUEL CALDERÓN QUIROZ, GRACIELA FABIOLA CASTELO BENALCÁZAR, ING. RICARDO HORACIO SUÁREZ TEJADA, ING. PATRICIO ROMEO ARROYO GALLARDO, LEONOR CABEZAS ÁLVAREZ, ING. CARLOS FRANCISCO DÍAZ VALVERDE, MARÍA ROSARIO MENESES BOLAÑOS, ING. LUIS ALFREDO RAMÍREZ HINOJOSA, JULIA ESTELA FREIRE, ING. NELSON OSWALDO MONCAYO CADENA y señora SUSANA MARÍA SAKER GORDÓN, ING. WELLINGTON AMILCAR FLORES CÁRDENAS y señora SILVIA ENRÍQUEZ JURADO, ING. GONZALO AUGUSTO UZCÁTEGUI PIEDRA, CLEMENCIA DE UZCÁTEGUI, ING. EDUARDO AGUILAR JÁCOME, IVONNE CAZAR, ING. DIEGO FERNANDO OLMEDO TOLEDO, LILIANA MARLENE PAVÓN IGLESIAS, ING. GERMÁN JOSÉ DUQUE CARVAJAL, MANUELA CARMEN MOLINA REYES, ING. MARCELO HÉCTOR VALLE, GRANDA, SARA DOLORES PAZMIÑO OCHOA, ING. LEOPOLDO TORRES ESPINOZA, ING. ARMANDO LEONIDAS VALLEJO ESPINEL, ISABEL ARIAS YANEZ, ING. FERNANDO NELSON RIVAS GRANDA, SUSANA PAZMIÑO RODRÍGUEZ, ING. GUILLERMO GALLARDO ESTRELLA, MARTHA MUÑOZ TAPIA, ING. MANUEL LANDIN ESPINOZA, ING. JORGE NABOR CASTILLO QUIROZ, NELLY MARÍA LIVE ROJAS, ING. GUILLERMO GONZÁLEZ VALLEJO, PATRICIA PALACIOS RODRÍGUEZ, ING. CARLOS EDMUNDO CARRION NOBOA, MARTHA BEATRIZ GRIJALVA CEVALLOS, ING. ENRIQUE JANUZ VERA DOMÍNGUEZ, MODESTA SÁNCHEZ MEJÍA, JOSÉ A. VEGA CÁCERES, MARIO A. JARAMILLO P., ING. MARIO ARGUELLO GALEAS, ELVIA VASCONEZ ANDRADE, ING. TEOFILO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOURDES CARRASCO, LUIS HOMERO ALVEAR CRUZ, MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ, ROSA ELENA SÁNCHEZ ZAMBRANO DE ESTUPIÑÁN, ING. LUIS ERNESTO PILLAJO ANSATUÑA, CARMEN LETICIA DE LA CRUZ ARCE, ING. GUSTAVO ANTONIO ACOSTA NARANJO, LINA DE ACOSTA, ING. LUIS ROGGIERO GARCÍA, JENNY GIL MARTÍNEZ, ING. LENIN STALIN CABEZAS BARRERA, EDA MARINA : VILLACRESES PALMA, ING. EDWIN POVEDA ALMEIDA, IVONNE CASTILLO ESPINOZA, ING. SIGIFREDO DÍAZ MENDOZA, JENNY CARRILLO SILVA, ING. GUSTAVO ANTONIO BARAHONA PINTO, FANNY NOEMIN ROMÁN PAREDES, ING. MILTON RAFAEL SILVA SALAZAR, ISABEL ESTRELLA POZO, ING. CESAR AUGUSTO MONROY BERMEJO, ING. FÉLIX POLICARPO VACA MONCAYO, LUCIA,



DEL CARMEN GODOY SILVA, ING. PAÚL GERMÁNICO GACHET GIECOMETTI, MARÍA ISABEL PAREDES, ING. ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ ROBALINO, SONIA AZUCENA ALMEIDA, ING. HÉCTOR DUEÑAS HUERTA, MARÍA GRACIELA ZEÑK ALCIVAR, ING. HÉCTOR VASCONEZ REINOSO, ING. JORGE IVAN ESTRELLA ARIAS, PAULINA HERRERA CÁRDENAS, ING. EDUARDO JOSÉ HIÑOJOSA VILLAGÓMEZ, AMELIA INÉS CAMPAÑA VILLAGÓMEZ, ING. MARCO ERNESTO SARRIA PÉREZ, LIGIA CECILIA PROAÑO MIRANDA, ING. BOLÍVAR WILFRIDO PIALLO BONILLA, RUTH. MARGARITA ORTEGA ROJAS, ING. PEDRO MANUEL BUSTAMANTE ITURRALDE, ING. SERGIO CARRERA CHINGA, MARCIA NARVAEZ, ING. ELOY AUGUSTO SORIA TAPIA, NANCY ESPINEL DE SORIA, ING. LUIS ALFREDO PERALTA ARIAS, ING. RICARDO BLADIMIRO PAREDES FLOR, KINA NODIESKDA KIRDIORP, ING. LEONIDAS ESTUARDO CARRERA AMPUDIA, CARLOTA GERMANIA CISNEROS AYLLON, ING. JOSÉ GERARDO PALACIOS RÍOS, SARA ÁLVAREZ TORRES, ING. FERNANDO DIEGO ANDRADE DUEÑAS, SARA PALACIOS ÁLVAREZ, ING. RAMIRO PEDRO CIFUENTES DELGADO, MARTHA CECILIA POZO AVALOS, ING. TEDY ALFREDO ESCARABAY LUDENA, MARTHA TINTIN, ING. ROBERTO ARTURO SÁNCHEZ LEÓN, ING. PEDRO GABRIEL ANAGUANO ANAGUANO, GLORIA SOTOLIN, ING. DIEGO PATRICIO ORTIZ BREMANN, AMPARO YEPEZ REGALADO, ING. CESAR LANDAZURI SOTO, SONIA JOSEFINA LUDENA TANDAZO, ING. MARCONY RODRÍGUEZ DERROSY, CLEMENCIA YANEZ, ING. LUIS EMILIO MARQUEZ PACHECO, SUSANA HURTADO MONGE, ING. PATRICIO NARVAEZ VICUÑA, ING. EDUARDO SALOMÓN ALBAN CEVALLOS, MARIANA GUIJARRO, XIMENA DE LOURDES REA LAMIÑO, SRA. LEONOR ALBORNOZ VIUDA DE MALDONADO, ING. FERNANDO MANCERO VILLACRECES, PATRICIA E. ARGUELLO DE MANCERO, ING. MILTON VINICIO SILVA CUISSANA, YOMAR ENDARA BELTRAN, ING. JAIME EDUARDO FREIRE SANTOS, CONCEPCIÓN GÓMEZ DE FREIRE, ING. JOSÉ VICENTE GARZÓN VALLEJO, LEONOR ARTEAGA, ING. NELSON RODRIGO JIMÉNEZ RIVAS, ING. LUIS FERNANDO GELLO VILLARROEL, OLGA MORALES EGAS, ING. PATRICIO VAREA VASCONEZ ING. JORGE BYRON OSORIO BASTIDAS, MARGARITA ISABEL GUARDERAS PÉREZ, ING. MARCELO OSORIO BASTIDAS, GLORIA MAGDALENA CEVALLOS FABARA, ING. LUIS ENRIQUE CLAVIJO RODRÍGUEZ, ING. CARLOS IVAN ORTIZ FLORES, BEATRIZ DEL CISNE WILCHEZ GARCÍA, ING. ALEJANDRO SALGADO CHAMORRO, ING. LUIS ANÍBAL AVILA MONTERO, MARÍA GRACIELA CABRERA ZAMBRANO, ING. LUIS HOMERO VELA WITT, MARÍA DEL CARMEN CASADO DUECOS, ING. FRANCISCO BELTRAN MOREANO, MARÍA DE LOURDES RIVERA SOLORZANO, ING. FERNANDO IVAN ANDINO MONTALVO, ING. LUIS FELIPE MEJÍA ROMAN, GILDA MIÑO DE MEJÍA, ING. GUILLERMO CARLOS BURBANO ORTEGA, INÉS MARÍA ROJAS RUIZ, ING. ISAAC ELIAS TRUJILLO JIMÉNEZ, ROSA JANETH BADILLO ULLOA, ING. GALO ENRIQUE PALACIOS ZURITA, MARIANA ORTIZ, ING. GUILLERMO BADILLA GALLARDO, CARMEN MALDONADO ECHEVERRÍA, ING. FABIÁN TROYA JARAMILLO, MARÍA LUISA GÓMEZ QUIROZ, ING. FRANCO NARVAEZ CORDOVA, DORIS SILVANA RODAS COELLAR, ING. JORGE VASCONEZ ESPINOSA, LUISA PALLARES MENESES, ING. LUIS ENRIQUE VILLACÍS LÓPEZ, ANA RAQUEL. TAPIA CASTILLO, ING. PATRICIO OLIVA CAJAS, MARGARITA SERRANO LASO, ING. JORGE HERNÁN RODRÍGUEZ SALTOS, GLADYS MARLENA LEDESMA, ING. ROBERTO MARCELO COSTALES PAREDES, ING. FERNANDO BOLÍVAR CALERO CALERO, ING. CARLOS ALFONSO OQUENDO CEPEDA, LAURENCIA TRONCOSO TORRES, ING. BOLIVAR ALMEIDA LÓPEZ, ROSA ELENA LASSO CASARES, ING. HERNÁN OSWALDO DELGADO VERDUGO, FANNY JARAMILLO TORRES, ING. JOSÉ GENARDO MEJÍA RODRÍGUEZ, NELLY ORTEGA MOSQUERA, ING. LUIS HÉCTOR CARRERA DE LA TORRE, GLADYS ELVIA MONTALVO CARVAJAL, ING. CESAR LLANO GUERRERO, IZA BENAVIDES ELSA, ING. LUIS ALFREDO VEGA ROMERO, MIRYAM GRANDA NOVILLO, ING. LUIS CHIRIBOGA ACOSTA, ELIANA MERINO GÓMEZ DE LA TORRE, ING. GUILLERMO VICENTE BAEZ MERA, VICTORIA MERCEDES GORDILLO, ING. GABRIEL FERNANDO SECAIRA DURANGO, MAGDALENA DEL POZO ARREGUI, ING. IVAN HÉCTOR MONTALVO GARCÍA, CARMEN ELENA MOLINA B., ING. JUAN CRISTÓBAL SÁNCHEZ ENDARA, SILVANA VALENCIA ENDARA, ING. CARLOS SÁNCHEZ ROSERO, DORA ROJAS DE SANCHEZ, ING. JUAN FRANKLIN CRESPO GÓMEZ, ING. MARIÓ MERICO PUENTE ALVARADO, YOLANDA DE PUENTE, ING. JOEL GUALBERTO BERNAL CLAVIJO, FANNY AVELINA CARRERA PAREDES, ING. MARCO GERMÁN ABARCA MACANCHI, ING. CARLOS PATRICIO ENGEL SION, ING. JORGE ENRIQUE BELTRÁN MOREANO, MARTHA DE LOURDES RIVERA, ING. PATRICIO ESPINOSA BERMEO, ANA LUCIA GARRIDO ZAMBRANO, ING. JORGE HUMBERTO NÚÑEZ VALDEZ, ING. EDGAR ANTONIO NÚÑEZ LUCIO, ING. VICTOR HUGO OLALLA PROAÑO, MARÍA JULIETA AGUIRRE DONOSO, ING. DIEGO ANDRADE JATIVA, NORMA FRANCO ROMERO, ING. FABIÁN OSWALDO RUIZ DEL POZO, PATRICIA LUCIA ANDRADE, ROGELIO ELOY ROMERO SIMANCAS, RUTH DEL CARMEN TORRES,



ING. MANUEL ENRIQUE LARREA SERRANO, CECILIA MARÍA DÁVILA CORDERO, ING. MARIO EDUARDO ALVEAR PÉREZ, ING. HERNÁN EDMUNDO ALARCÓN MESÍAS, XIMENA DOLORES MESÍAS CORTEZ, ING. MARIO P. VALLADARES MAYORGA, MARÍA EUGENIA NOBOA NARANJO, ING. EDUARDO ROLANDO TAMAYO ÁLVAREZ, FANNY BARREIRO REINOSO, ING. CESAR BARAHONA GALARZA, ING. NÉSTOR RAMÍREZ BOSQUEZ, EULALIA ESTRELLA RIERA, ING. LEO MAX RODRÍGUEZ AVILA, LUPE BADILLA CORONADO, ING. JAIME BOLÍVAR MORENO DERNIMMEN, ALICIA VILLEGAS HERRERA, ING. MARIO GILBERTO AGUIRRE JIMÉNEZ, MARÍA DEL ROSARIO REZO, ING. GALO WASHINGTON SALAS ANDRADE, TERESA YOLANDA MOSQUERA, ING. JUAN ERNESTO DÍAZ HERRERA, MARÍA REBECA MADERA GRIJALVA, ING. RAMIRO GONZALO PEÑA CONSTANTE, ING. JAIME RODRIGO CEVALLOS CORAL, EDITH MARY ARCOS MERA, ING. PATRICIO HERRERA CRESPO, HILDA RAMÍREZ GARCÉS, ING. RAFAEL ALEJANDRO LASTRA GARCÍA, GUADALUPE VALVERDE VALDIVIESO, ING. VICENTE INIGUEZ VEINTIMILLA, DAYSI ZAMBRANO MENDOZA, ING. WILSON OSWALDO ZAMBRANO FLOR, MELIDA ROSA CARRERA GALLARDO, ING. JOSÉ ENRIQUE VACA CORDOVA, LUPE DEL ROSARIO PAREDES CEVALLOS, ING. JULIO ENRIQUE SILVA NÚÑEZ, ING. MANUEL ALFREDO SILVA NÚÑEZ, ING. EDWARD GIOVANNY CUEVA ALAVA, ING. JESÚS RAÚL SEGOVIA LASSO, NELLY DE SEGOVIA, ING. EDGAR ARTURO SALAS JARAMILLO, GLADYS EULALIA MONTALVO CASTILLO, ING. VICTOR MANUEL YUMI ARÉVALO, ALICIA DE YUMI, ING. JAIME BOLÍVAR GUERRERO SUÁREZ, ING. MEDARDO REINERO TERÁN RODRÍGUEZ, RIÑA DE TERÁN, ING. FERNANDO ENRIQUE VILLACIS VASCO, ING. GALO FERNANDO MEJÍA MANTILLA, ING. JOSÉ EDUARDO ROMÁN JARRIN, ING. JORGE ENRIQUE ULLAURI GONZALEZ, ING. JORGE FRANCISCO BUENO DÁVILA, INÉS PALADINES MALO, DR. JOSÉ AGUIRRE VALLADARES, MARÍA EUGENIA MARQUEZ ZAMORA, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO del Inmueble que se encuentra integrado por dos lotes: SAN VICENTE y SANTA INÉS y una parte del Lote denominado LA GRANJA, habiéndose reservado el vendedor el dominio de quince hectáreas del lote últimamente nombrado; este inmueble formaba parte de la Hacienda El Rosario ubicado en la Parroquia de PINTAG del cantón Quito, provincia de Píchincha de una cabida aproximada de CIENTO NOVENTA HECTÁREAS. LOTE SAN VICENTE.- Tiene una cabida de CIENTO DIECIOCHO HECTÁREAS aproximadamente; y sus linderos son: NORTE, Hacienda Santa Ana del señor Luis Tobar y la hacienda La Cocha del seor César Chiriboga Villagómez, hasta la unión de la quebrada 'SARTEN' y 'TOTORA-HUAYCO'; SUR: Terrenos particulares ubicados en el Barrio 'El Batán', de la parroquia Pintag, zanja al medio, hasta la quebrada de 'ISCHAQUIL'; ORIENTE: La misma hacienda 'La Cocha' del señor César Chiriboga Villagómez, en una parte, en otra, la hacienda SANTA ANA, del seor LUIS TOBAR y la hacienda 'SAN CARLOS' de los señores Astudillo Arcentales, todas estas haciendas con la quebrada 'SARTEN' al medio; y, OCCIDENTE: La propia hacienda 'LA COCHA' del señor César Chiriboga Villagómez, desde el sitio en que se unen las ya mencionadas quebradas 'SARTEN' y 'TOTORA HUAYCO', en una parte, el fundo 'SANTA INÉS', y, en lo demás terrenos adjudicados al Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (I.E.R.A.C), para la formación de un CENTRO CÍVICO, y terrenos que hoy pertenecen a los huasipungueros del fundo aquí mencionado, señores: Pastor Morales Ango, Ángel María Vega Sifailín, Antonio Paucar, Segundo Usiña Alquina, Micaela Sifailín viuda de Ango, Benedicto Vega, Idelfonso Catania, Manuel María Alquina y Ricardo Alquina; LOTE SANTA INÉS de aproximadamente cuarenta y tres hectáreas está comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Hacienda 'LA COCHA' del señor César Chiriboga Villagómez, con la autopista 'Tambillo-Pifo', al medio, en una parte, y en lo demás, terrenos que pertenecen a huasipungueros del fundo aquí referido y que son los señores: José Abelardo Guachamin, Manuel Alquina, Carlos Aníbal Flores Alquina, José María Ango Morales, Lucas Uzhifia y Juan Francisco Chinchiguano; y terrenos de propiedad de 'FE Y ALEGRÍA'; SUR: Propiedad del Banco de los Andes C.A., en una parte, y el fundo 'EL ROSARIO', en otra; ORIENTE: Con el ya indicado fundo 'EL ROSARIO' en una parte, y en lo demás con el lote conocido como 'SAN VICENTE' y al OCCIDENTE: Con el lote de terreno perteneciente a la hacienda 'LA GRANJA' que a continuación se menciona, en una parte, y con propiedad del Banco de los Andes, en otra; LOTE LA GRANJA que tiene cuarenta y cuatro hectáreas de cabida aproximadamente, de las cuales el Banco de los Andes se reservó una superficie de Quince hectáreas, por tanto lo que se transfirió fueron veinte y nueve hectáreas aproximadamente, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terreno de la hacienda 'LA GRANJA' del señor César Chiriboga Villagómez; autopista 'Tambillo Pifo' al medio, en una parte, y en lo demás, con los terrenos que hoy pertenecen a los huasipungueros del solar o fundo en cuestión, señores: Gaspar Morales Alquina, José Amable Ango, Luis Bedoya García, Virgilio Cuyago Usiña, José Abelardo Lugliorna y Víctor Manuel Usiña, chuquimarca; SUR: Propiedad del Banco de los Andes; ESTE: Con el solar o lote de



terreno llamado 'SANTA INÉS', referido en el literal anterior; OESTE: Con el fundo 'SAN ELÍAS' de propiedad del señor Alfonso MENA, quebrada al medio.*** Con repertorio 66213, del Registro de demandas y con fecha SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, a las DIECISEIS horas y TREINTA Y OCHO minutos, se me presentó el auto de VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, dictado por el señor Juez TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO Número 0575-2009, cuya copia fotostática se adjunta en veintitrés folios, que sigue MARÍA LUISA CATAGÑA TAYANGO, en contra de ESTUPIÑAN MALDONADO HERNÁN, MORALES DUEÑAS JULIO VICENTE, TEJADA RODRÍGUEZ RUTH EJZABETH, MENESES ALTAMIRANO FERNANDO EDUARDO, BALLESTEROS RAMÍREZ AMPARO JIMENA, DONOSO GAME JOSÉ MARÍA, VALDIVIESO HIDALGO ROSA, ESPINOZA ESPINOZA MARCO ALFREDO, CISNEROS GLORIA, GAMBOA TROYA FABIÁN PEDRO, TERÁN ARROYO CARMEN AMELIA, BATAILLAS NEGRETE AUGUSTO, ARAQUE CHIRIBOGA MARTHA CECILIA, SUÁREZ VALLEJO SEGUNDO CARLOS, REYES MENA TERESA DEL CARMEN, TORRES MOGROVEJO LUIS ALEJANDRO, DE TORRES GLADYS, GORDILLO FLOR RUBÉN DARIO, VERDESOTO PAREDES FRANCO ALCIVAR, PAZMIÑO LIBIA NOEMÍN BAMUEVO VALAREZO FRANCO ALCÍVAR, INÉS FABIOLA CRUZ SALTOS, OCHOA CASTILLO MIGUEL ÁNGEL, FLORES NÚÑEZ MIGUEL ÁNGEL, MEJÍA GALLEGOS EDWIN, RODRÍGUEZ MARIANA, ZAPATA IBARRA LUIS ANTONIO, CAJAS NAVARRETE HÉCTOR VICENTE, RAMÍREZ CASTILLO GRACIELA, BRAVO BURNEO ARTURO MOISÉS, ABARCA AGUIRRE NELLY, LLUMIQUINGA CAIZA RAÚL, MEJIA CARRASCO FAUSTO GONZALO, BENAVIDES YACELGA LUPE, BASTIDAS GUERRA ROGER FRANCISCO, BRAVO ISABEL NELLY, BASTIDAS GUERRA GERMÁN AUGUSTO, RUIZ MORALES ESPERANZA MAGDALENA, TROYA ZURITA ABEL GALO, BASTIDAS CORNEJO XIMENA, CLAROS LÓPEZ NELSON, CARPIO BOLIVIA, ULLOA FLORES ÁNGEL RODRIGO, BADILLA GALLARDO MANUEL FERNANDO, SEITZ CONTRERAS GLADYS, MIÑO LOVATO JAIME FRANCISCO, ACURIO BELTRÁN IRMA, GALÁRRAGA SOTO EFRÉN PATRICIO, SALVADOR GALA MAGDALENA, DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO, HIDALGO OLGA, BASTIDAS CASTAÑEDA LENIN GONZALO, TORRES FREIRE MARGARITA, RIOFRÍO MALDONADO LUIS ENRIQUE, SERRANO LASO JAIME ROBERTO, SÁNCHEZ SERRANO ROSA, MORENO CARRERA GALO TOMÁS, ARMIJOS IMELDA, NOVILLO BARRENO MARCELO, CASTAÑEDA CECILIA PIEDAD, VACA SILVA TEÓFILO ENRIQUE, QUIÑONES XIMENA, RODRÍGUEZ CALDERON MARCO FERNANDO, AGUILA C. HEDY, FÉLIX ULLO GUSTAVO OSWALDO, MENA BALSECA MARÍA MAGDALENA, SOTO MARTHEN FRANKLIN LEONARDO, COELLO LÓPEZ SILVIA, MOYA RODRÍGUEZ CRISTÓBAL GARDEN, RECALDE CERÓN ENRIQUE BRAULIO, VELASCO SALAZAR LUPE DE LOURDES, PAZMIÑO RODRÍGUEZ EDGAR RODRIGO, LASSO ÁLVAREZ CARMEN, YANEZ ARÉVALO FABIÁN OLMEDO, GUACUPIÑA FONSECA MARÍA AUGUSTA, SEGOVIA BARBA JOSÉ WASHINGTON, NARANJA GARCÍA MARY, CALDERÓN QUIROZ ANTONIO MANUEL, CASTELO BENALCAZAR GRACIELA FABIOLA, SUÁREZ TEJADA RICARDO HORACIO, ARROYO GALLARDO PATRICIO ROMEO, CABEZAS ÁLVAREZ LEONOR, DÍAZ VALVERDE CARLOS FRANCISCO, MENESES BOLAÑOS, MARÍA ROSARIO, RAMÍREZ HINOJOSA LUIS ALFREDO, FREIRE FREIL JULIA ESTELA, MONCAYO CADENA NELSON OSWALDO, SAKER GORDÓN SUSANA MARÍA, FLORES CÁRDENAS WELLINGTON AMILCAR, ENRÍQUEZ JURADO SILVA, UZCÁTEGUI PIEDRA GONZALO AUGUSTO, DE UZCÁTEGUI CLEMENCIA, AGUILAR JÁCOME EDUARDO, CAZAR IVONNE, OLMEDO TOLEDO DIEGO FERNANDO, PAVÓN IGLESIAS LILIANA MARLENE, DUQUE CARVAJAL GERMÁN JOSÉ, MOLINA REYES MANUELA CARMEN, VALLE GRANDA MARCELO HÉCTOR, PAZMIÑO OCHOA SARA DOLORES, TORRES ESPINOZA LEOPOLDO, VALLEJO ESPINEL ARMANDO LEÓNIDAS, ARIAS YANEZ ISABEL, RIVAS GRANDA FERNANDO NELSON, PAZMIÑO RODRÍGUEZ SUSANA, GALLARDO ESTRELLA GUILLERMO R., MUÑOZ TAPIA MARTHA, LANDIN ESPINOZA MANUEL, CASTILLO QUIROZ JORGE NABOR, LIVE ROJAS NELLY MARÍA, GONZÁLEZ VALLEJO GUILLERMO, PALACIOS RODRÍGUEZ PATRICIA, CARRION NOBOA Página 4 CARLOS EDMUNDO, GRIJALVA CEVALLOS MARTHA BEATRIZ, VERA DOMÍNGUEZ ENRIQUE JANUZ, SÁNCHEZ MEJÍA MODESTA, VEGA CÁCERES JOSÉ A, JARAMILLO P. MARIO A., ARGUELLO GÁLEAS MARIO, VASCONEZ ANDRADE ELVIA, RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ TEÓFILO, CARRASCO MARÍA DE LOURDES, ALVEAR CRUZ LUIS HOMERO, RODRÍGUEZ MARÍA DE LOURDES, SÁNCHEZ ZAMBRANO DE ESTUPIÑAN ROSA ELENA, PILLAJO ANSATUÑA LUIS ERNESTO, DE LA CRUZ ARCE CARMEN LETICIA, ACOSTA NARANJO GUSTAVO ANTONIO, DE ACOSTA LINA, GARCÍA LUIS ROGGERO, MARTÍNEZ JENNY, CABEZAS BARRERA LENÍN STALÍN, VILLACRESES PALMA EDA MARINA, POVEDÁ ALMEIDA EDWIN, CASTILLO ESPINOZA IVONNE, DÍAZ MENDOZA SIGIFREDO, CARRILLO SILVA JENNY, BARAHONA PINTO GUSTAVO ANTONIO, ROMÁN PÉREZ FANNY NOEMÍN SILVA SALAZAR MILTON RAFAEL, ESTRELLA POZO ISABEL,



MONRROY BERMEO CÉSAR AUGUSTO, VACA MONCAYO FELIX POLICARPIO, GODOY SILVA LUCÍA DEL CARMEN, GACHET GIECOMETTI PAÚL GERMÁNICO, PAREDES MARÍA ISABEL, MÁRQUEZ ROBALINO ÁNGEL EDUARDO, ALMEIDA SONIA AZUCENA, DUEÑAS HUERTA HÉCTOR, ZENK ALCÍVAR MARÍA GRACIELA, VÁSCONEZ REINOSO, HÉCTOR, ESTRELLA ARIAS JORGE IVAN, HERRERA CÁRDENAS PAULINA, HINOJOSA VILLAGOMEZ EDUARDO JOSÉ, CAMPAÑA VILLAGOMEZ AMELIA INÉS, ZARRIA PÉREZ MARCO ERNESTO, PROAÑO MIRANDA LIGIA CECILIA, FIALLO BONILLA BOLÍVAR WILFRIDO, ORTEGA ROJAS RUTH MARGARITA, BUSTAMANTE ITURRALDE PEDRO MANUEL, CARRERA CHINGA SERGIO, NARVAEZ V. MARCIA, SORIA TAPIA ELOY AUGUSTO, ESPINEL DE SORIA NANCY, PERALTA ARIAS LUIS ALFREDO, PAREDES FLOR RICARDO VLADIMIRO, NODIESKDA KIRDIORP KINA, CARRERA AMPUDIA LEÓNIDAS ESTUARDO, CISNEROS AYLLION CARLOTA GERMANIA, PALACIOS RÍOS JOSÉ GERARDO, ÁLVAREZ TORRES SARA, ANDRADE DUEÑAS FERNANDO DIEGO, PALACIOS ÁLVAREZ SARA, CIFUENTES DELGADO RAMIRO PEDRO, POZO AVALOS MARTHA CECILIA, ESCARABAY LUDEÑA TEDY ALFREDO, TINTIN MARTHA, SÁNCHEZ LEÓN ROBERTO ARTURO, ANAGUANO ANAGUANO PEDRO GABRIEL, SOTOLIN GLORIA, ORTIZ BREMANN DIEGO PATRICIO, REGALADO AMPARO YEPEZ, LANDAZURI SOTO CÉSAR, LUDEÑA TANDAZO SONIA JOSEFINA, RODRÍGUEZ DERROSY MARCONY, YANEZ CLEMENCIA, MÁRQUEZ PACHECO LUIS EMILIO, HURTADO MONGE SUSANA, NARVAEZ VICUÑA, ALBAN CEVALLOS EDUARDO SALOMÓN, GUIJARRO MARIANA, REA LAMIÑO XIMENA DE LOURDES, ALBORNOZ VIUDA DE MALDONADO LEONOR, MANCERO VILLACRESES FERNANDO, ARGÜELLO DE MANCERO PATRICIA E., SILVA CUISSANA MILTON VINICIO, ENDARA BELTRÁN YOMAR, FREIRE SANTOS JAIME EDUARDO, GÓMEZ DE FREIRE CONCEPCIÓN, GARZÓN VALLEJO JOSÉ VICENTE, ARTEAGA LEONOR, JIMÉNEZ RIVAS NELSON RODRIGO, GELLO VILLAROE LUIS FERNANDO, MORALES EGAS OLGA, VAREA VÁSCONEZ PATRICIO, OSORIO BASTIDAS JORGE BYRON, GUARDERAS PÉREZ MARGARITA ISABEL, OSORIO BASTIDAS MARCELO, CEVALLOS FABARA GLORIA MAGDALENA, CLAVIJO RODRÍGUEZ LUIS ENRIQUE, ORTIZ FLORES CARLOS IVAN, WILCHEZ GARCÍA BEATRIZ DEL CISNE, SALGADO CHAMORRO ALEJANDRO, ÁVILA MONTERO LUIS ANÍBAL, CABRERA ZAMBRANO MARÍA GRACIELA, VELA WIT LUIS HOMERO, CASADO DUECOS MARÍA DEL CARMEN, BELTRÁN MOREANO FRANCISCO, RIVERA SOLÓRZANO MARÍA DE LOURDES, ANDINO MONTALVO FERNANDO IVAN, MEJÍA ROMÁN LUIS FELIPE, MIÑO DE MEJÍA GILDA, BURBANO ORTEGA GUILLERMO CARLOS, ROJAS RUIZ INÉS MARÍA, TRUJILLO JIMÉNEZ ISAAC ELÍAS, BADILLO ULLOA ROSA JANETH, PALACIOS ZURITA GALO ENRIQUE, ORTIZ MARIANA, BADILLO GALLARDO GUILLERMO, MALDONADO ECHEVERRÍA CARMEN, TROYA JARAMILLO FABIÁN, GÓMEZ QUIROZ MARÍA LUISA, NARVAEZ CORDOVA FRANCO, RODAS COELLAR DORIS SILVANA, VÁSCONEZ ESPINOSA JORGE, PALLARES MENESES LUISA, VILLACIS LÓPEZ LUIS ENRIQUE, TAPIA CASTILLO ANA RAQUEL, OLIVIA CAJAS PATRICIO, SERRANO LASO MARGARITA, RODRÍGUEZ SALTOS JORGE HERNÁN, LEDESMA GLADYS MARLENE, COSTALES PAREDES ROBERTO MARCELO, CALERO CALERO FERNANDO BOLÍVAR, OQUENDO CEPEDA CARLOS ALFONSO, TRONCOSO TORRES LAURENCIA, ALMEIDA LÓPEZ BOLÍVAR, LASSO CASARES ROSA ELENA, DELGADO VERDUGO HERNÁN OSWALDO, JARAMILLO TORRES FANNY, MEJÍA RODRÍGUEZ JOSÉ GENARDO, ORTEGA MOSQUERA NELLY, CARRERA DE LA TORRES LUIS HÉCTOR, MONTALVO CARVAJAL GLADYS ELVIA, LLANO GUERRERO CÉSAR, IZA BENAVIDES ELSA, VEGA ROMERO LUIS ALFREDO, GRANDA NOVILLO MIRYAM, CHIRIBOGA ACOSTA LUIS, MERINO GÓMEZ DE LA TORRE ELIANA, BAEZ MERA GUILLERMO VICENTE, GORDILLO VICTORIA MERCEDES, SECAIRA DURANGO GABRIEL FERNANDO, DEL POZO ARREGUI MAGDALENA, MONTALVO GARCÍA IVAN HÉCTOR, MOLINA B. CARMEN ELENA, SÁNCHEZ ENDARA JUAN CRISTÓBAL, VALENCIA ENDARA SILVANA, SÁNCHEZ ROSERO CARLOS, ROJAS DE SÁNCHEZ DORA, CRESPO GÓMEZ JUAN FRANKLIN, PUENTE ALVARADO MARINO MÉRICO, DE PUENTE YOLANDA, BERNAL CLAVIJO JOEL GUALBERTO, CARRERA PAREDES FANNY AVELINA, ABARCA MACANCHI MARCO GERMÁN, RIVERA MARTHA DE LOURDES, ESPINOSA BERMEO PATRICIO, GARRIDO ZAMBRANO ANA LUCÍA, MUÑOZ VALDEZ JORGE HUMBERTO, NUÑEZ LUCÍO EDGAR ANTONI, OLALIA PROAÑO VÍCTOR HUGO, AGUIRRE DONOSO MARÍA JULIETA, ANDRADE JÁTIVA DIEGO, FRANCO, ROMERO NORMA, RUIZ DEL POZO FABIAN OSWALDO, ANDRADE PATRICIA LUCÍA, ROMERO SIMANCAS ROGELIO ELOY, TORRES RUTH DEL CARMEN, LARREA SERRANO MANUEL ENRIQUE, DÁVILA CORDERO CECILIA MARÍA, ALVEAR PÉREZ MARIO EDUARDO, ALARCÓN MESÍAS HERNÁN EDMUNDO, VALLADARES MAYORGA MARIO P., NOBOA NARANJO MARÍA EUGENIA, TAMAYO ÁLVAREZ EDUARDO ROLANDO, BARREIRO REINOSO FANNY, BARAHONA GALARZA CÉSAR, RAMÍREZ BOSQUES NESTOR, ESTRELLA RIERA EULALIA, RODRÍGUEZ ÁVILA LEÓ



MAX, BADILLA CORDONADO LUPE, MORENO DEMIMMEN JAIME BOLIVAR, VILLEGAS HERRERA ALICIA, AGUIRRE JIMÉNEZ MARIO GILBERTO, REZO MARÍA DEL ROCÍO, SALAS ANDRADE GALO WASHINGTON, MOSQUERA TERESA YOLANDA, DÍAZ HERRERA JUAN ERNESTO, MADERA GRIJALVA MARÍA REBECA, PEÑA CONSTANCE RAMIRO GONZALO, CEVALLOS CORAL JAIME RODRIGO, ARCOS MERA EDITH MARY, HERRERA ESPINO PATRICIO, RAMÍREZ GARCÉS HILDA, LASTRA GARCÍA RAFAEL ALEJANDRO, VALVERDE VALDIVIESO GUADALUPE, INÍQUEZ VEINIMILLA VICENTE, ZAMBRANO MENDOZA DAYSI I. ZAMBRANO FLOR WILSON OSWALDO, CARRERA GALLARDO MELIDA ROSA, VACA CORDOVA JOSÉ ENRIQUE, PAREDES CEVALLOS LUPE DEL ROSARIO, SILVA NÚÑEZ JULIO ENRIQUE, SILVA MUÑOZ MANUEL ALFREDO, CUEVA ALVARO EDUARDO GIOVANNY, SEGOVIA LASSO JESÚS RAÚL, DE SEGOVIA NELLY, SALAS JARAMILLO EDGAR ARRIUO, MONTAÑO CASTILLO GLADYS EULALIA, YUMI ARÉVALO VÍCTOR MANUEL, DE YUMI ALICIA, GUERRERO GUERRA JAIME BOLÍVAR, TERÁN RODRÍGUEZ MEDARDO REINERO, DE TERÁN RINA, VILLACIS VASCO FERNANDO ENRIQUE, MEJÍA MANTILLA GALO FERNANDO, ROMÁN JARRÍN, JOSÉ EDUARDO, ULLAURI GONZÁLEZ JORGE ENRIQUE, BUENO DÁVILA JORGE FRANCISCO, PALADINES MALO INÉS, AQUIRRE VALLADARES JOSÉ Y MARÍA EUGENIA MÁRQUEZ ZAMORA, se dispone la inscripción de la REFORMA DE DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, misma que transcrita textualmente dice: "SEÑOR JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: MARIA LUISA CATAGÑA TAYANGO, en el juicio ordinario de prescripción extraordinaria de dominio No. 0575-2009- R C O, que sigo en contra de del Ing. FAUSTO HERNAN ALFREDO ESTUPIÑAN MALDONADO, comparezco ante su Autoridad y muy respetuosamente modifico mi demanda en lo siguientes términos: PRIMERO.- La designación del Juez ante quien proponemos esta demanda se encuentra determinado ante el Señor Juez de lo Civil de Pichincha; SEGUNDO.- Los nombres y apellidos de los demandados son los señores: ESTUPIÑAN MALDONADO HERNÁN, MORALES DUEÑAS JULIO VICENTE, TEJADA RODRÍGUEZ RUTH EJZABETH, MENESES ALTAMIRANO FERNANDO EDUARDO, BALLESTEROS RAMÍREZ AMPARO JIMENA, DONOSO GAME JOSÉ MARÍA, VALDIVIESO HIDALGO ROSA, ESPINOZA ESPINOZA MARCO ALFREDO, CISNEROS GLORIA, GAMBOA TROYA FABIÁN PEDRO, TERÁN ARROYO CARMEN AMELIA, BATALLAS NEGRETE AUGUSTO, ARAQUE CHIRIBOGA MARTHA CECILIA, SUÁREZ VALLEJO SEGUNDO CARLOS, REYES MENA TERESA DEL CARMEN, TORRES MOGROVEJO LUIS ALEJANDRO, DE TORRES GLADYS, GORDILLO FLOR RUBÉN DARIO, VERDESOTO PAREDES FRANCO ALCÍVAR, PAZMIÑO LIBIA NOEMÍN BAMUEVO VALAREZO FRANCO ALCÍVAR, INÉS FABIOLA CRUZ SALTOS, OCHOA Página 5 CASTILLO MIGUEL ÁNGEL, FLORES NÚÑEZ MIGUEL ÁNGEL, MEJÍA GALLEGOS EDWIN, RODRÍGUEZ MARIANA, ZAPATA IBARRA LUIS ANTONIO, CAJAS NAVARRETE HÉCTOR VICENTE, RAMÍREZ CASTILLO GRACIELA, BRAVO BURNEO ARTURO MOISÉS, ABARCA AGUIRRE NELLY, LLUMIQUINGA CAIZA RAÚL, MEJIA CARRASCO FAUSTO GONZALO, BENAVIDES YACELGA LUPE, BASTIDAS GUERRA ROGER FRANCISCO, BRAVO ISABEL NELLY, BASTIDAS GUERRA GERMÁN AUGUSTO, RUIZ MORALES ESPERANZA MAGDALENA, TROYA ZURITA ABEL GALO, BASTIDAS CORNEJO XIMENA, CLAROS LÓPEZ NELSON, CARPIO BOLIVIA, ULLOA FLORES ÁNGEL RODRIGO, BADILLA GALLARDO MANUEL FERNANDO, SEITZ CONTRERAS GLADYS, MIÑO LOVATO JAIME FRANCISCO, ACURIO BELTRÁN IRMA, GALÁRRAGA SOTO EFRÉN PATRICIO, SALVADOR GALA MAGDALENA, DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO, HIDALGO OLGA, BASTIDAS CASTAÑEDA LENIN GONZALO, TORRES FREIRE MARGARITA, RIOFRÍO MALDONADO LUIS ENRIQUE, SERRANO LASO JAIME ROBERTO, SÁNCHEZ SERRANO ROSA, MORENO CARRERA GALO TOMÁS, ARMIJOS IMELDA, NOVILLO BARRENO MARCELO, CASTAÑEDA CECILIA PIEDAD, VACA SILVA TEÓFILO ENRIQUE, QUIÑONES XIMENA, RODRÍGUEZ CALDERON MARCO FERNANDO, AGUILA C. HEDY, FÉLIX ULLO GUSTAVO OSWALDO, MENA BALSECA MARÍA MAGDALENA, SOTO MARTHEN FRANKLÍN LEONARDO, COELLO LÓPEZ SILVIA, MOYA RODRÍGUEZ CRISTÓBAL GARDEN, RECALDE CERÓN ENRIQUE BRAULIO, VELASCO SALAZAR LUPE DE LOURDES, PAZMIÑO RODRÍGUEZ EDGAR RODRIGO, LASSO ÁLVAREZ CARMEN, YANEZ ARÉVALO FABIÁN OLMEDO, GUACOPÍÑA FONSECA MARÍA AUGUSTA, SEGOVIA BARBA JOSÉ WASHINGTON, NARANJA GARCÍA MARY, CALDERÓN QUIROZ ANTONIO MANUEL, CASTELO BENALCAZAR GRACIELA FABIOLA, SUÁREZ TEJADA RICARDO HORACIO, ARROYO GALLARDO PATRICIO ROMEO, CABEZAS ÁLVAREZ LEONOR, DÍAZ VALVERDE CARLOS FRANCISCO, MENESES BOLAÑOS, MARÍA ROSARIO, RAMÍREZ HINOJOSA LUIS ALFREDO, FREIRE FREIL JULIA ESTELA, MONCAYO CADENA NELSON OSWALDO, SAKER GORDÓN SUSANA MARÍA, FLORES CÁRDENAS WELLINGTON AMILCAR, ENRÍQUEZ JURADO SILVA, UZCÁTEGUI PIEDRA GONZALO AUGUSTO, DE UZCÁTEGUI CLEMENCIA, AGUILAR JÁCOME EDUARDO, CAZAR IVONNE,



OLMEDO TOLEDO DIEGO FERNANDO, PAVÓN IGLESIAS LILIANA MARLENE, DUQUE CARVAJAL GERMÁN JOSÉ, MOLINA REYES MANUELA CARMEN, VALLE GRANDA MARCELO HÉCTOR, PAZMIÑO OCHOA SARA DOLORES, TORRES ESPINOZA LEOPOLDO, VALLEJO ESPINEL ARMANDO LEÓNIDAS, ARIAS YANEZ ISABEL, RIVAS GRANDA FERNANDO NELSON, PAZMIÑO RODRÍGUEZ SUSANA, GALLARDO ESTRELLA GUILLERMO R., MUÑOZ TAPIA MARTHA, LANDIN ESPINOZA MANUEL, CASTILLO QUIROZ JORGE NABOR, LIVE ROJAS NELLY MARÍA, GONZÁLEZ VALLEJO GUILLERMO, PALACIOS RODRÍGUEZ PATRICIA, CARRION NOBOA CARLOS EDMUNDO, GRIJALVA CEVALLOS MARTHA BEATRIZ, VERA DOMÍNGUEZ ENRIQUE JANUZ, SÁNCHEZ MEJÍA MODESTA, VEGA CÁCERES JOSÉ A, JARAMILLO P. MARIO A., ARGUELLO GÁLEAS MARIO, VASCONEZ ANDRADE ELVIA, RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ TEÓFILO, CARRASCO MARÍA DE LOURDES, ALVEAR CRUZ LUIS HOMERO, RODRÍGUEZ MARÍA DE LOURDES, SÁNCHEZ ZAMBRANO DE ESTUPIÑAN ROSA ELENA, PILLAJO ANSATUÑA LUIS ERNESTO, DE LA CRUZ ARCE CARMEN LETICIA, ACOSTA NARANJO GUSTAVO ANTONIO, DE ACOSTA LINA, GARCÍA LUIS ROGGIERO, MARTÍNEZ JENNY, CABEZAS BARRERA LENÍN STALÍN, VILLACRESES PALMA EDA MARINA, POVEDA ALMEIDA EDWIN, CASTILLO ESPINOZA IVONNE, DÍAZ MENDOZA SIGIFREDO, CARRILLO SILVA JENNY, BARAHONA PINTO GUSTAVO ANTONIO, ROMÁN PÉREZ FANNY NOEMÍN SILVA SALAZAR MILTON RAFAEL, ESTRELLA POZO ISABEL, MONROY BERMEO CÉSAR AUGUSTO, VACA MONCAYO FELIX POLICARPIO, GODOY SILVA LUCÍA DEL CARMEN, GACHET GIECOMETTI PAÚL GERMÁNICO, PAREDES MARÍA ISABEL, MÁRQUEZ ROBALINO ÁNGEL EDUARDO, ALMEIDA SONIA AZUCENA, DUEÑAS HUERTA HÉCTOR, ZENK ALCÍVAR MARÍA GRACIELA, VÁSCONEZ REINOSO HÉCTOR, ESTRELLA ARIAS JORGE IVAN, HERRERA CÁRDENAS PAULINA, HINOJOSA VILLAGOMEZ EDUARDO JOSÉ, CAMPAÑA VILLAGOMEZ AMELIA INÉS, ZARRIA PÉREZ MARCO ERNESTO, PROAÑO MIRANDA LIGIA CECILIA, FIALLO BONILLA BOLÍVAR WILFRIDO, ORTEGA ROJAS RUTH MARGARITA, BUSTAMANTE ITURRALDE PEDRO MANUEL, CARRERA CHINGA SERGIO, NARVAEZ V. MARCIA, SORIA TAPIA ELOY AUGUSTO, ESPINEL DE SORIA NANCY, PERALTA ARIAS LUIS ALFREDO, PAREDES FLOR RICARDO VLADIMIRO, NODIESKDA KIRDIORP KINA, CARRERA AMPUDIA LEÓNIDAS ESTUARDO, CISNEROS AYLLION CARLOTA GERMANIA, PALACIOS RÍOS JOSÉ GERARDO, ÁLVAREZ TORRES SARA, ANDRADE DUEÑAS FERNANDO DIEGÓ, PALACIOS ÁLVAREZ SARA, CIFUENTES DELGADO RAMIRO PEDRO, POZO AVALOS MARTHA CECILIA, ESCARABAY LUDEÑA TEDY ALFREDO, TINTIN MARTHA, SÁNCHEZ LEÓN ROBERTO ARTURO, ANAGUANO ANAGUANO PEDRO GABRIEL, SOTOLIN GLORIA, ORTIZ BREMANN DIEGO PATRICIO, REGALADO AMPARO YEPEZ, LANDAZURI SOTO CÉSAR, LUDEÑA TANDAZO SONIA JOSEFINA, RODRÍGUEZ DERROSY MARCONY, YANEZ CLEMENCIA, MÁRQUEZ PACHECO LUIS EMILIO, HURTADO MONGE SUSANA, NARVAEZ VICUÑA, ALBAN CEVALLOS EDUARDO SALOMÓN, GUIJARRO MARIANA, REA LAMIÑO XIMENA DE LOURDES, ALBORNOZ VIUDA DE MALDONADO LEONOR, MANCERO VILLACRESES FERNANDO, ARGUELLO DE MANCERO PATRICIA E., SILVA CUISSANA MILTON VINICIO, ENDARA BELTRÁN YOMAR, FREIRE SANTOS JAIME EDUARDO, GÓMEZ DE FREIRE CONCEPCIÓN, GARZÓN VALLEJO JOSÉ VICENTE, ARTEAGA LEONOR, JIMÉNEZ RIVAS NELSON RODRIGO, GELLO VILLAROE LUIS FERNANDO, MORALES EGAS OLGA, VAREA VÁSCONEZ PATRICIO, OSORIO BASTIDAS JORGE BYRON, GUARDERAS PÉREZ MARGARITA ISABEL, OSORIO BASTIDAS MARCELO, CEVALLOS FABARA GLORIA MAGDALENA, CLAVIJO RODRÍGUEZ LUIS ENRIQUE, ORTIZ FLORES CARLOS IVAN, WILCHEZ GARCÍA BEATRIZ DEL CISNE, SALGADO CHAMORRO ALEJANDRO, ÁVILA MONTERO LUIS ANÍBAL, CABRERA ZAMBRANO MARÍA GRACIELA, VELA WIT LUIS HOMERO, CASADO DUEÑAS MARÍA DEL CARMEN, BELTRÁN MOREANO FRANCISCO, RIVERA SOLÓRZANO MARÍA DE LOURDES, ANDINO MONTALVO FERNANDO IVAN, MEJÍA ROMÁN LUIS FELIPE, MIÑO DE MEJÍA GILDA, BURBANO ORTEGA GUILLERMO CARLOS, ROJAS RUIZ INÉS MARÍA, TRUJILLO JIMÉNEZ ISAAC ELÍAS, BADILLO ULLOA ROSA JANETH, PALACIOS ZURITA GALO ENRIQUE, ORTIZ MARIANA, BADILLO GALLARDO GUILLERMO, MALDONADO ECHEVERRÍA CARMEN, TROYA JARAMILLO FABIÁN, GÓMEZ QUIROZ MARÍA LUISA, NARVAEZ CORDOVA FRANCO, RODAS COELLAR DORIS SILVANA, VÁSCONEZ ESPINOSA JORGE, PALLARES MENESES LUISA, VILLACIS LÓPEZ LUIS ENRIQUE, TAPIA CASTILLO ANA RAQUEL, OLIVIA CAJAS PATRICIO, SERRANO LASO MARGARITA, RODRÍGUEZ SALTOS JORGE HERNÁN, LEDESMA GLADYS MARLENE, COSTALES PAREDES ROBERTO MARCELO, CALERO CALERO FERNANDO BOLÍVAR, OQUENDO CEPEDA CARLOS ALFONSO, TRONCOSO TORRES LAURENCIA, ALMEIDA LÓPEZ BOLÍVAR, LASSO CASARES ROSA ELENA, DELGADO VERDUGO HERNÁN OSWALDO, JARAMILLO TORRES FANNY, MEJÍA RODRÍGUEZ JOSÉ GENARDO, ORTEGA MOSQUERA NELLY, CARRERA DE LA TORRES LUIS HÉCTOR, MONTALVO CARVAJAL GLADYS ELVIA, LLANO



GUERRERO CÉSAR, IZA BENAVIDES ELSA, VEGA ROMERO LUIS ALFREDO, GRANDA NOVILLO MIRYAM, CHIRIBOGA ACOSTA LUIS, MERINO GÓMEZ DE LA TORRE ELIANA, BAEZ MERA GUILLERMO VICENTE, GORDILLO VICTORIA MERCEDES, SECAIRA DURANGO GABRIEL FERNANDO, DEL POZO ARREGUI MAGDALENA, MONTALVO GARCÍA IVAN HÉCTOR, MOLINA B. CARMEN ELÉNA, SÁNCHEZ ENDARA JUÁN CRISTÓBAL, VALENCIA ENDARA SILVANA, SÁNCHEZ ROSERO CARLOS, ROJAS DE SÁNCHEZ DORA, CRESPO GÓMEZ JUAN FRANKLIN, FUENTE ALVARADO MARINO MÉRICO, DE PUENTE YOLANDA, BERNAL CLAVIJO JOEL GUALBERTO, CARRERA PAREDES FÁNNY AVELINA, ABARCA MACANCHI MARCO GERMÁN, RIVERA MARTHA DE LOURDES, ESPINOSA BERNARDO PATRICIO, GARRIDO ZAMBRANO ANA LUCÍA, MUÑOZ VALDEZ JORGE HUMBERTO, NUÑEZ LÓPEZ EDGAR ANTONI, OLALIA PROAÑO VICTOR HUGO, AGUIRRE DONOSO MARÍA JULIETA, ANDRADE JATIVA DIEGO FRANCO ROMERO NORMA, RUIZ DEL POZO FABIAN OSWALDO, ANDRADE PATRICIA LUCÍA, ROMERO SIMANCAS ROSELIO ELOY, TORRES RUTH DEL CARMEN, LARREA SERRANO MANUEL ENRIQUE, DÁVILA CORDERO CECILIA MARÍA, ALVEAR PÉREZ MARIO EDUARDO, ALARCÓN MESÍAS HERNÁN EDMUNDO, VALLADARES MAYORGA MARIO P, NOBOA NARANJO MARÍA Eugenia, TAMAYO ÁLVAREZ EDUARDO ROLANDO, BARREIRO REINOSO FANNY, BARAHONA GALARZA CÉSAR, RAMÍREZ BOSQUES NESTOR, ESTRELLA RIERA EULALIA, RODRÍGUEZ ÁVILA LEÓ MAX, BADILLA CORONADO LUPE, MORENO DEMIMMEN JAIME BOLIVAR, VILLEGAS HERRERA ALICIA, AGUIRRE JIMÉNEZ MARIO GILBERTO, REZO MARÍA DEL ROCÍO, SALAS ANDRADE GALO WASHINGTON, MOSQUERA TERESA YOLANDA, DÍAZ HERRERA JUAN ERNESTO, MADERA GRIJALVA MARÍA REBECA, PEÑA CONSTANTE RAMIRO GONZALO, CEVALLOS CORAL JAIME RODRIGO, ARCOS MERA EDITH MARY, HERRERA CRESPO PATRICIO, RAMIREZ GARCÉS HILDA, LASTRA GARCIA RAFAEL ALEJANDRO, VALVERDE VALDIVIESO GUADALUPE, IÑIGUEZ VEINIMILLA VICENTE, ZAMBRANO MENDOZA DAYSI I. ZAMBRANO FLOR WILSON OSWALDO, CARRERA GALLARDO MELIDA ROSA, VACA CÓRDOVA JOSÉ ENRIQUE, PAREDES CEVALLOS LUPE DEL ROSARIO, SILVA NÚÑEZ JULIO ENRIQUE, SILVA MUÑOZ MANUEL ALFREDO, CUEVA ÁLAVA EDWARD GIOVANNY, SEGOVIA LASSO JESÚS RAÚL, DE SEGOVIA NELLY, SALAS JARAMILLO EDGAR ARTURO, MONTALVO CASTILLO GLADYS EULALIA, YUMI ARÉVALO VICTOR MANUEL, DE YUMI ALICIA, GUERRERO SUÁREZ JAIME BOLÍVAR, TERÁN RODRÍGUEZ MEDARDO REINERO, DE TERÁN RINA, VILLACIS VASCO FERNANDO ENRIQUE, MEJÍA MANTILLA GALO FERNANDO, ROMÁN JARRÍN, JOSÉ EDUARDO, ULLAURI GONZÁLEZ JORGE ENRIQUE, BUENO DÁVILA JORGE FRANCISCO, PALADINES MALO INÉS, AQUIRRE VALLADARES JOSÉ Y MARÍA EUGENIA MÁRQUEZ ZAMORA, se dispone la Inscripción de DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITA DE DOMINIO de un LOTE de TERRENO de 30 Hectáreas de extensión, ubicado en la Parroquia de PINTAG, de la Provincia de Pichincha barrio Villa Flora, la Hacienda la Granja. Los linderos del terreno son: AL NORTE, lotización el Rosario; AL SUR, hacienda San Elías; AL ESTE, con la quebrada de la hacienda San Elías y parte con Cívimen y AL OESTE, hacienda el Rosario. Repertorio 86212 Con fecha VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, a las DIECISEIS horas, y CUARENTA Y SIETE minutos, se presentó el auto de DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, dictado por el señor Juez VIGESIMO CUARTO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio ORDINARIO, número 917-2005-MM, cuya propia fotostática se adjunta en trece fojas, que sigue DR. JUAN CARLOS CUEVA SERRANO en calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de la COMPAÑÍA PROGRAMA PINTAG DE INGENIEROS CIVILES COMPAÑÍA ACCIDENTAL O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, en contra de ESTUPIÑÁN MALDONADO HERNÁN, MORALES DUEÑAS JULIO VICENTE, TEJADA RODRÍGUEZ RUTH EJZABETH, MENESES ALTAMIRANO FERNANDO EDUARDO, BALLESTEROS RAMÍREZ AMPARO JIMENA, DONOSO GAME JOSÉ MARÍA, VALDIVIESO HIDALGO ROSA, ESPINOZA ESPINOZA MARCO ALFREDO, CISNEROS GLORIA, GAMBOA TROYA FABIÁN PEDRO, TERÁN ARROYO CARMEN AMELIA, BATALLAS NEGRETE AUGUSTO, ARAQUE CHIRIBOGA MARTHA CECILIA, SUÁREZ VALLEJO SEGUNDO CARLOS, REYES MENA TERESA DEL CARMEN, TORRES MOGROVEJO LUIS ALEJANDRO, DE TORRES GLADYS, GORDILLO FLOR RUBÉN DARIO, VERDESOTO PAREDES FRANCO ALCIVAR, PAZMIÑO LIBIA NOEMÍN BAMUEVO VALAREZO FRANCO ALCIVAR, INÉS FABIOLA CRUZ SALTOS, OCHOA CASTILLO MIGUEL ÁNGEL, FLORES NÚÑEZ MIGUEL ÁNGEL, MEJÍA GALLEGOS EDWIN, RODRÍGUEZ MARIANA, ZAPATA IBARRA LUIS ANTONIO, CAJAS NAVARRETE HÉCTOR VICENTE, RAMÍREZ CASTILLO GRACIELA, BRAVO BURNEO ARTURO MOISÉS, ABARCA AGUIRRE NELLY, LLUMIQUINGA CAIZA RAÚL, MEJIA CARRASCO FAUSTO GONZALO, BENAVIDES YACELGA LUPE, BASTIDAS GUERRA ROGER FRANCISCO, BRAVO ISABEL NELLY, BASTIDAS GUERRA GERMÁN AUGUSTO, RUIZ MORALES ESPERANZA MAGDALENA, TROYA ZURITA ABEL GALO, BASTIDAS



CORNEJO XIMENA, CLAROS LÓPEZ NELSON, CARPIO BOLIVIA, ULLOA FLORES ÁNGEL RODRIGO, BADILLA GALLARDO MANUEL FERNANDO, SEITZ CONTRERAS GLADYS, MIÑO LOVATO JAIME FRANCISCO, ACURIO BELTRÁN IRMA, GALÁRRAGA SOTO EFRÉN PATRICIO, SALVADOR GALA MAGDALENA, DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO, HIDALGO OLGA, BASTIDAS CASTAÑEDA LENIN GONZALO, TORRES FREIRE MARGARITA, RIOFRÍO MALDONADO LUIS ENRIQUE, SERRANO LASO JAIME ROBERTO, SÁNCHEZ SERRANO ROSA, MORENO CARRERA GALO TOMÁS, ARMIJOS IMELDA, NOVILLO BARRENO MARCELO, CASTAÑEDA CECILIA PIEDAD, VACÁ SILVA TEÓFILO ENRIQUE, QUIÑONES XIMENA, RODRÍGUEZ CALDERON MARCO FERNANDO, AGUILA C. HEDY, FÉLIX ULLO GUSTAVO OSWALDO, MENA BALSECA MARÍA MAGDALENA, SOTO MARTHEN FRANKLIN LEONARDO, COELLO LÓPEZ SILVIA, MOYA RODRÍGUEZ CRISTÓBAL GARDEN, RECALDE CERÓN ENRIQUE BRAULIO, VELASCO SALAZAR LUPE DE LOURDES, PAZMIÑO RODRÍGUEZ EDGAR RODRIGO, LASSO ÁLVAREZ CARMEN, YANEZ ARÉVALO FABÍAN OLMEDO, GUACOPINHA FONSECA MARÍA AUGUSTA, SEGOVIA BARBA JOSÉ WASHINGTON, NARANJA GARCÍA MARY, CALDERÓN QUIROZ ANTONIO MANUEL, CASTELO BENALCAZAR GRACIELA FABIOLA, SUÁREZ TEJADA RICARDO HORACIO, ARROYO GALLARDO PATRICIO ROMEO, CABEZAS ÁLVAREZ LEONOR, DÍAZ VALVERDE CARLOS FRANCISCO, MENESES BOLAÑOS, MARÍA ROSARIO, RAMÍREZ HINOJOSA LUIS ALFREDO, FREIRE FREIL JULIA ESTELA, MONCAYO CADENA NELSON OSWALDO, SAKER GORDÓN SUSANA MARÍA, FLORES CÁRDENAS WELLINGTON AMILCAR, ENRÍQUEZ JURADO SILVA, UZCÁTEGUI PIEDRA GONZALO AUGUSTO, DE UZCÁTEGUI CLEMENCIA, AGUILAR JÁCOMÉ EDUARDO, CAZAR IVONNE, OLMEDO TOLEDO DIEGO FERNANDO, PAVÓN IGLESIAS LILIANA MARLENE, DUQUE CARVAJAL GERMÁN JOSÉ, MOLINA REYES MANUELA CARMEN, VALLE GRANDA MARCELO HÉCTOR, PAZMIÑO OCHOA SARA DOLORES, TORRES ESPINOZA LEOPOLDO, VALLEJO ESPINEL ARMANDO LEÓNIDAS, ARIAS YANEZ ISABEL, RIVAS GRANDA FERNANDO NELSON, PAZMIÑO RODRÍGUEZ SUSANA, GALLARDO ESTRELLA GUILLERMO R., MUÑOZ TAPIA MARTHA, LANDIN ESPINOZA MANUEL, CASTILLO QUIROZ JORGE NABOR, LIVE ROJAS NELLY MARÍA, GONZÁLEZ VALLEJO GUILLERMO, PALACIOS RODRÍGUEZ PATRICIA, CARRIÓN NOBOA CARLOS EDMUNDO, GRIJALVA CEVALLOS MARTHA BEATRIZ, VERA DOMÍNGUEZ ENRIQUE JANUZ, SÁNCHEZ MEJÍA MODESTA, VEGA CÁCERES JOSÉ A, JARAMILLO P. MARIO A., ARGUELLO GÁLEAS MARIO, VASCONEZ ANDRADE ELVIA, RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ TEÓFILO, CARRASCO MARÍA DE LOURDES, ALVEAR CRUZ LUIS HOMERO, RODRÍGUEZ MARÍA DE LOURDES, SÁNCHEZ ZAMBRANO DE ESTUPIÑAN ROSA ELENA, PILLAJO ANSATUÑA LUIS ERNESTO, DE LA CRUZ ARCE CARMEN LETICIA, ACOSTA NARANJO GUSTAVO ANTONIO, DE ACOSTA LINA, GARCÍA LUIS ROGGIERO, MARTÍNEZ JENNY, CABEZAS BARRERA LENÍN STALÍN, VILLACRESES PALMA EDA MARINA, POVEDA ALMEIDA EDWIN, CASTILLO ESPINOZA IVONNE, DÍAZ MENDOZA SIGIFREDO, CARRILLO SILVA JENNY, BARAHONA PINTO GUSTAVO ANTONIO, ROMÁN PÉREZ FANNY NOEMÍN SILVA SALAZAR MILTON RAFAEL, ESTRELLA POZO ISABEL, MONROY BERMEO CÉSAR AUGUSTO, VACA MONCAYO FELIX POLICARPIO, GODOY SILVA LUCÍA DEL CARMEN, GACHET GIECOMETTI PAÚL GERMÁNICO, PAREDES MARÍA ISABEL, MÁRQUEZ ROBALINO ÁNGEL EDUARDO, ALMEIDA SONIA AZUCENA, DUEÑAS HUERTA HÉCTOR, ZENK ALCÍVAR MARÍA GRACIELA, VASCONEZ REINOSO HÉCTOR, ESTRELLA ARIAS JORGE IVAN, HERRERA CÁRDENAS PAULINA, HINOJOSA VILLAGOMEZ EDUARDO JOSÉ, CAMPAÑA VILLAGOMEZ AMELIA INÉS, ZARRIA PÉREZ MARCO ERNESTO, PROAÑO MIRANDA LIGIA CECILIA, FIALLO BONILLA BOLÍVAR WILFRIDO, ORTEGA ROJAS RUTH MARGARITA, BUSTAMANTE ITURRALDE PEDRO MANUEL, CARRERA CHINGA SERGIO, NARVAEZ V. MARCIA, SORIA TAPIA ELOY AUGUSTO, ESPINEL DE SORIA NANCY, PERALTA ARIAS LUIS ALFREDO, PAREDES FLOR RICARDO VLADIMIRO, NODIESKDA KIRDIORP KINA, CARRERA AMPUDIA LEÓNIDAS ESTUARDO, CISNEROS AYLLION CARLOTA GERMANIA, PALACIOS RÍOS JOSÉ GERARDO, ÁLVAREZ TORRES SARA, ANDRADE DUEÑAS FERNANDO DIEGO, PALACIOS ÁLVAREZ SARA, CIFUENTES DELGADO RAMIRO PEDRO, POZO AVALOS MARTHA CECILIA, ESCARABAY LUDENA TEDY ALFREDO, TINTIN MARTHA, SÁNCHEZ LEÓN ROBERTO ARTURO, ANAGUANO ANAGUANO PEDRO GABRIEL, SOTOLIN GLORIA, ORTIZ BREMANN DIEGO PATRICIO, REGALADO AMPARO YEPEZ, LANDAZURI SOTO CÉSAR, LUDENA TANDAZO SONIA JOSEFINA, RODRÍGUEZ DERROSY MARCONY, YANEZ CLEMENCIA, MÁRQUEZ PACHECO LUIS EMILIO, HURTADO MONGE SUSANA, NARVAEZ VICUÑA, ALBAN CEVALLOS EDUARDO SALOMÓN, GUIJARRO MARIANA, REA LAMIÑO XIMENA DE LOURDES, ALBORNOZ VIUDA DE MALDONADO LEONOR, MANCERO VILLACRESES FERNANDO, ARGUELLO DE MANCERO

Página 7 PATRICIA E., SILVA CUISSANA MILTON VINICIO, ENDARA BELTRÁN YOMAR, FREIRE SANTOS JAIME EDUARDO, GÓMEZ DE FREIRE CONCEPCIÓN, GARZÓN.



VALLEJO JOSÉ VICENTE, ARTEAGA LEONOR, JIMÉNEZ RIVAS NELSON RODRIGO, GELLO VILLAROEEL LUIS FERNANDO, MORALES EGAS OLGA, VAREA VÁSCONEZ PATRICIO, OSORIO BASTIDAS JORGE BYRON, GUARDERAS PÉREZ MARGARITA ISABEL, OSORIO BASTIDAS MARCELO, CEVALLOS FABARA GLORIA MAGDALENA, CLAVIJO RODRÍGUEZ LUIS ENRIQUE, ORTIZ FLORES CARLOS IVAN, WILCHEZ GARCÍA BEATRIZ DEL CISNE, SALGADO CHAMORRO ALEJANDRO, ÁVILA MONTERO LUIS ANÍBAL, CABRERA ZAMBRANO MARÍA GRACIELA, VELA WIT LUIS HOMERO, CASADO DUECOS MARÍA DEL CARMEN, BELTRÁN MOREANO FRANCISCO, RIVERA SOLÓRZANO MARÍA DE LOURDES, ANDINO MONTALVO FERNANDO IVAN, MEJÍA ROMÁN LUIS FÉLIX, MIÑO DE MEJÍA GILDA, BURBANO ORTEGA GUILLERMO CARLOS, ROJAS RUIZ INÉS MARÍA, TRUJILLO JIMÉNEZ ISAAC ELÍAS, BADILLO ULLOA ROSA JANETH, PALACIOS ZURITA GALO ENRIQUE, ORTIZ MARIANA, BADILLO GALLARDO GUILLERMO, MALDONADO ECHEVERRÍA CARMEN, TROYA JARAMILLO FABIAN GÓMEZ QUIROZ MARÍA LUISA, NARVAEZ CORDOVA FRANCO, RODAS COELLAR DORIS SILVANA, VÁSCONEZ ESPINOSA JORGE, PALLARES MENESES LUISA, VILLACIS LÓPEZ LUIS ENRIQUE, TAPIA CASTILLO ANA RAQUEL, OLIVIA CAJAS PATRICIO, SERRANO LASO MARGARITA, RODRÍGUEZ SALTOS JORGE HERNÁN, LEDESMA GLADYS MARLENE, COSTALES PAREDES ROBERTO MARCELO, CALERO CALERO FERNANDO BOLÍVAR, OQUENDO CEPEDA CARLOS ALFONSO, TRONCOSO TORRES LAURENCIA, ALMEIDA LÓPEZ BOLÍVAR, LASSO CASARES ROSA ELENA, DELGADO VERDUGO HERNÁN OSWALDO, JARAMILLO TORRES FANNY, MEJÍA RODRÍGUEZ JOSÉ GENARDO, ORTEGA MOSQUERA NELLY, CARRERA DE LA TORRES LUIS HÉCTOR, MONTALVO CARVAJAL GLADYS ELVIA, LLANO GUERRERO CÉSAR, IZA BENAVIDES ELSA, VEGA ROMERO LUIS ALFREDO, GRANDA NOVILLO MIRYAM, CHIRIBOGA ACOSTA LUIS, MERINO GÓMEZ DE LA TORRE ELIANA, BAEZ MERA GUILLERMO VICENTE, GORDILLO VICTORIA MERCEDES, SECAIRA DURANGO GABRIEL FERNANDO, DEL POZO ARREGUI MAGDALENA, MONTALVO GARCÍA IVAN HÉCTOR, MOLINA B. CARMEN ELENA, SÁNCHEZ ENDARA JUAN CRISTÓBAL, VALENCIA ENDARA SILVANA, SÁNCHEZ ROSERO CARLOS, ROJAS DE SÁNCHEZ DORA, CRESPO GÓMEZ JUAN FRANKLIN, PUENTE ALVARADO MARINO MÉRICO, DE PUENTE YOLANDA, BERNAL CLAVIJO JOEL GUALBERTO, CARRERA PAREDES FANNY AVELINA, ABARCA MACANCHI MARCO GERMÁN, RIVERA MARTHA DE LOURDES, ESPINOSA BERMEO PATRICIO, GARRIDO ZAMBRANO ANA LUCÍA, MUÑOZ VALDEZ JORGE HUMBERTO, NUÑEZ LUCÍO EDGAR ANTONI, OLALIA PROAÑO VICTOR HUGO, AGUIRRE DONOSO MARÍA JULIETA, ANDRADE JÁTIVA DIEGO, FRANCO ROMERO NORMA, RUIZ DEL POZO FABIAN OSWALDO, ANDRADE PATRICIA LUCÍA, ROMERO SIMANCAS ROGELIO ELOY, TORRES RUTH DEL CARMEN, LARREA SERRANO MANUEL ENRIQUE, DÁVILA CORDERO CECILIA MARÍA, ALVEAR PÉREZ MARIO EDUARDO, ALARCÓN MESÍAS HERNÁN EDMUNDO, VALLADARES MAYORGA MARIO P, NOBOA NARANJO MARÍA EUGENIA, TAMAYO ÁLVAREZ EDUARDO ROLANDO, BARREIRO REINOSO FANNY, BARAHONA GALARZA CÉSAR, RAMÍREZ BOSQUES NESTOR, ESTRELLA RIERA EULALIA, RODRÍGUEZ ÁVILA LEÓ MAX, BADILLA CORONADO LUPE, MORENO DEMIMMEN JAIME BOLIVAR, VILLEGAS HERRERA ALICIA, AGUIRRE JIMÉNEZ MARIO GILBERTO, REZO MARÍA DEL ROCÍO, SALAS ANDRADE GALO WASHINGTON, MOSQUERA TERESA YOLANDA, DÍAZ HERRERA JUAN ERNESTO, MADERA GRIJALVA MARÍA REBECA, PEÑA CONSTANTE RAMIRO GONZALO, CEVALLOS CORAL JAIME RODRIGO, ARCOS MERA EDITH MARY, HERRERA CRESPO PATRICIO, RAMIREZ GARCES HILDA, LASTRA GARCIA RAFAEL ALEJANDRO, VALVERDE VALDIVIESO GUADALUPE, INÍGUEZ VEINIMILLA VICENTE, ZAMBRANO MENDOZA DAYSI I. ZAMBRANO FLOR WILSON OSWALDO, CARRERA GALLARDO MELIDA ROSA, VACA CORDOVA JOSÉ ENRIQUE, PAREDES CEVALLOS LUPE DEL ROSARIO, SILVA NUÑEZ JULIO ENRIQUE, SILVA MUÑOZ MANUEL ALFREDO, CUEVA ÁLAVA EDWARD GIOVANNY, SEGOVIA LASSO JESÚS RAÚL, DE SEGOVIA NELLY, SALAS JARAMILLO EDGAR ARTURO, MONTALVO CASTILLO GLADYS EULALIA, YUMI ARÉVALO VICTOR MANUEL, DE YUMI ALICIA, GUERRERO SUÁREZ JAIME BOLÍVAR, TERÁN RODRÍGUEZ MEDARDO REINERO, DE TERÁN RINA, VILLACIS VASCO FERNANDO ENRIQUE, MEJÍA MANTILLA GALO FERNANDO, ROMÁN JARRÍN, JOSÉ EDUARDO, ULLAURI GONZÁLEZ JORGE ENRIQUE, BUENO DÁVILA JORGE FRANCISCO, PALADINES MALO INÉS, AQUIRRE VALLADARES JOSÉ Y MARÍA EUGENIA MÁRQUEZ ZAMORA, en sus condiciones de propietarios; y, los señores Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y procurador Síndico del Distrito Metropolitano de Quito. TERCERO.- LOS FUNDAMENTOS DE HECHO DE LA DEMANDA son como sigue: Desde el mes de junio del año 1.980 me encuentro en posesión pacífica, tranquila, ininterrumpida, publica, notoria y con ánimo de señor y dueño de los lotes de terreno uno y dos, ubicado en el barrio San Vicente, de la parroquia Pintag, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, el LOTE UNO con un area de 17.775,36 metros cuadrados



y el LOTE DOS con un area de 5.974,56 metros cuadrados dando un total de 23.749,92 metros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes linderos: LOTE UNO; NORTE: con propiedad de Agustín Catagña en 56.79 m S74° 21' E , 21.62m S65° 41' E; SUR, Camino a Tolontag en 86.93m S28°W, 72.63m S35° 00'W, 34.19m S45° 1'W, 37.49m S56° 44' W, 34.98m S64°53'W; ESTE, Camino a San Vicente en 54.20m S17° 18'W; y, OESTE, Quebrada de Totorahauico en 10.83m N21° 32'W, 7.08m N19° 12'E, 13.54m N51° 43'E, 8.56m N37° 49'E, 9.37m N10° 28'E, 14.45m N9° 46'W, 6.88m N11° 24'E, Quebrada santa Rosa en 42.82m N49° 36'E, 29.14m N39° 55'E, 13.63m N22° 54'E, 11.46m N14° 3'E, 32.25m N4° 39'E, 27.67m N4° 32'E, 9.39m N4° 7'E, 41.29m N18° 1'E; y, los linderos del LOTE DOS, sin los siguientes: OESTE-NORTE, con camino a Tolontag en 34.68m N64° 53'E, 38.43m N56° 44'E, 22.06m N46° 51'E, 13.56m N41° 59'E, 73.36m N35° 00'E, 76.31m N28° 2'E, ESTE, Camino a san Vicente en 30.20m S22° 50'W, 58.94m S14° 45'W, 47.85m S26° 2'W, 36.06m S33° 41'W, 36.24m S27° 59'W, 28.79m S20° 19'W, y, SUR, Colegio de Ingenieros de Pichincha en 6.71m N63° 26'W, 47.13m N72° 43'W, 23.82m N61° 23'W. En los indicados lotes de terreno vengo ejecutando actos de señor y dueña, realizando toda clase de trabajos como adecentamiento de los lote, sembríos de productos de ciclo corto como maíz, frejol, papas y otros propios del sector así como también he sembrado arboles de eucalipto, los cuales nos hemos servido y vuelto a sembrar, y una pequeña construcción sin que nadie se haya opuesto a tales actividades. CUARTO: FUNDAMENTOS DE DERECHO.- Con los antecedentes antes expuestos y con fundamento en el título XI que regula de la Prescripción y los Arts. 2.392, 2.393, 2.411, 715 y mas pertinentes del Código Civil vigente, recorro ante Ud. Señor Juez y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 395 y demás disposiciones del Código de Procedimiento Civil, demando en juicio ordinario la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio a los señores: ESTUPIÑAN MALDONADO HERNÁN, MORALES DUEÑAS JULIO VICENTE, TEJADA RODRÍGUEZ RUTH EJZABETH, MENESES ALTAMIRANO FERNANDO EDUARDO, BALLESTEROS RAMÍREZ AMPARO JIMENA, DONOSO GAME JOSÉ MARÍA, VALDIVIESO HIDALGO ROSA, ESPINOZA ESPINOZA MARCO ALFREDO, CISNEROS GLORIA, GAMBOA TROYA FABIÁN PEDRO, TERÁN ARROYO CARMEN AMELIA, BATALLAS NEGRETE AUGUSTO, ARAQUE CHIRIBOGA MARTHA CECILIA, SUÁREZ VALLEJO SEGUNDO CARLOS, REYES MENA TERESA DEL CARMEN, TORRES MOGROVEJO LUIS ALEJANDRO, DE TORRES GLADYS, GORDILLO FLOR RUBÉN DARIO, VERDESOTO PAREDES FRANCO ALCIVAR, PAZMIÑO LIBIA NOEMÍN BAMUEVO VALAREZO FRANCO ALCÍVAR, INÉS FABIOLA CRUZ SALTOS, OCHOA CASTILLO MIGUEL ÁNGEL, FLORES NÚÑEZ MIGUEL ÁNGEL, MEJÍA GALLEGOS EDWIN, RODRÍGUEZ MARIANA, ZAPATA IBARRA LUIS ANTONIO, CAJAS NAVARRETE HÉCTOR VICENTE, RAMÍREZ CASTILLO GRACIELA, BRAVO BURNEO ARTURO MOISÉS, ABARCA AGUIRRE NELLY, LLUMIQUINGA CAIZA RAÚL, MEJIA CARRASCÓ FAUSTO GONZALO, BENAVIDES YACELGA LUPE, BASTIDAS GUERRA ROGER FRANCISCO, BRAVO ISABEL NELLY, BASTIDAS GUERRA GERMÁN AUGUSTO, RUIZ MORALES ESPERANZA MAGDALENA, TROYA ZURITA ABEL GALO, BASTIDAS CORNEJO XIMENA, CLAROS LÓPEZ NELSON, CARPIO BOLIVIA, ULLOA FLORES ÁNGEL RODRIGO, BADILLA GALLARDO MANUEL FERNANDO, SEITZ CONTRERAS GLADYS, MIÑO LOVATO JAIME FRANCISCO, ACURIO BELTRÁN IRMA, GALÁRRAGA SOTO EFRÉN PATRICIO, SALVADOR GÁLA MAGDALENA, DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO, HIDALGO OLGA, BASTIDAS CASTAÑEDA LENIN GONZALO, TORRES FREIRE MARGARITA, RIOFRÍO MALDONADO LUIS ENRIQUE, SERRANO LASO JAIME ROBERTO, SÁNCHEZ SERRANO ROSA, MORENO CARRERA GALO TOMÁS, ARMIJOS IMELDA, NOVILLO BARRENO MARCELO, CASTAÑEDA CECILIA PIEDAD, VACA SILVA TEÓFILO ENRIQUE, QUIÑONES XIMENA, RODRÍGUEZ CALDERON MARCO FERNANDO, AGUILA C. HEDY, FÉLIX ULLO GUSTAVO OSWALDO, MENA BALSECA MARÍA MAGDALENA, SOTO MARTHEN FRANKLIN LEONARDO, COELLO LÓPEZ SILVIA, MOYA RODRÍGUEZ CRISTÓBAL GARDEN, RECALDE CERÓN ENRIQUE BRAULIO, VELASCO SALAZAR LUPE DE LOURDES, PAZMIÑO RODRÍGUEZ EDGAR RODRIGO, LASSO ÁLVAREZ CARMEN, YANEZ ARÉVALO FABIÁN OLMEDO, GUACUPIÑA FONSECA MARÍA AUGUSTA, SEGOVIA BARBA JOSÉ WASHINGTON, NARANJA GARCÍA MARY, CALDERÓN QUIROZ ANTONIO MANUEL, CASTELO BENALCAZAR GRACIELA FABIOLA, SUÁREZ TEJADA RICARDO HORACIO, ARROYO GALLARDO PATRICIO ROMEO, CÁBEZAS ÁLVAREZ LEONOR, DÍAZ VALVERDE CARLOS FRANCISCO, MENESES BOLAÑOS, MARÍA ROSARIO, RAMÍREZ HINOJOSA LUIS ALFREDO, FREIRE FREIL JULIA ESTELA, MONCAYO CADENA NELSON OSWALDO, SAKER GORDÓN SUSANA MARÍA, FLORES CÁRDENAS WELLINGTON AMILCAR, ENRÍQUEZ JURADO SILVA, UZCÁTEGUI PIEDRA GONZALO AUGUSTO, DE UZCÁTEGUI CLEMENCIA, AGUILAR JÁCOME EDUARDO, CAZAR IVONNE, OLMEDO TOLEDO DIEGO FERNANDO, PAVÓN IGLESIAS LILIANA MARLENE, DUQUE CARVAJAL GERMÁN JOSÉ, MOLINA REYES MANUELA CARMEN, VALLE GRANDA MARCELO HÉCTOR, PAZMIÑO OCHOA,



SARA DOLORES, TORRES ESPINOZA LEOPOLDO, VALLEJO ESPINEL ARMANDO LEÓNIDAS, ARIAS YANEZ ISABEL, RIVAS GRANDA FERNANDO NELSON, PAZMIÑO RODRÍGUEZ SUSANA, GALLARDO ESTRELLA GUILLERMO R., MUÑOZ TAPIA MARTHA, LANDIN ESPINOZA MANUEL, CASTILLO QUIROZ JORGE NABOR, LIVE RÓJAS NELLY MARÍA, GONZÁLEZ VALLEJO GUILLERMO, PALACIOS RODRÍGUEZ PATRICIA, CARRILLO NOBOA CARLOS EDMUNDO, GRIJALVA CEVALLOS MARTHA BEATRIZ, VERA DOMÍNGUEZ ENRIQUE, JUANUZ, SÁNCHEZ MEJÍA MODESTA, VEGA CÁCERES JOSÉ A, JARAMILLO P. MARIO A., ARGUELLO GÁLEAS MARIO, VÁSCONEZ ANDRADE ELVIA, RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ TEÓFILO, CARRASCO MARÍA DE LOURDES, ALVEAR CRUZ LUIS, HOMERO, RODRÍGUEZ MARÍA DE LOURDES, SÁNCHEZ ZAMBRANO DE ESTUPIÑAN ROSA ELENA, PILLAJO ANSATUÑA LUIS ERNESTO, DE LA CRUZ ARCE CARMEN LETICIA, ACOSTA NARANJO GUSTAVO ANTONIO, DE ACOSTA LINA, GARCÍA LUIS ROGGIERO, MARTÍNEZ JENNY, CABEZAS BARRERA LENÍN STALIN, VILLAGÓMEZ PALMA EDA MARINA, POVEDA ALMEIDA EDWIN, CASTILLO ESPINOZA IVONNE, DÍAZ MENDOZA SIGIFREDO, CARRILLO SILVA JENNY, BARAHONA PINTO GUSTAVO ANTONIO, ROMÁN PÉREZ FANNY NOEMÍN SILVA SALAZAR MILTON RAFAEL, ESTRELLA POZO ISABEL, MONRROY BERMEO CÉSAR AUGUSTO, VACA MONCAYO FELIX POLICARPIO, GODOY SILVA LUCÍA DEL CARMEN, GACHET GIECOMETTI PAÚL GERMÁNICO, PAREDES MARÍA ISABEL, MÁRQUEZ ROBALINO ÁNGEL EDUARDO, ALMEIDA SONIA AZUCENA, DUEÑAS HUERTA HÉCTOR, ZENK ALCÍVAR MARÍA GRACIELA, VÁSCONEZ REINOSO HÉCTOR, ESTRELLA ARIAS JORGE IVAN, HERRERA CÁRDENAS PAULINA, HINOJOSA VILLAGOMEZ EDUARDO JOSÉ, CAMPAÑA VILLAGOMEZ AMELIA INÉS, ZARRIA PÉREZ MARCO ERNESTO, PROAÑO MIRANDA LIGIA CECILIA, FIALLO BONILLA BOLÍVAR WILFRIDO, ORTEGA ROJAS RUTH MARGARITA, BUSTAMANTE ITURRALDE PEDRO MANUEL, CARRERA CHINGA SERGIO, NARVAEZ V. MARCIA, SORIA TAPIA ELOY AUGUSTO, ESPINEL DE SORIA NANCY, PERALTA ARIAS LUIS ALFREDO, PAREDES FLOR RICARDO VLADIMIRO, NODIESKDA KIRDIORP KINA, CARRERA AMPUDIA LEÓNIDAS ESTUARDO, CISNEROS AYLLION CARLOTA GERMANIA, PALACIOS RÍOS JOSÉ GERARDO, ÁLVAREZ TORRES SARA, ANDRADE DUEÑAS FERNANDO DIEGO, PALACIOS ÁLVAREZ SARA, CIFUENTES DELGADO RAMIRO PEDRO, POZO AVALOS MARTHA CECILIA, ESCARABAY LUDENA TEDY ALFREDO, TINTIN MARTHA, SÁNCHEZ LEÓN ROBERTO ARTURO, ANAGUANO ANAGUANO PEDRO GABRIEL, SOTOLIN GLORIA, ORTIZ BREMANN DIEGO PATRICIO, REGALADO AMPARO YEPEZ, LANDAZURI SOTO CÉSAR, LUDENA TANDAZO SONIA JOSEFINA, RODRÍGUEZ DERROSY MARCONY, YANEZ CLEMENCIA, MÁRQUEZ PACHECO LUIS EMILIO, HURTADO MONGE SUSANA, NARVAEZ VICUÑA, ALBAN CEVALLOS EDUARDO SALOMÓN, GUIJARRO MARIANA, REA LAMIÑO XIMENA DE LOURDES, ALBORNOZ VIUDA DE MALDONADO LEONOR, MANCERO VILLACRESES FERNANDO, ARGUELLO DE MANCERO PATRICIA E., SILVA CUISSANA MILTON VINICIO, ENDARA BELTRÁN YOMAR, FREIRE SANTOS JAIME EDUARDO, GÓMEZ DE FREIRE CONCEPCIÓN, GARZÓN VALLEJO JOSÉ VICENTE, ARTEAGA LEONOR, JIMÉNEZ RIVAS NELSON RODRIGO, GELLO VILLAROEL LUIS FERNANDO, MORALES EGAS OLGA, VAREÁ VÁSCONEZ PATRICIO, OSORIO BASTIDAS JORGE BYRON, GUARDERAS PÉREZ MARGARITA ISABEL, OSORIO BASTIDAS MARCELO, CEVALLOS FABARA GLORIA MAGDALENA, CLAVIJO RODRÍGUEZ LUIS ENRIQUE, ORTIZ FLORES CARLOS IVAN, WILCHEZ GARCÍA BEATRIZ DEL CISNE SALGADO CHAMORRO ALEJANDRO, ÁVILA MONTERO LUIS ANÍBAL, CABRERA ZAMBRANO MARÍA GRACIELA, VELA WIT LUIS HOMERO, CASADO DUECOS MARÍA DEL CARMEN, BELTRÁN MOREANO FRANCISCO, RIVERA SOLÓRZANO MARÍA DE LOURDES, ANDINO MONTALVO FERNANDO IVAN, MEJÍA ROMÁN LUIS FELIPE, MIÑO DE MEJÍA GILDA, BURBANCO ORTEGA GUILLERMO CARLOS, ROJAS RUIZ INÉS MARÍA, TRUJILLO JIMÉNEZ ISAAC ELÍAS, BADILLO ULLOA ROSA JANETH, PALACIOS ZURITA GALO ENRIQUE, ORTIZ MARIANA, BADILLO GALLARDO GUILLERMO, MALDONADO ECHEVERRÍA CARMEN, TROYA JARAMILLO FABIÁN, GÓMEZ QUIROZ MARÍA LUISA, NARVAEZ CORDOVA FRANCO, RODAS COELLAR DORIS SILVANA, VÁSCONEZ ESPINOSA JORGE, PALLARES MENESES LUISA, VILLACIS LÓPEZ LUIS ENRIQUE, TAPIA CASTILLO ANA RAQUEL, OLIVIA CAJAS PATRICIO, SERRANO LASO MARGARITA, RODRÍGUEZ SALTOS JORGE HERNÁN, LEDESMA GLADYS MARLENE, COSTALES PAREDES ROBERTO MARCELO, CALERO CALERO FERNANDO BOLÍVAR, OQUENDO CEPEDA CARLOS ALFONSO, TRONCOSO TORRES LAURENCIA, ALMEIDA LÓPEZ BOLÍVAR, LASSO CASARES ROSA ELENA, DELGADO VERDUGO HERNÁN OSWALDO, JARAMILLO TORRES FANNY, MEJÍA RODRÍGUEZ JOSÉ GENARDO, ORTEGA MOSQUERA NELLY, CARRERA DE LA TORRES LUIS HÉCTOR, MONTALVO CARVAJAL GLADYS ELVIA, LLANO GUERRERO CÉSAR, IZA BENAVIDES ELSA, VEGA ROMERO LUIS ALFREDO, GRANDA NOVILLO MIRYAM, CHIRIBOGA ACOSTA LUIS, MERINO GÓMEZ DE LA TORRE ELIANA, BAEZ MERA



GUILLERMO VICENTE, GORDILLO VICTORIA MERCEDES, SECAIRA DURANGO GABRIEL FERNANDO, DEL POZO ARREGUI MAGDALENA, MONTALVO GARCÍA IVAN HÉCTOR, MOLINA B. CARMEN ELENA, SÁNCHEZ ENDARA JUAN CRISTÓBAL, VALENCIA ENDARA SILVANA, SÁNCHEZ ROSERO CARLOS, ROJAS DE SÁNCHEZ DORA, CRESPO GÓMEZ JUAN FRANKLIN, PUENTE ALVARADO MARINO MÉRICO, DE PUENTE YOLANDA, BERNAL CLAVIJO JOEL GUALBERTO, CARRERA PAREDES FANNY AVELINA, ABARCA MACANCHI MARCO GERMÁN, RIVERA MARTHA DE LOURDES, ESPINOSA BERMEO PATRICIO, GARRIDO ZAMBRANO ANA LUCÍA, MUÑOZ VALDEZ JORGÉ HUMBERTO, NUÑEZ LUCÍO EDGAR ANTONI, OLALIA PROAÑO VICTOR HUGO, AGUIRRE DONOSO MARÍA JULIETA, ANDRADE JATIVA DIEGO, FRANCO ROMERO NORMA, RUIZ DEL POZO FABIAN OSWALDO, ANDRADE PATRICIA LUCÍA, ROMERO SIMANCAS ROGELIO ELOY, TORRES RUTH DEL CARMEN, LARREA SERRANO MANUEL ENRIQUE, DÁVILA CORDERO CECILIA MARÍA, ALVEAR PÉREZ MARIO EDUARDO, ALARCÓN MESÍAS HERNÁN EDMUNDO, VALLADARES MAYORGA MARIO P, NOBOA NARANJO MARÍA EUGENIA, TAMAYO ÁLVAREZ EDUARDO ROLANDO, BARREIRO REINOSO FANNY, BARAHONA GALARZA CÉSAR, RAMÍREZ BOSQUES NESTOR, ESTRELLA RIERA EULALIA, RODRÍGUEZ ÁVILA LEÓ MAX, BADILLA CORONADO LUPE, MORENO DEMIMMEN JAIME BOLIVAR, VILLEGAS HERRERA ALICIA, AGUIRRE JIMÉNEZ MARIO GILBERTO, REZO MARÍA DEL ROCÍO, SALAS ANDRADE GALO WASHINGTON, MOSQUERA TERESA YOLANDA, DÍAZ HERRERA JUAN ERNESTO, MADERA GRIJALVA MARÍA REBECA, PEÑA CONSTANTE RAMIRO GONZALO, CEVALLOS CORAL JAIME RODRIGO, ARCOS MERA EDITH MARY, HERRERA CRESPO PATRICIO, RAMIREZ GARCÉS HILDA, LASTRA GARCIA RAFAEL ALEJANDRO, VALVERDE VALDIVIESO GUADALUPE, IÑIGUEZ VEINIMILLA VICENTE, ZAMBRANO MENDOZA DAYSI I. ZAMBRANO FLOR WILSON OSWALDO, CARRERA GALLARDO MELIDA ROSA, VACA CÓRDOVA JOSÉ ENRIQUE, PAREDES CEVALLOS LUPE DEL ROSARIO, SILVA

Página 9 NÚÑEZ JULIO ENRIQUE, SILVA MUÑOZ MANUEL ALFREDO, CUEVA ÁLAVA EDWARD GIOVANNY, SEGOVIA LASSO JESÚS RAÚL, DE SEGOVIA NELLY, SALAS JARAMILLO EDGAR ARTURO, MONTALVO CASTILLO GLADYS EULALIA, YUMI ARÉVALO VICTOR MANUEL, DE YUMI ALICIA, GUERRERO SUÁREZ JAIME BOLÍVAR, TERÁN RODRÍGUEZ MEDARDO REINERO, DE TERÁN RINA, VILLACIS VASCO FERNANDO ENRIQUE, MEJÍA MANTILLA GALO FERNANDO, ROMÁN JARRÍN, JOSÉ EDUARDO, ULLAURI GONZÁLEZ JORGE ENRIQUE, BUENO DÁVILA JORGE FRANCISCO, PALADINES MALO INÉS, AGUIRRE VALLADARES JOSÉ Y MARÍA EUGENIA MÁRQUEZ ZAMORA, ya que como señor y dueña mantengo por mas de treinta años consecutivos e ininterrumpidos e los lotes de terreno que ya lo singularice, con su ubicación, extensión y linderos, a fin de que Ud. Señor Juez, en sentencia aceptando esta demanda me conceda dicha posesión por prescripción, disponiendo no sea turbada ni embarazada los demandados, con su ubicación, extensión y linderos, a fin de que Ud. Señor Juez en sentencia, aceptando mi demanda me conceda dicha posesión por prescripción adquisitiva de dominio. QUINTO.- CUANTIA Y TRAMITE.- La cuantía de la presente acción es indeterminada y el trámite a dársele a la presente causa es el ordinario. SEXTO.- INSCRIPCION.- En primera providencia Señor Juez se servirá ordenar la inscripción de la presente demanda en el Registro de la Propiedad del canton Quito, ya que la propiedad objeto de esta causa pertenece al Canton Quito, Provincia de Pichincha así como la prohibición de enajenar del bien raíz materia de la litis de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 900 y 1000 del Código de Procedimiento Civil. SEPTIMO: CITACION A LOS DEMANDADOS.- Declaro bajo juramento que desconozco el domicilio de los señores: ESTUPIÑAN MALDONADO HERNÁN, MORALES DUEÑAS JULIO VICENTE, TEJADA RODRÍGUEZ RUTH EJZABETH, MENESES ALTAMIRANO FERNANDO EDUARDO, BALLESTEROS RAMÍREZ AMPARO JIMENA, DONOSO GAME JOSÉ MARÍA, VALDIVIESO HIDALGO ROSA, ESPINOZA ESPINOZA MARCO ALFREDO, CISNEROS GLORIA, GAMBOA TROYA FABIÁN PEDRO, TERÁN ARROYO CARMEN AMELIA, BATALLAS NEGRETE AUGUSTO, ARAQUE CHIRIBOGA MARTHA CECILIA, SUÁREZ VALLEJO SEGUNDO CARLOS, REYES MENA TERESA DEL CARMEN, TORRES MOGROVEJO LUIS ALEJANDRO, DE TORRES GLADYS, GORDILLO FLOR RUBÉN DARIO, VERDESOTO PAREDES FRANCO ALCIVAR, PAZMIÑO LIBIA NOEMÍN BAMUEVO VALAREZO FRANCO ALCÍVAR, INÉS FABIOLA CRUZ SALTOS, OCHOA CASTILLO MIGUEL ÁNGEL, FLORES NÚÑEZ MIGUEL ÁNGEL, MEJÍA GALLEGOS EDWIN, RODRÍGUEZ MARIANA, ZAPATA IBARRA LUIS ANTONIO, CAJAS NAVARRETE HÉCTOR VICENTE, RAMÍREZ CASTILLO GRACIELA, BRAVO BURNEO ARTURO MOISÉS, ABARCA AGUIRRE NELLY, LLUMIQUINGA CAIZA RAÚL, MEJIA CARRASCO FAUSTO GONZALO, BENAVIDES YACELGA LUPE, BASTIDAS GUERRA ROGER FRANCISCO, BRAVO ISABEL NELLY, BASTIDAS GUERRA GERMÁN AUGUSTO, RUIZ MORALES ESPERANZA MAGDALENA, TROYA ZURITA ABEL GALO, BASTIDAS CORNEJO XIMENA, CLAROS LÓPEZ NELSON, CARPIO BOLIVIA, ULLOA FLORES ÁNGEL RODRIGO, BADILLA



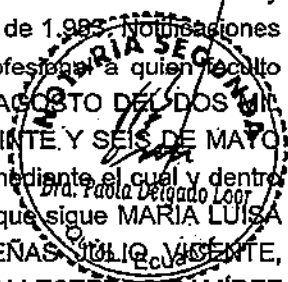
GALLARDO MANUEL FERNANDO, SEITZ CONTRERAS GLADYS, MIÑO LOVATO JAIME FRANCISCO, ACURIO BELTRÁN IRMA, GALÁRRAGA SOTO EFRÉN PATRICIO, SALVADOR GALA MAGDALENA, DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO, HIDALGO OLGA, BASTIDAS CASTAÑEDA LENÍN GONZALO, TORRES FREIRE MARGARITA, RIOFRÍO MALDONADO LUIS ENRIQUE, SERRANO LASO JAIME ROBERTO, SÁNCHEZ SERRANO ROSA MORENO CARRERA GALO TOMÁS, ARMIJOS IMELDA, NOVILLO BARRENO MARCELO, CASTAÑEDA CECILIA PIEDRA OLGA SILVA TEÓFILO ENRIQUE, QUIÑONES XIMENA, RODRÍGUEZ CALDERON MARCO FERNANDO, AGUILAR G. HÉCTOR FÉLIX ULLO GUSTAVO OSWALDO, MENA BALSECA MARÍA MAGDALENA, SOTO MARTHEN FRANKLIN LEONARDO, COELLO LÓPEZ SILVIA, MOYA RODRÍGUEZ CRISTÓBAL GARDEN, RECALDE CERÓN ENRIQUE BRAULIO, VELASCO SALAZAR LUPE DE LOURDES, PAZMIÑO RODRÍGUEZ EDGAR RODRIGO, LASSO ALVAREZ CARMEN YANEZ ARÉVALO FABÍAN OLMEDO, GUACOPÍÑA FONSECA MARÍA AUGUSTA, SEGOVIA BARBA JOSÉ WASHINGTON, NARANJA GARCÍA MARY, CALDERÓN QUIROZ ANTONIO MANUEL, CASTELO BENÍCAZAR GRACIELA FABIOLA, SUÁREZ TEJADA RICARDO HORACIO, ARROYO GALLARDO PATRICIO ROMEO, CABEZAS ÁLVAREZ LEONOR, DÍAZ VALVERDE CARLOS FRANCISCO, MENESES BOLAÑOS, MARÍA ROSARIO, RAMÍREZ HINOJOSA LUIS ALFREDO, FREIRE FREIL JULIA ESTELA, MONCAYO CADENA NELSON OSWALDO, SAKER GORDÓN SUSANA MARÍA, FLORES CÁRDENAS WELLINGTON AMILCAR, ENRÍQUEZ JURADO SILVA, UZCÁTEGUI PIEDRA GONZALO AUGUSTO, DE UZCÁTEGUI CLEMENCIA, AGUILAR JÁCOME EDUARDO, CAZAR IVONNE, OLMEDO TOLEDO DIEGO FERNANDO, PAVÓN IGLESIAS LILIANA MARLENE, DUQUE CARVAJAL GERMÁN JOSÉ, MOLINA REYES MANUELA CARMEN, VALLE GRANDA MARCELO HÉCTOR, PAZMIÑO OCHOA SARA DOLORES, TORRES ESPINOZA LEOPOLDO, VALLEJO ESPINEL ARMANDO LEÓNIDAS, ARIAS YANEZ ISABEL, RIVAS GRANDA FERNANDO NELSON, PAZMIÑO RODRÍGUEZ SUSANA, GALLARDO ESTRELLA GUILLERMO R., MUÑOZ TAPIA MARTHA, LANDIN ESPINOZA MANUEL, CASTILLO QUIROZ JORGE NABOR, LIVE ROJAS NELLY MARÍA, GONZÁLEZ VALLEJO GUILLERMO, PALACIOS RODRÍGUEZ PATRICIA, CARRION NOBOA CARLOS EDMUNDO, GRIJALVA CEVALLOS MARTHA BEATRIZ, VERA DOMÍNGUEZ ENRIQUE JANUZ, SÁNCHEZ MEJÍA MODESTA, VEGA CÁCERES JOSÉ A, JARAMILLO P. MARIO A., ARGUELLO GÁLEAS MARIO, VASCONEZ ANDRADE ELVIA, RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ TEÓFILO, CARRASCO MARÍA DE LOURDES, ALVEAR CRUZ LUIS HOMERO, RODRÍGUEZ MARÍA DE LOURDES, SÁNCHEZ ZAMBRANO DE ESTUPIÑAN ROSA ELENA, PILLAJO ANSATUÑA LUIS ERNESTO, DE LA CRUZ ARCE CARMEN LETICIA, ACOSTA NARANJO GUSTAVO ANTONIO, DE ACOSTA LINA, GARCÍA LUIS ROGGIERO, MARTÍNEZ JENNY, CABEZAS BARRERA LENÍN STALÍN, VILLACRESES PALMA EDA MARINA, POVEDA ALMEIDA EDWIN, CASTILLO ESPINOZA IVONNE, DÍAZ MENDOZA SIGIFREDO, CARRILLO SILVA JENNY, BARAHONA PINTO GUSTAVO ANTONIO, ROMÁN PÉREZ FANNY NOEMÍN SILVA SALAZAR MILTON RAFAEL, ESTRELLA POZO ISABEL, MONRROY BERMEO CÉSAR AUGUSTO, VACA MONCAYO FELIX POLICARPIO, GODOY SILVA LUCÍA DEL CARMEN, GACHET GIECOMETTI PAÚL GERMÁNICO, PAREDES MARÍA ISABEL, MÁRQUEZ ROBÁLINO ÁNGEL EDUARDO, ALMEIDA SONIA AZUCENA, DUEÑAS HUERTA HÉCTOR, ZENK ALCÍVAR MARÍA GRACIELA, VÁSCONEZ REINOSO HÉCTOR, ESTRELLA ARIAS JORGE IVAN, HERRERA CÁRDENAS PAULINA, HINOJOSA VILLAGOMEZ EDUARDO JOSÉ, CAMPAÑA VILLAGOMEZ AMELIA INÉS, ZARRIA PÉREZ MARCO ERNESTO, PROAÑO MIRANDA LIGIA CECILIA, FIALLO BONILLA BOLÍVAR WILFRIDO, ORTEGA ROJAS RUTH MARGARITA, BUSTAMANTE ITURRALDE PEDRO MANUEL, CARRERA CHINGA SERGIO, NARVAEZ V. MARCIA, SORIA TAPIA ELOY AUGUSTO, ESPINEL DE SORIA NANCY, PERALTA ARIAS LUIS ALFREDO, PAREDES FLOR RICARDO VLADIMIRO, NODIESKDA KIRDIORP KINA, CARRERA AMPUDIA LEÓNIDAS ESTUARDO, CISNEROS AYLLION CARLOTA GERMANIA, PALACIOS RÍOS JOSÉ GERARDO, ÁLVAREZ TORRES SARA, ANDRADE DUEÑAS FERNANDO DIEGO, PALACIOS ÁLVAREZ SARA, CIFUENTES DELGADO RAMIRO PEDRO, POZO AVALOS MARTHA CECILIA, ESCARABAY LUDEÑA TEDY ALFREDO, TINTIN MARTHA, SÁNCHEZ LEÓN ROBERTO ARTURO, ANAGUANO ANAGUANO PEDRO GABRIEL, SOTOLIN GLORIA, ORTIZ BREMANN DIEGO PATRICIO, REGALADO AMPARO YEPEZ, LANDAZURI SOTO CÉSAR, LUDEÑA TANDAZO SONIA JOSEFINA, RODRÍGUEZ DERROSY MARCONY, YANEZ CLEMENCIA, MÁRQUEZ PACHECO LUIS EMILIO, HURTADO MONGE SUSANA, NARVAEZ VICUÑA, ALBAN CEVALLOS EDUARDO SALOMÓN, GUIJARRO MARIANA, REA LAMIÑO XIMENA DE LOURDES, ALBORNOZ VIUDA DE MALDONADO LEONOR, MANCERO VILLACRESES FERNANDO, ARGUELLO DE MANCERO PATRICIA E., SILVA CUISSANA MILTON VINICIO, ENDARA BELTRÁN YOMAR, FREIRE SANTOS JAIME EDUARDO, GÓMEZ DE FREIRE CONCEPCIÓN, GARZÓN VALLEJO JOSÉ VICENTE, ARTEAGA LEONOR, JIMÉNEZ RIVAS NELSON RODRIGO, GELLO VILLAROE LUIS FERNANDO,



MORALES EGAS OLGA, VAREA VÁSCONEZ PATRICIO, OSORIO BASTIDAS JORGE BYRON, GUARDERAS PÉREZ MARGARITA ISABEL, OSORIO BASTIDAS MARCELO, CEVALLOS FABARA GLORIA MAGDALENA, CLAVIJO RODRÍGUEZ LUIS ENRIQUE, ORTIZ FLORES CARLOS IVAN, WILCHEZ GARCÍA BEATRIZ DEL CISNE, SALGADO CHAMORRO ALEJANDRO, ÁVILA MONTERO LUIS ANÍBAL, CABRERA ZAMBRANO MARÍA GRACIELA, VELA WIT LUIS HOMERO, CASADO DUECOS MARÍA DEL CARMEN, BELTRÁN MOREANO FRANCISCO, RIVERA SOLÓRZANO MARÍA DE LOURDES, ANDINO MONTALVO FERNANDO IVAN, Página 10 MEJÍA ROMÁN LUIS FELIPE, MIÑO DE MEJÍA GILDA, BURBANO ORTEGA GUILLERMO CARLOS, ROJAS RUIZ INÉS MARÍA, TRUJILLO JIMÉNEZ ISAAC ELÍAS, BADILLO ULLOA ROSA JANETH, PALACIOS ZURITA GALO ENRIQUE, ORTIZ MARIANA, BADILLO GALLARDO GUILLERMO, MALDONADO ECHEVERRÍA CARMEN, TROYA JARAMILLO FABIÁN, GÓMEZ QUIROZ MARÍA LUISA, NARVAEZ CORDOVA FRANCO, RODAS COELLAR DORIS SILVANA, VÁSCONEZ ESPINOSA JORGE, PALLARES MENESES LUISA, VILLACIS LÓPEZ LUIS ENRIQUE, TAPIA CASTILLO ANA RAQUEL, OLIVIA CAJAS PATRICIO, SERRANO LASO MARGARITA, RODRÍGUEZ SALTOS JORGE HERNÁN, LEDESMA GLADYS MARLENE, COSTALES PAREDES ROBERTO MARCELO, CALERO CALERO FERNANDO BOLÍVAR, OQUENDO CEPEDA CARLOS ALFONSO, TRONCOSO TORRES LAURENCIA, ALMEIDA LÓPEZ BOLÍVAR, LASSO CASARES ROSA ELENA, DELGADO VERDUGO HERNÁN OSWALDO, JARAMILLO TORRES FANNY, MEJÍA RODRÍGUEZ JOSÉ GENARDO, ORTEGA MOSQUERA NELLY, CARRERA DE LA TORRES LUIS HÉCTOR, MONTALVO CARVAJAL GLADYS ELVIA, LLANO GUERRERO CÉSAR, IZA BENAVIDES ELSA, VEGA ROMERO LUIS ALFREDO, GRANDA NOVILLO MIRYAM, CHIRIBOGA ACOSTA LUIS, MERINO GÓMEZ DE LA TORRE ELIANA, BAEZ MERA GUILLERMO VICENTE, GORDILLO VICTORIA MERCEDES, SECAIRA DURANGO GABRIEL FERNANDO, DEL POZO ARREGUI MAGDALENA, MONTALVO GARCÍA IVAN HÉCTOR, MOLINA B. CARMEN ELENA, SÁNCHEZ ENDARA JUAN CRISTÓBAL, VALENCIA ENDARA SILVANA, SÁNCHEZ ROSERO CARLOS, ROJAS DE SÁNCHEZ DORA, CRESPO GÓMEZ JUAN FRANKLIN, PUENTE ALVARADO MARINO MÉRICO, DE PUENTE YOLANDA, BERNAL CLAVIJO JOEL GUALBERTO, CARRERA PAREDES FANNY AVELINA, ABARCA MACANCHI MARCO GERMÁN, RIVERA MARTHA DE LOURDES, ESPINOSA BERMEO PATRICIO, GARRIDO ZAMBRANO ANA LUCÍA, MUÑOZ VALDEZ JORGE HUMBERTO, NUÑEZ LUCÍO EDGAR ANTONI, OLALIA PROAÑO VICTOR HUGO, AGUIRRE DONOSO MARÍA JULIETA, ANDRADE JÁTIVA DIEGO, FRANCO ROMERO NORMA, RUIZ DEL POZO FABIAN OSWALDO, ANDRADE PATRICIA LUCÍA, ROMERO SIMANCAS ROGELIO ELOY, TORRES RUTH DEL CARMEN, LARREA SERRANO MANUEL ENRIQUE, DÁVILA CORDERO CECILIA MARÍA, ALVEAR PÉREZ MARIO EDUARDO, ALARCÓN MESÍAS HERNÁN EDMUNDO, VALLADARES MAYORGA MARIO P, NOBOA NARANJO MARÍA EUGENIA, TAMAYO ÁLVAREZ EDUARDO ROLANDO, BARREIRO REINOSO FANNY, BARAHONA GALARZA CÉSAR, RAMÍREZ BOSQUES NESTOR, ESTRELLA RIERA EULALIA, RODRÍGUEZ ÁVILA LEÓ MAX, BADILLA CORONADO LUPE, MORENO DEMIMMEN JAIME BOLIVAR, VILLEGAS HERRERA ALICIA, AGUIRRE JIMÉNEZ MARIO GILBERTO, REZO MARÍA DEL ROCÍO, SALAS ANDRADE GALO WASHINGTON, MOSQUERA TERESA YOLANDA, DÍAZ HERRERA JUAN ERNESTO, MADERA GRIJALVA MARÍA REBECA, PEÑA CONSTANTE RAMIRO GONZALO, CEVALLOS CORAL JAIME RODRIGO, ARCOS MERA EDITH MARY, HERRERA CRESPO PATRICIO, RAMIREZ GARCES HILDA, LASTRA GARCIA RAFAEL ALEJANDRO, VALVERDE VALDIVIESO GUADALUPE, INIGUEZ VEINIMILLA VICENTE, ZAMBRANO MENDOZA DAYSI I. ZAMBRANO FLOR WILSON OSWALDO, CARRERA GALLARDO MELIDA ROSA, VACA CORDOVA JOSÉ ENRIQUE, PAREDES CEVALLOS LUPE DEL ROSARIO, SILVA NÚÑEZ JULIO ENRIQUE, SILVA MUÑOZ MANUEL ALFREDO, CUEVA ÁLAVA EDWARD GIOVANNY, SEGOVIA LASSO JESÚS RAÚL, DE SEGOVIA NELLY, SALAS JARAMILLO EDGAR ARTURO, MONTALVO CASTILLO GLADYS EULALIA, YUMI ARÉVALO VICTOR MANUEL, DE YUMI ALICIA, GUERRERO SUÁREZ JAIME BOLÍVAR, TERÁN RODRÍGUEZ MEDARDO REINERO, DE TERÁN RINA, VILLACIS VASCO FERNANDO ENRIQUE, MEJÍA MANTILLA GALO FERNANDO, ROMÁN JARRÍN, JOSÉ EDUARDO, ULLAURI GONZÁLEZ JORGE ENRIQUE, BUENO DÁVILA JORGE FRANCISCO, PALADINES MALO INÉS, AGUIRRE VALLADARES JOSÉ Y MARÍA EUGENIA MÁRQUEZ ZAMORA, de quienes he realizado las averiguaciones correspondientes para dar con su paradero o domicilio, siendo imposible determinar su individualidad y ubicación, por lo que se les citara con el contenido de esta demanda por uno de los medios de comunicación escrita de mayor circulación de la ciudad de Quito, debiendo concederme el correspondiente extracto. De conformidad con los Arts. 241 y 262 de la Ley de Régimen Municipal se contarán con los señores Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Procurador Síndico del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se les citara con el contenido de esta demanda en el Palacio Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la calle



Venezuela y Espejo de esta ciudad de Quito. Adjunto: Certificado de Hipotecas y Gravámenes, Levantamiento Topográfico del lote de terreno, Copia Certificada de la Escritura de Compraventa mediante la cual los señores JOSE IGNACIO IZA, adquieren al Banco de los Andes Cía Ltda., según escritura celebrada el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Dr. Jorge Martínez e inscrita en el Registro de la propiedad el 13 de diciembre de 1.983. Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 284 del Dr. Mario Báez Mafla profesional a quien faculto suscriba. Con repertorio 66213, del Registro de Demandas y fecha En Quito, a SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, a las DIECISEIS horas y TREINTA Y OCHO minutos, se me presentó el auto de VEINTE Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, dictado por el señor Juez TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO Número 0575-2009, cuya copia fotostática se adjunta en veintitrés fojas, que sigue MARIA LUISA CATAGÑA TAYANGO, en contra de ESTUPIÑAN MALDONADO HERNÁN, MORALES DUEÑAS JULIO VICENTE, TEJADA RODRÍGUEZ RUTH EJZABETH, MENESES ALTAMIRANO FERNANDO EDUARDO, BALLESTEROS RAMÍREZ AMPARO JIMENA, DONOSO GAME JOSÉ MARÍA, VALDIVIESO HIDALGO ROSA, ESPINOZA ESPINOZA MARCO ALFREDO, CISNEROS GLORIA, GAMBOA TROYA FABIÁN PEDRO, TERÁN ARROYO CARMEN AMELIA, BATALLAS NEGRETE AUGUSTO, ARAQUE CHIRIBOGA MARTHA CECILIA, SUÁREZ VALLEJO SEGUNDO CARLOS, REYES MENA TERESA DEL CARMEN, TORRES MOGROVEJO LUIS ALEJANDRO, DE TORRES GLADYS, GORDILLO FLOR RUBÉN DARÍO, VERDESOTO PAREDES FRANCO ALCIVAR, PAZMIÑO LIBIA NOEMÍN BAMUEVO VALAREZO FRANCO de quienes he realizado las averiguaciones correspondientes para dar con su paradero o domicilio, siendo imposible determinar su individualidad y ubicación, por lo que se les citara con el contenido de esta demanda por uno de los medios de comunicación escrita de mayor circulación de la ciudad de Quito, debiendo concederme el correspondiente extracto. De conformidad con los Arts. 241 y 262 de la Ley de Régimen Municipal se contara con los señores Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y Procurador Sindico del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes se les citara con el contenido de esta demanda en el Palacio Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la calle Venezuela y Espejo de esta ciudad de Quito. Adjunto: Certificado de Hipotecas y Gravámenes, Levantamiento Topográfico del lote de terreno, Copia Certificada de la Escritura de Compraventa mediante la cual los señores JOSE IGNACIO IZA, adquieren al Banco de los Andes Cía Ltda., según escritura celebrada el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Dr. Jorge Martínez e inscrita en el Registro de la propiedad el 13 de diciembre de 1.983. Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 284 del Dr. Mario Báez Mafla profesional a quien faculto suscriba cuanto escrito fuere necesario en defensa de mis intereses. Firmo con mi Abogado Defensor. F) MARIA LUISA CATAGÑA TAYANGO.- f) DR. MARIO BAEZ. ABOGADO. MAT.3345 C.A.P.- NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- Se ha revisado como JAIME ROBERTO SERRANO LASO, portador de la cédula de ciudadanía: 170002560-2.-



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: MACG

Revisión: KFOE

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Número de Trámite: 400725

Número de Petición: 428774

Fecha de Petición: 11 de Diciembre de 2018 a las 15:56

Número de Certificado: 527242

Fecha emisión: 19 de Diciembre de 2018 a las 09:37

Digitally signed by Dra. Paola Delgado Looz
DIAZ ULLAGUANI
Date: 2018.12.19 09:47:18 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito



Referencias: 22/09/1975-3-975f-1670i-13937r

Tarjetas: T00000062874;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Un lote de terreno situado en parroquia CONOCOTO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges JAIME ROBERTO SERRANO LASO y ROSA MERCEDES SANCHEZ VALAREZO DE SERRANO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Doctor JULIO CÉSAR TRUJILLO VÁSQUEZ y MARTHA TROYA, según escritura otorgada el veinte y ocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario doctor Guillermo Buendía, inscrita el VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.— Y con fecha 18/04/2017 rep. 29375 según Providencia Número 104-2017, dictada por el señor Francisco José Pachano Ordoñez, en calidad de Director Metropolitano de Catastro, de fecha veinte y ocho de marzo de dos mil diecisiete, debidamente protocolizada el ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario TERCERO del cantón Rumiñahui, Doctor. Marcelo Pazmiño Ballesteros, de la cual consta que: COPIA TEXTUAL: "MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.- VISTOS: Quito, a 28 de marzo de 2017, a las 11h15.- En mi calidad de Director Metropolitano de Catastro, y en virtud de la Resolución de Alcaldía No. A-024 de 29 de agosto de 2016, por la cual se Delega al Director Metropolitano de Catastro la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver los procesos y trámites de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, que establece el régimen administrativo de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o medida; avoco conocimiento del presente trámite.- A fojas 1 del expediente signado con el Ticket#2016-555986, consta el formulario de Regulación de Excedentes de Áreas de terreno, suscrito por el señor Jaime Roberto Serrano Laso, en calidad de propietario del predio No. 120185, clave catastral No. 21810-01-001, ubicado



en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Mediante Memorando No. 147-UFAC, de 23 de marzo de 2017, la Ing. Geovanna Chávez Cangas, Responsable de la Unidad de Formación y Actualización Catastral; remite el trámite en referencia conjuntamente con los requisitos establecidos para esta clase de procesos conforme al numeral 2 del Artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 126; e, informe técnico constante a fojas 19 y vuelta, suscrito por el Arquitecto Pablo Balladares, Servidor Municipal.- Cumplidos los presupuestos de Ley y de conformidad a lo establecido en la normativa y procedimientos vigentes, se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERA: El suscrito Director Metropolitano de Catastro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; y, de acuerdo con Resolución de Alcaldía A 024 de fecha 29 de agosto de 2016, es competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver el presente trámite.- SEGUNDA: En la sustanciación del presente trámite se ha observado el cumplimiento de los procedimientos establecidos para esta clase de trámites, razón por la cual se declara su validez.- TERCERA: Del Informe técnico de regularización de superficies de terreno de inmuebles urbanos y rurales en el Municipio Metropolitano de Quito, suscrito por el Arquitecto Pablo Balladares, Servidor Municipal, se determina que el predio No. 120185, clave catastral No. 21810-01-01, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del señor Jaime Roberto Serrano Laso; tiene una superficie según escritura de 2.275,00m2, y según levantamiento la superficie física del inmueble es de 5.844,11m2, existiendo por tanto un excedente de 3.569,11m2.- En mérito a las consideraciones expuestas el suscrito Director Metropolitano de Catastro; RESUELVE: Rectificar el error técnico de medida del predio No. 120185, clave catastral No. 21810-01-001, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del señor Jaime Roberto Serrano Laso, en el cual existe un excedente de superficie de 3.569,11m2, entre el área de la escritura y la última medición practicada; quedando por tanto la superficie a regularizarse en 5.844,11m2.- Una vez que cause estado la presente Resolución protocolícese en una Notaría, cumplido que sea, inscribase en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Una vez inscrita, el administrado remitirá a la Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; documento con el cual se procederá con la actualización catastral correspondiente.-Con matrícula número CONOC0035604.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- Se aclara que se revisa gravámenes a nombre de JAIME ROBERTO SERRANO LASO CON C.C. 1700025602, y de ROSA MERCEDES LETICIA SANCHEZ VALAREZO con C.C. 0901787903.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente certificación se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: LLCS

Revisión: AVCB

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número del Ingreso N°: 2018-IT-46410

Número de Liquidación N°: 2018-SAO

Fecha de Liquidación: 2018/11/07

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

aaaa/mm/dd

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Liquidación De Sociedad Conyugal

Que otorga: SERRANO LASO JAIME ROBERTO

A favor: SANCHEZ VALAREZO ROSA MERCEDES LETICIA

Notaría: 02

Valor Contractual: 154926,56

Predio:	20185	Denominación:	No existen construcciones
Avaluo Catastral del Predio:	320800,91	Porcentaje:	100,00%
Predio:	5560269	Denominación:	No existen construcciones
Avaluo Catastral del Predio:	7089,37	Porcentaje:	100,00%
Predio	5560269	Denominación:	No existen construcciones
Avaluo Catastral del Predio	3658,42	Porcentaje:	100,00%

TRIBUTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LEY

UTILIDAD:	0,00
ALCABALA:	1549,26
CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS:	1721,08

758,58

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Fecha de Impresión del
certificado:

aaaa/mm/dd

2018/11/07

Liquidador responsable:

León R. Cárdenas

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

Dirección
Metropolitana
Tributaria

Atentamente,

Firma:

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA



Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000016578468

Fecha Emisión: 07/11/2018

Año Tributación: 2018

Fecha Pago: 22/11/2018

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: SANCHEZ VALAREZO ROSA MERCEDES LETI

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000

Predio/Parcela

0001657846

Calle:

Lot. Casa

00000

Barrio:

Parroquia:

Piedra:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

ALCABALAS

1549.26

Descuento:

Subtotal: 1549.26

Total \$: 1549.26

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Gufo de todos los colores

Transacción: 2207077

Forma Pago: Efectivo

Institución: Sermpagos

Cajero: FUENTES B. DAYANA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: SANCHEZ VALAREZO ROSA MERCEDES LETI

Predio/Parcela: 00016578468

Título: 000016578468

Año: 2018

Transacción: 2207077

Subtotal: 1549.26

Grato:

Forma Pago: Efectivo

Institución: Sermpagos

Total \$: 1549.26

Cajero: FUENTES B. DAYANA



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

OCUMS EN EL DISTRITO

Título De Crédito: 000016578466

Fecha Emisión: 07/11/2018

Año Tributación: 2018

Fecha Pago: 22/11/2018

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: SANCHEZ VALAREZO ROSA MERCEDES LETI

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000

Predio/Patente

0001657846

Calle:

Let. Cess

00000

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

OCRAS EN EL DISTRITO

1721.08

Descuento:

Subtotal: 1721.08

Total \$: 1721.08

Grazias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 2207075

Forma Pago: Efectivo

Institución: Sermpagos

Cajero: FUENTES B. DAYANA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: SANCHEZ VALAREZO ROSA MERCEDES LETI

Predio/Patente: 00016578466

Título: 000016578466

Año: 2018

Transacción: 2207075

Subtotal: 1721.08

Depto:

Forma Pago: Efectivo

Institución: Sermpagos

Total \$: 1721.08

Cajero: FUENTES B. DAYANA

0783557



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

CÓDIGO		FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE PAGO	
000178/903		2018-12-03		2018-12-03	
CEDULA/RUC		NOMBRES		CÓDIGO DE CANCELACIÓN	
000178/903		SANCHEZ VALARZO ROSA MEB		00000000000000000000	
AVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		TOTALIDAD	
0.00		0.00		0.00	
INTERES		EXONERACION REBAJA		INTERES	
0.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANTIDAD		CANTIDAD	
RENTA		RENTA		RENTA	
SUBTOTAL		SUBTOTAL		SUBTOTAL	
0.00		0.00		0.00	
COACTIVA		COACTIVA		COACTIVA	
0.00		0.00		0.00	
PAGO TOTAL		PAGO TOTAL		PAGO TOTAL	
156.73		156.73		156.73	
EXCITA		N° VENTANILLA		N° DE DEPÓSITO	
11345650		11345650		11345650	
DETALLE		N° COMPROBANTE		JEF/A RECAUDACIONES	
				JEF/A RECAUDACIONES	



GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA



AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
0501787903	SANCHEZ VALAREZO ROSA MER		2018-12-08	1 81	
AVLJO. IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERES	
	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION REGISTROS			0.00	
				COACTIVA	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	N° VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO	PAGO TOTAL		
ENTRADA		11345650	1.80		
DETALLE					
N° COMPROBANTE					
JEFE/A RECAUDACIONES					



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

153807

No. de RUC de la Compañía:

1791994345001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTOS HIDROPONICOS GREENLAB CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1700025602	SERRANO LASO JAIME ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 280.0000	N
2	1707137378	SERRANO SANCHEZ JUAN BERNARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
3	1707123697	SERRANO SANCHEZ MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N
4	1714784061	SERRANO SANCHEZ MERCEDES LETICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

20/07/2018 14:09:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001991252

20/07/2018 13:58:34



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PRODUBANCO

Predial Urbano

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00017065783

Fecha Emisión : 2018-12-31

Año de
Tributación : 2019

Identificación : 00001700025602

Fecha Pago : 2019-01-07

Contribuyente : SERRANO LASO JAIME ROBERTO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0120185

Dirección : E9A JUAN LEON MERA 262 CASA B

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 5844.11 m2 AVALUO 225848.39

A.C.C. 711.44 m2 AVALUO 84958.47 A.C.A. 0.00 m2

VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 320600.91 AVALUO TOTAL 320600.91

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN: LEY ANCIANO: 50%

E9A JUAN LEON MERA 262 CASA B

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA

VALOR PREDIOS URBANOS CIUD

CUERPO DE BOMBEROS QUITO

Subtotal

Descuento

Total Cancelado

TOTALES

-17.01

88.18

32.08

135.27

-8.62

126.65

Transacción : 22579220

Cajero : bprodubanco

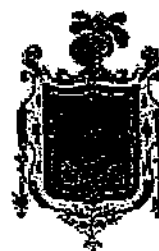
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 07 de enero del 2019



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PRODUBANCO

Predial Rustico

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00018715306

Fecha Emisión : 2018-12-31

Año de
Tributación : 2019

Identificación : 00001700025602

Fecha Pago : 2019-01-07

Contribuyente : SERRANO LASO JAIME ROBERTO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 5560268

Dirección : MERC001 SIN NOMBRE LA MERCED CASA S/N

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 7650.00 m2 AVALUO 2983.50

A.C.C. 41.43 m2 AVALUO 4105.87 A.C.A. 0.00 m2

VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 10747.79 AVALUO TOTAL
7089.37

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN: LEY ANCIANO 50%

MERC001 SIN NOMBRE LA MERCED CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA

A LOS PREDIOS RUSTICOS

BOMBEROS RUSTICOS

Subtotal :

Descuento

Total Cancelado :

TOTALES

1.42

1.28

1.16

3.84

-0.13

3.71

Transacción : 22579079

Cajero : bprodubanco

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte al comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 07 de enero del 2019



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

BANCO PRODUBANCO

Predial Rustico



Título de Crédito / : 00018863574
Orden para Pago
Año de : 2019
Tributación
Identificación : 00001700025602
Contribuyente : SERRANO LASO JAIME ROBERTO

Fecha Emisión : 2018-12-31

Fecha Pago : 2019-01-07

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección : MERC001 SIN NOMBRE LA MERCED CASA S/N
Placa :

Número de Predio : 5560269

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 23400.00 m2 AVALUO 3658.42
A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 10747.79 AVALUO TOTAL
3658.42
%DA: 100.0000 EXONERACION LEY ANCIANO 50%
MERC001 SIN NOMBRE LA MERCED CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS RUSTICOS
BOMBEROS RUSTICOS

TOTALES

1.42
0.65
1.08

Subtotal : 3.15
Descuento : -0.07
Total Cancelado : 3.08

Transacción : 22578807

Cajero : bprodubanco

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de Impresión : lunes, 07 de enero del 2019

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de... 3 ... foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 14 de Enero de 2019

Dra. Paola Delgado Lóor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO

ALCALDÍA

CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2018/12/26 09:02

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1700025602
Nombre o razón social: SERRANO LASO JAIME ROBERTO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 120185
Geo clave: 170110560403012111
Clave catastral anterior: 218100100100000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 2000
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 711.44 m²
Área de construcción abierta: 0.00 m²
Área bruta total de construcción: 711.44 m²
Área de adicionales constructivos: 238.79 m²

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 225,648.39
Avalúo de construcciones: \$ 84,958.47
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 9,994.05
Avalúo total del bien inmueble: \$ 320,600.91

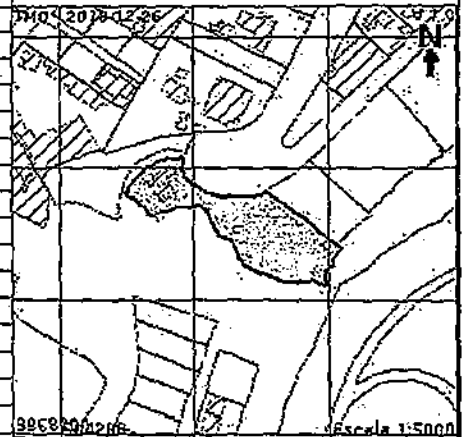
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 5,844.11 m²
Área gráfica: 5,844.11 m²
Frente total: 81.28 m
Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 438.31 m² [SRU]
Área excedente (+): 0.00 m²
Área diferencia (-): 0.00 m²
Número de lote:
Dirección: ESA JUAN LEON MERA - 262
Zona Metropolitana: CHILLOS
Parroquia: CONOCOTO
Barrio/Sector: LA ARMENIA 1

IMPLANTACION DEL LOTE



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SERRANO LASO JAIME ROBERTO	1700025602	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 5844.11 m².

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

000-000-000

DOCUMENTO INFORMATIVO # 433227

2019/06/15

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1700025602
Nombre o razón social: SERRANO LASO JAIME ROBERTO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 120185
Geo clave: 170110560403012111
Clave catastral anterior: 218100100100000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 2000
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

AREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 711.44 m²
Área de construcción abierta: 0.00 m²
Área bruta total de construcción: 711.44 m²
Área de adicionales constructivos: 238.79 m²

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 225,648.39
Avalúo de construcciones: \$ 84,958.47
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 9,994.05
Avalúo total del bien inmueble: \$ 320,600.91

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 5,844.11 m²
Área gráfica: 5,844.11 m²
Frente total: 81.28 m
Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 438.31 m² [SRU]
Área excedente (+): 0.00 m²
Área diferencia (-): 0.00 m²
Número de lote:
Dirección: E9A JUAN LEON MERA - 262
Zona Metropolitana: CHILLOS
Parroquia: CONOCOTO
Barrio/Sector: LA ARMENIA 1

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

PMQ 2019-01-09



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SERRANO LASO JAIME ROBERTO	1700025602	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la recibe el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se creen perjudicados.

"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDÍA

CEDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

DOC-0310

DOCUMENTO INFORMATIVO # 433227

2019/01/09 15:34

NOTAS:

de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana D126 sancionada el 19 de julio de 2018.

(1) Imprima este documento y solicite en la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal respectiva, la regularización del excedente que está dentro del ETAM o la diferencia dentro del 10%.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



433227

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CGR-01

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1700025602
 Nombre o razón social: SERRANO LASO JAIME ROBERTO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5560268
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 2242501005000000000
 Denominación de la unidad:
 Año de construcción: 1995
 En derechos y acciones: NO
 Destino económico: HABITACIONAL / AGROPECUARIO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 41.43 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 41.43 m²
 Área de adicionales constructivos: 0.00 m²

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 2,983.50
 Avalúo de construcciones: \$ 4,105.87
 Avalúo de construcciones: \$ 0.00
 Avalúo de adicionales: \$ 0.00
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 7,089.37

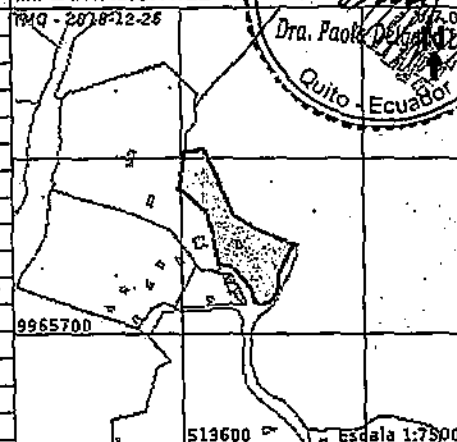
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
 Avalúo de construcción:
 Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Rural
 Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL
 Área según escritura: 7,650.00 m²
 Área gráfica: 7,741.25 m²
 Frente total: 100.00 m
 Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 573.75 m² [SRU]
 Área excedente (+): 91.25 m²
 Área diferencia (-): 0.00 m²
 Número de lote:
 Dirección: MERC001 SIN NOMBRE LA MERCED
 Zona Metropolitana: CHILLOS
 Parroquia: LA MERCED
 Barrio/Sector: PAN DE AZÚCAR

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SERRANO LASO JAIME ROBERTO	1700025602	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autorizar trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 7741.25 m².

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2018/12/26 09:01

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1700025602
 Nombre o razón social: SERRANO LASO JAIME ROBERTO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5560269
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 223250200200000000

Denominación de la unidad:

Año de construcción:

En derechos y acciones: NO

Destino económico: HABITACIONAL / AGROPECUARIA

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2

Área de construcción abierta: 0.00 m2

Área bruta total de construcción: 0.00 m2

Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 3,658.42

Avalúo de construcciones: \$ 0.00

Avalúo de construcciones: \$ 0.00

Avalúo de adicionales: \$ 0.00

Avalúo total del bien inmueble: \$ 3,658.42

AVALUO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:

Avalúo de construcción:

Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Rural

Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL

Área según escritura: 23,400.00 m2

Área gráfica: 31,353.54 m2

Frente total: 1.00 m

Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 1,755.00 m2 [SRU]

Área excedente (+): 7,953.54 m2

Área diferencia (-): 0.00 m2

Número de lote:

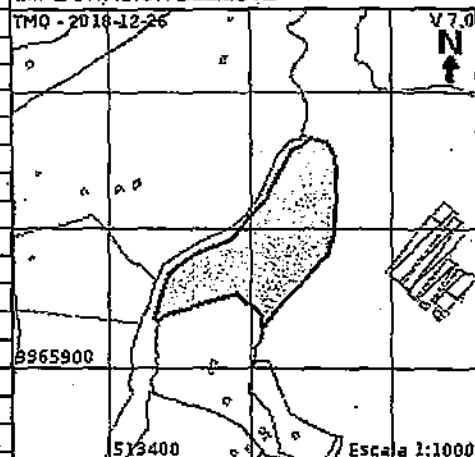
Dirección: MERC001 SIN NOMBRE LA MERCED

Zona Metropolitana: CHILLOS

Parroquia: LA MERCED

Barrio/Sector: PAN DE AZÚCAR

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./R.U.C.	%	Principal
1	SERRANO LASO JAIME ROBERTO	1700025602	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 31353.54 m2.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO

CÉDULA CATASTRAL INFORMATIVA EN UNIPROPIEDAD

Doc-CC-01

DOCUMENTO INFORMATIVO # 433224

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1700025602
Nombre o razón social: SERRANO LASO JAIME ROBERTO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5560269
Geo clave:

Clave catastral anterior: 223250200200000000

Denominación de la unidad:

Año de construcción:

En derechos y acciones: NO

Destino económico: HABITACIONAL / AGROPECUARIA

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m²

Área de construcción abierta: 0.00 m²

Área bruta total de construcción: 0.00 m²

Área de adicionales constructivos: 0.00 m²

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 3,658.42

Avalúo de construcciones: \$ 0.00

Avalúo de construcciones: \$ 0.00

Avalúo de adicionales: \$ 0.00

Avalúo total del bien inmueble: \$ 3,658.42

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:

Avalúo de construcción:

Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Rural

Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL

Área según escritura: 23,400.00 m²

Área gráfica: 31,353.54 m²

Frete total: 1.00 m

Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 1,755.00 m² [SRU]

Área excedente (+): 7,553.54 m²

Área diferencia (-): 0.00 m²

Número de lote:

Dirección: MERC001 SIN NOMBRE LA MERCED

Zona Metropolitana: CHILLOS

Parroquia: LA MERCED

Barrio/Sector: PAN DE AZÚCAR

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SERRANO LASO JAIME ROBERTO	1700025602	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

NOTIFICACIÓN DE AVALÚO

Realizada la actualización catastral del terreno, construcciones o adicionales constructivos implantados en el predio por gestión del administrado, y siendo que este movimiento genera una nueva valoración del inmueble, el presente documento constituye el acto administrativo con el cual se notifica el nuevo avalúo del predio a su titular; notificación que la receipta el propietario en el correo electrónico personal consignado en el formulario de solicitud de actualización del catastro presentado para el efecto.

El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, el correspondiente reclamo administrativo ante el Director Metropolitano de Catastro.

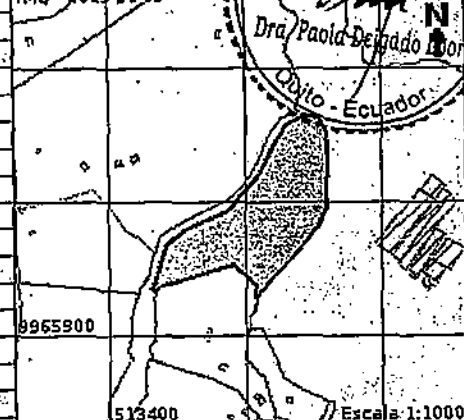
REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1) constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

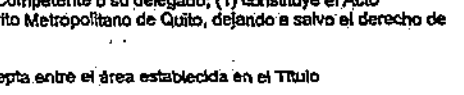
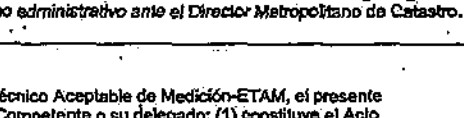
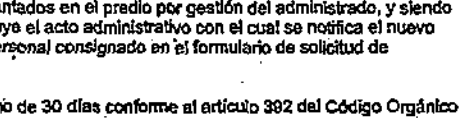
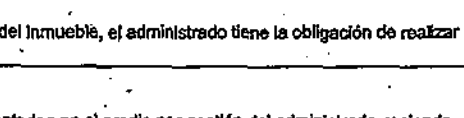
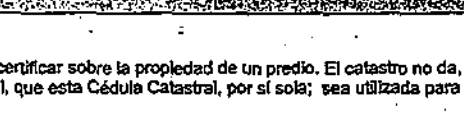
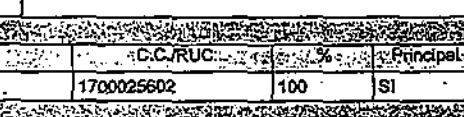
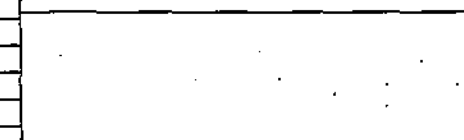
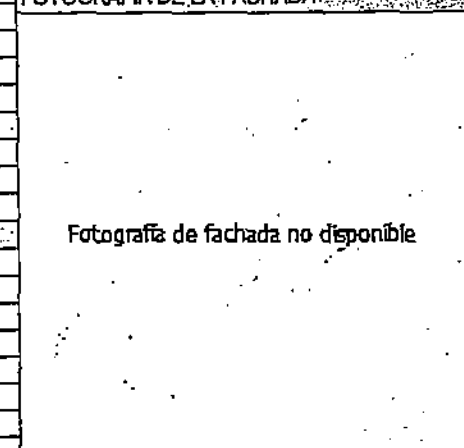
"ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

TMQ - 2019-01-09



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Mediante Escritura Pública, celebrada por la Dra. Mariela del Pilar Flores Flores, Notario, Décima Segunda del Cantón, Quito, provincia de Pichincha, con fecha 31 de mayo del 2018, se declara: **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES Y GANANCIAS,** entre los cónyuges: **VAIME, ROBERTO SERRANO LASSO Y ROSA, MERCEDES Leticia SANCHEZ VALAREZO,** Valor: \$10.00.-, Folio: No. 543568, Mde: 840282, Documento que se archiva con el N° APG-M&E-2018-1420, Guayaquil, 24 de mayo de 2018.

Ab. MA. AGUIRRE FIGUEROA G.
Servidor Público de Apoyo.

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018
Emissor: SUAREZ CEDILLO CLAUDIA RAQUEL



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cadulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700025602

Nombres del ciudadano: SERRANO LASO JAIME ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ ROSA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SERRANO JAIME

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LASO BEATRIZ

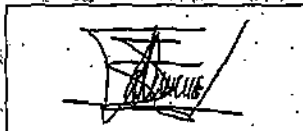
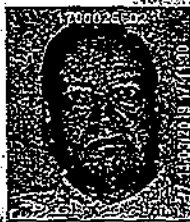
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emissor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Lodo, Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



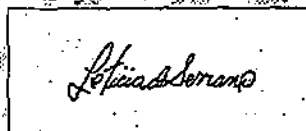


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901787903

Nombres del ciudadano: SANCHEZ VALAREZO ROSA MERCEDES
LETICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SERRANO LASO JAIME R

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALAREZO YEPEZ ISABEL ALEJANDRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2019

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVÉ DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 193-206-32717



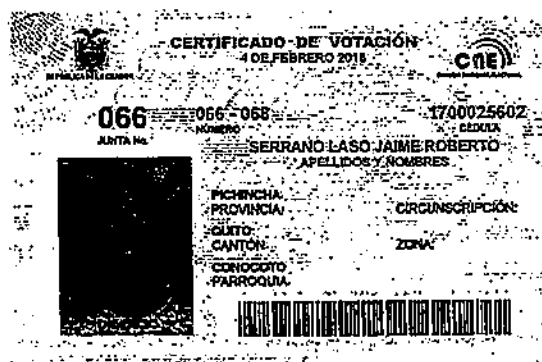
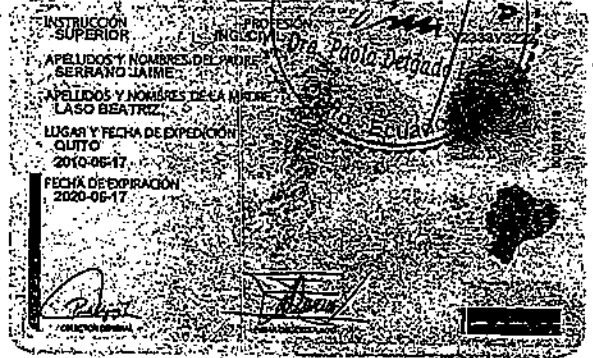
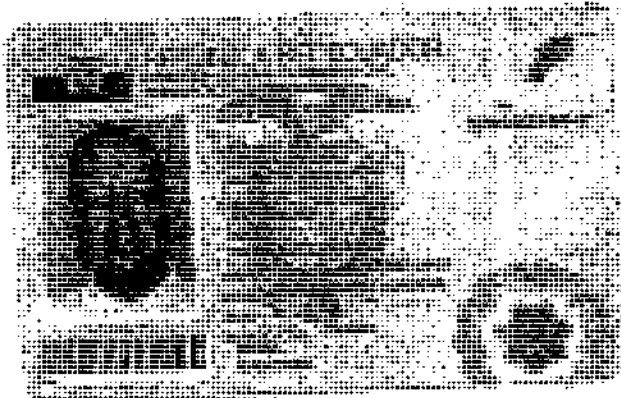
193-206-32717

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





60117

60117

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 2 de Julio de 2019 a las 16:57
 Nro. Inscripción: 18848
 Fecha de Repertorio: 1 de Julio de 2019 a las 15:49
 Nro. Repertorio: 2019052697
 Nro. Trámite: 544453
 Nro. Petición: 583216
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA SEGUNDA de QUITO
 Tipo de Contrato: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
 POR ESCRITURA/ UNION DE HECHO
 Parroquias: PINTAG , PINTAG , CONOCOTO

Digitally signed by FATIMA LUCIA
 RODRIGUEZ LOPEZ
 Date: 2019.07.02 16:57:18 CDT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

COMPARECIENTE ADQUIRENTE: JAIME ROBERTO SERRANO LASO, cédula: 1700025602, CASADO con ROSA MERCEDES LETICIA SANCHEZ VALAREZO, cédula 0901787903, domiciliado en CALLE NUMA POMPILLO LLONA 262 Y CHARLES DARWIN, LA ARMENIA, comparece por sus propios derechos. COMPARECIENTE TRADENTE: JAIME ROBERTO SERRANO LASO, cédula: 1700025602, CASADO con ROSA MERCEDES LETICIA SANCHEZ VALAREZO, cédula 0901787903, domiciliado en CALLE NUMA POMPILLO LLONA 262 Y CHARLES DARWIN, LA ARMENIA, comparece por sus propios derechos.

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, otorgada ante la NOTARIA SEGUNDA de QUITO con fecha 14 de Marzo del 2019.-

Antecedentes

Los cónyuges JAIME ROBERTO SERRANO LASO y ROSA MERCEDES SÁNCHEZ VALAREZO DE SERRANO, adquirieron el Lote de terreno situado en parroquia CONOCOTO de este Cantón, mediante compra a los cónyuges Doctor JULIO CÉSAR TRUJILLO VÁSQUEZ y MARTHA TROYA, según escritura otorgada el veinte y ocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario doctor Guillermo Buendía, inscrita el VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. Y con fecha 18/04/2017 rep. 29375 según Providencia Número 104-2017, dictada por el señor Francisco José Pachano Ordoñez, en calidad de Director Metropolitano de Catastro, de fecha veinte y ocho de marzo de dos mil diecisiete, debidamente protocolizada el ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario TERCERO del cantón Rumiñahui, Doctor. Marcelo Pazmiño Ballesteros, de la cual consta que: COPIA TEXTUAL: "MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.- VISTOS: Quito, a 28 de marzo de 2017, a las 11h15.- En mi calidad de Director Metropolitano de Catastro, y en virtud de la Resolución de Alcaldía No. A-024 de 29 de agosto de 2016, por la cual se Delega al Director Metropolitano de Catastro la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver los procesos y trámites de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, que establece el régimen administrativo de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o medida; avoco conocimiento del presente trámite.- A fojas 1 del expediente signado con el Ticket#2016-555988, consta el formulario de Regulación de Excedentes de Áreas de terreno, suscrito por el señor Jaime Roberto Serrano Laso, en calidad de propietario del predio No. 120185, clave catastral No. 21810-01-001, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Mediante Memorando No. 147-UFAC, de 23 de marzo de 2017, la Ing. Geovanna Chávez Cangas, Responsable de la Unidad de Formación y Actualización Catastral; remite el trámite en referencia conjuntamente con los requisitos establecidos para esta clase de procesos conforme al numeral 2 del Artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 126; e, informe técnico constante a fojas 19 y vuelta, suscrito por el Arquitecto Pablo Balladares, Servidor Municipal.- Cumplidos los presupuestos de Ley y de conformidad a lo establecido en la normativa y procedimientos vigentes, se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERA: El suscrito Director Metropolitano de Catastro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; y, de acuerdo con Resolución de Alcaldía A 024 de fecha 29 de agosto de 2016, es competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver el presente trámite.- SEGUNDA: En la sustanciación del presente trámite se ha observado el cumplimiento de los procedimientos establecidos para esta clase de trámites, razón por la cual se declara su validez.- TERCERA: Del Informe técnico de regularización de superficies de terreno de inmuebles urbanos y rurales en el Municipio Metropolitano de Quito, suscrito por el Arquitecto Pablo Balladares, Servidor Municipal, se determina que el predio No. 120185, clave catastral No. 21810-01-01, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del señor Jaime Roberto Serrano Laso; tiene una superficie según escritura de 2.275,00m2, y según levantamiento la superficie física del inmueble es de 5.844,11m2, existiendo por tanto un excedente de 3.569,11m2.- En mérito a las consideraciones expuestas el suscrito Director Metropolitano de Catastro; RESUELVE: Rectificar el amor técnico de medida del predio No. 120185, clave catastral No. 21810-01-001, ubicado en la parroquia Conocoto, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad del señor Jaime Roberto Serrano Laso, en el cual existe un excedente de superficie de 3.569,11m2, entre el área de la escritura y la última medición



practicada, quedando por tanto la superficie a regularizarse en 5.844,11m².— Una vez que cause estado la presente Resolución protocolícese en una Notaría, cumplido que sea, inscribese en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.— Una vez inscrita, el administrado remitirá a la Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; documento con el cual se procederá con la actualización catastral correspondiente.— Los cónyuges JAIME ROBERTO SERRANO LAZO y ROSA MERCEDES SANCHEZ DE SERRANO, adquirieron el ciento por ciento de derechos y acciones fincados en el inmueble situado en la parroquia PINTAG de este cantón, mediante compra a José Catagña Sinailín y otros, según consta de la escritura otorgada el veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario del cantón Rumiñahui Doctor Eduardo Echeverría Vallejo, inscrita el VEINTE Y SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.— Los vendedores adquirieron por herencia de Genoveva Catagña Tayango, con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita una Acta Notarial celebrada el diez y siete de marzo del mismo año, ante el Notario doctor Gonzalo Román; por la cual se concede la posesión efectiva pro indiviso, de los bienes dejados por la causante señora Genoveva Catagña Tayango, en favor de sus legítimos herederos: inmueble adquirido por la causante y su cónyuge José Catagña Lugluna, mediante transferencia hecha por Gabriel Hidalgo, propietario de la hacienda San Vicente, en calidad de ex-huasipunguero, en virtud de la Liquidación de los Fondos de Reserva y vacaciones no gozadas, con intervención del IERAC, según acta dictada el veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco, protocolizada el diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario de Sangolquí Sergio Dávila, inscrita el cinco de marzo del mismo año.— JAIME ROBERTO SERRANO LAZO y ROSA MERCEDES SANCHEZ DE SERRANO, adquirieron el inmueble situado en la Hacienda San Vicente, de la parroquia Pintag, de este Cantón, mediante compra del cien por ciento de derechos y acciones a JOSÉ AURELIO CATAGÑA SINAILÍN Y OTROS, según escritura celebrada el VEINTE Y DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ante el Notario doctor Eduardo Echeverría, inscrita el TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.— ANTECEDENTES.— Habiendo adquirido por herencia de los bienes dejados por Genoveva Catagña Tayango, habiendo a su vez la causante adquirido en junta de su cónyuge Aurelio Catagña Sinailín, por transferencia hecha por Manuel Hidalgo, según Acta dictada por el IERAC, el veinte y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita el veinte y cuatro de Febrero del mismo año; Rectificada mediante providencia otorgada por el INDA, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y nueve.

Objeto

Con estos antecedentes los cónyuges Jaime Roberto Serrano Lazo y Rosa Mercedes Leticia Sánchez Valarezo, de mutuo acuerdo, proceden a liquidar la sociedad conyugal de la siguiente forma: UNO.- Al señor JAIME ROBERTO SERRANO LASO, casado, se le adjudica el siguiente bien: Un lote de terreno con número de predio cero uno dos cero uno ocho cinco (0120185), con una superficie de cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con once decímetros (5844,11 m²), ubicado en la Lotización la Armenia, parroquia Conocoto, del cantón Quito, provincia de Pichincha; DOS.- A la señora ROSA MERCEDES LETICIA SÁNCHEZ VALAREZO, casada, se le adjudican los siguientes bienes: a) Un lote de terreno con número de predio cinco cinco seis cero dos seis nueve (5560269), con una superficie de dos hectáreas y tres mil cuatrocientos metros cuadrados (23.400m²), ubicado en la hacienda San Vicente jurisdicción de la parroquia Pintag, del cantón Quito, provincia de Pichincha. b) Un lote de terreno con número de predio cinco cinco seis cero dos seis ocho (5560268), con una superficie de siete mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (7.650 m²), ubicado en la hacienda San Vicente jurisdicción de la parroquia Pintag, del cantón Quito, provincia de Pichincha.-

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS DE UN LOTE DE TERRENO CON NÚMERO DE PREDIO CERO UNO DOS CERO UNO OCHO CINCO (0120185), con una superficie de cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con once decímetros (5844,11 m²), ubicado en la Lotización la Armenia, parroquia Conocoto, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- POR EL NORTE.- Con calle de la Lotización, en una longitud de setenta metros (70 m); POR EL SUR.- Con quebrada y Río San Pedro; POR EL ESTE.- Con el lote doscientos sesenta y dos - A (262-A), en una longitud de setenta metros (70 m); y POR EL OESTE.- Con quebrada y canal del reservorio del Guangopolo.

LINDEROS DE UN LOTE DE TERRENO CON NÚMERO DE PREDIO CINCO CINCO SEIS CERO DOS SEIS NUEVE (5560269) con una superficie de dos hectáreas y tres mil cuatrocientos metros cuadrados (23.400m²), ubicado en la hacienda San Vicente jurisdicción de la parroquia Pintag, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- POR EL NORTE: lote de la Hacienda en cuarenta metros; POR EL SUR: con terrenos de Antonio Paucar en ciento cuarenta metros de extensión; POR EL ESTE: con terrenos de Hacienda en doscientos ochenta metros; y POR EL OESTE.- con la quebrada en doscientos ochenta metros.-

LINDEROS DE UN LOTE DE TERRENO CON NÚMERO DE PREDIO CINCO CINCO SEIS CERO DOS SEIS OCHO (5560268), con una superficie de siete mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (7.650 m²), ubicado en la hacienda San Vicente jurisdicción de la parroquia Pintag, del cantón Quito, provincia de Pichincha.- POR EL NORTE.- terreno de Hacienda; POR EL SUR.- terreno de Hacienda y unión de la quebrada de San Lucas; POR EL ESTE.- terreno de Hacienda; y POR EL OESTE.- con quebrada de San Lucas.

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: CUATRO CIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO con NOVENTA Y OCHO centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

Gravámenes y Limitaciones



VER DEMANDAS: Con repertorio 86212, del Registro de demandas y con fecha VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.- Con repertorio 66213, del Registro de demandas y con fecha SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.-

Observaciones

Se han presentado los certificados de gravámenes: Número de Trámite: 608965; Número de Petición: 652929 Fecha de Petición: 29 de Mayo de 2019 a las 18:48 Número de Certificado: 726918 Fecha emisión: 4 de Junio de 2019.- Número de Trámite: 610539 Número de Petición: 654620 Fecha de Petición: 29 de Mayo de 2019 a las 18:48 Número de Certificado: 728586 Fecha emisión: 6 de Junio de 2019; ANGG.- Número de Trámite: 610522 Número de Petición: 654603 Fecha de Petición: 29 de Mayo de 2019 a las 18:48 Número de Certificado: 728578 Fecha emisión: 6 de Junio de 2019: YVQF.- Se ha presentado el acta de disposición de inscripción de la liquidación de la sociedad conyugal de fecha 19/06/2019 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado.- EL REGISTRADOR.-

Inscripción: JGAZ

Revisor: JGAZ

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-003-000053851



20191701003001404

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003001404

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JULIO DEL 2019, (10:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA PRODUCTOS HIDRÓNICOS GREENLAB CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2804

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO LASO JAIME ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700025602
SANCHEZ VALAREZO ROSA MERCEDES LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901787903
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P01137

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003001404

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JULIO DEL 2019, (10:00)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA PRODUCTOS HIDROPONICOS GREENLAB CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2804

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO LASO JAIME ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700025602
SANCHEZ VALAREZO ROSA MERCEDES LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901787903
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--

ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002P01137

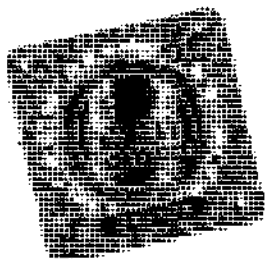

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de Liquidación de Sociedad Conyugal, celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Llor, el catorce de marzo del dos mil diecinueve, y Aprobada mediante Acta de Disposición de Inscripción de Liquidación de Sociedad Conyugal, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, el diecinueve de junio del dos mil diecinueve, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía PRODUCTOS HIDROPÓNICOS GREENLAB CIA. LTDA., celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil cinco, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo.- Quito, a dieciséis de julio del dos mil diecinueve.




DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 53205



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	168487
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4394
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0901787903	SANCHEZ VALAREZO ROSA MERCEDES LETICIA	CÓNYUGE
1700025602	SERRANO LASO JAIME ROBERTO	CÓNYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	14/03/2019
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS HIDROPONICOS GREENLAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ACTA NOTARIAL EFECTUADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL DMQ CON FECHA 19 DE JUNIO DEL 2019..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1459 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103

